



# Bien Común

año XX / número 234 / septiembre 2014



## Salario mínimo digno

Juan Molinar Horcasitas  
Hugo Venancio Castillo  
Salomón Rodríguez Guzmán  
Everardo Padilla Camacho  
Carlos Guízar

El salario mínimo en la historia  
de Acción Nacional  
*Juan Carlos López Ruiz*  
*Juan Landerreche Obregón*  
*Carlos Wagner Wagner*

**Papeles de investigación**  
*Trabajo decente, desafío  
de la política social*  
*Wendy Balcázar*

\$ 30.00 M.N.





## COLABORADORES

- **Juan Molinar Horcasitas:** Maestro en ciencias políticas por el Colegio de México, y cuenta con estudios de doctorado en ciencia política por la Universidad de California. Director general de la Fundación Rafael Preciado Hernández.
- **Hugo Venancio Castillo:** Licenciado en Economía por la UNAM; Maestro en Planeación y Políticas Metropolitanas por UAM-A; Doctor en Ciencias Económicas por el Instituto Politécnico Nacional. Es regidor del H. Ayuntamiento de Ecatepec, Estado de México.
- **Salomón Guzmán Rodríguez:** Licenciado en Economía con especialidad en Estadística Aplicada por la FES Aragón (UNAM) y Maestría en Economía Aplicada.
- **Everardo Padilla Camacho:** Secretario Nacional de Acción Juvenil.
- **Carlos J. Guízar:** Internacionalista por la Universidad Anáhuac, Maestro en Políticas Públicas por la Hertie School of Governance de Berlín, Alemania y Doctorando por la UA.
- **Carlos Wagner Wagner:** Ingeniero Químico por la UNAM, Maestro en Investigación de Operaciones del IPN. Fue consejero editorial de la revista *Palabra*.
- **Juan Landerreche Obregón (†):** Licenciado en Derecho por la Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional; doctor en Derecho la UNAM.
- **Manuel Ramón Martín Riquelme:** Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública por la UNAM.
- **Sigrid Arzt:** Maestría en Estudios Internacionales y Estudios por la Paz por la Universidad de Notre Dame, Indiana; y doctorado en Estudios Internacionales por la Universidad de Miami, Florida. Fue comisionada del IFAI del 10 de octubre de 2013 a mayo de 2014.
- **Sergio Colín Castillo:** Profesor-investigador en el Centro de Estudios Socio Económicos (CISE). Universidad Autónoma de Coahuila.
- **Gonzalo Mario Carrasco Levet:** Alumno del Programa de Doctorado en Gerencia Pública y Política Social de la Universidad de Baja California, Campus Tepic.
- **Wendy Balcázar Pérez:** Licenciada en Derecho por la Universidad Anáhuac del Norte. Subdirectora de Análisis Jurídico en la Fundación Humanismo Político en el Senado de la República.

*Editorial* 3

*Centrales*

*La consulta popular del salario mínimo*

Juan Molinar Horcasitas, Hugo Venancio Castillo,  
Salomón Guzmán Rodríguez ..... 5

*Juventud, salario y primer empleo*

Everardo Padilla Camacho ..... 20

*Salario digno y redistribución de la riqueza*

Carlos Guízar ..... 24

*Doctrina, Humanismo político y salario digno*

Juan Carlos López Ruíz ..... 28

*La lucha por el salario: dos textos históricos*

Juan Landerreche Obregón / Carlos Wagner ..... 36

*Reflexión*

*La promesa de la política*

Manuel Ramón Martín Riquelme ..... 43

*Agendas*

*IFAI renuncia a su responsabilidad*

*de proteger la privacidad*

Sigrid Arzt ..... 53

*Retos y oportunidades de las entidades federativas en*

*materia de cambio climático en México*

Gonzalo Mario Carrasco Levet ..... 56

*La predisposición al autogobierno*

*y la gestión del bien común*

Sergio Colín Castillo ..... 62

*“Sin protesta no hay democracia”*

María Elena de la Rosa Vázquez ..... 67

*Papeles de investigación*

*Trabajo decente, desafío de la política social en México*

Wendy Balcázar ..... 73

**Presidente**

Gustavo Madero Muñoz

**Secretario General**

Ricardo Anaya Cortés

**Tesorero Nacional**

Carlos Olson San Vicente

**Fundación Rafael Preciado Hernández, A.C.****Presidente**

Gustavo Madero Muñoz

**Director General**

Juan F. Molinar Horcasitas

**Directora de Proyectos Especiales**

Eloísa Talavera Hernández

**Director Académico**

Claudio Gerardo Jones Tamayo

**Director de Cedispan**

J. Gerardo Ceballos Guzmán

**Directora de Administración y Finanzas**

Ma. de Lourdes González Vázquez

**Director Editorial y de Cooperación Institucional**

Carlos Castillo López

**Director**

Carlos Castillo López

**Coordinación editorial**

María Elena de la Rosa Vázquez

**Consejo Editorial**

- Rogelio Carbajal • Jorge Chabat
- Gonzalo Tassier • José Loyola • Fernando Rodríguez Doval

**Dibujos de interiores**

Retorno Tassier / Gonzalo Tassier

**Corrección, diseño y formación**

Retorno Tassier / Silvia Monroy Vázquez

**La Fundación Rafael Preciado**

**Hernández** es una institución académica que tiene como principal objetivo la generación de ideas útiles que coadyuven a resolver los problemas de la sociedad mexicana en los ámbitos económico, político y sociocultural.

**Objetivos:**

Apoyar la capacitación social, política y económica de personas interesadas en estos temas.

Elaborar, editar y publicar, directa o indirectamente, boletines, revistas, memorias, apuntes, libros, videos y similares.

Fomentar y financiar actividades de investigación social, política y económica dentro del país.

**Actividades:**

Establecer relaciones y colaborar con otras instituciones similares del país y del extranjero.

Organizar, promover, estimular, patrocinar, dirigir y, en general, llevar a cabo directa o indirectamente cursos, seminarios, conferencias, reuniones de estudio, foros, mesas redondas, congresos y toda clase de

actividades relacionadas con la política, los asuntos sociales y la economía.

**Bien Común** es editada por el Partido Acción Nacional en colaboración con la Fundación Rafael Preciado Hernández, A. C. El tiraje es de 1500 ejemplares.

La revista **Bien Común** es el principal órgano que la Fundación Rafael Preciado Hernández utiliza para dar a conocer públicamente los avances de los proyectos de sus investigadores. Al mismo tiempo que refrenda con este medio su compromiso con una cultura plural y democrática, abre espacio a otros analistas interesados en expresar sus puntos de vista sobre tópicos de actualidad para la sociedad mexicana.

Los puntos de vista externados por nuestros colaboradores no necesariamente reflejan la posición académica de la Fundación.

Los anuncios que aparecen en esta revista son resultado de convenios de intercambio no lucrativos establecidos con los interesados.

Publicación indizada en CLASE.

Certificado de licitud de título: 9152.

Certificado de licitud de contenido: 6405.

Reserva: 04-2004-081711193000-102

**ISSN 1870-0438**

Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación por cualquier medio sin la autorización del editor, excepto para uso académico, con la cita completa de la fuente. No se devuelven originales.

**Impreso en:**

Editores e Impresores FOC, S. A. de C. V. Los Reyes núm. 26, Col. Jardines de Churubusco, México, D. F. Tel.: 56 33 28 72

**Correspondencia:**

Revista **Bien Común**  
Ángel Urraza 812, colonia Del Valle,  
03100, México, D.F.  
Tel / Fax: 55 59 63 00  
[carlos.castillo@fundacion.pan.org.mx](mailto:carlos.castillo@fundacion.pan.org.mx)  
[www.fundacionpreciado.org.mx](http://www.fundacionpreciado.org.mx)

Publicación mensual del



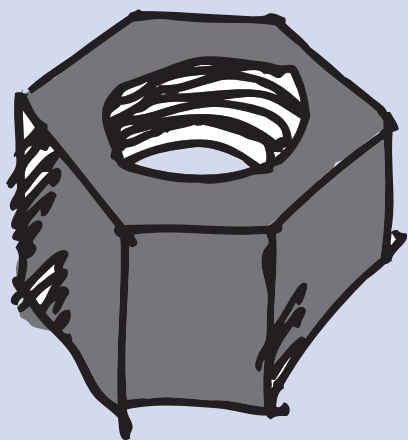


## E

*El esfuerzo por dignificar las condiciones laborales de los trabajadores mexicanos ha sido constante y central para los distintos programas de gobierno, plataformas legislativas, principios doctrinales y de acción política del Partido Acción Nacional a lo largo de su historia. Temas como la libertad sindical, la seguridad social y el retiro por edad o incapacidad se encuentran presentes en aquellos documentos desde 1939, y constituyen un esfuerzo que busca que la clase productiva del país se desarrolle de manera óptima, ya desde su entorno profesional, ya desde aquellos derechos y obligaciones que deben distinguir a la ciudadanía en general.*

*El tema del salario digno es también un elemento que puede rastrearse en la historia de las propuestas panistas a lo largo de los últimos 75 años, y es precisamente en este asunto que el presente número de Bien Común busca ahondar, no sólo para dar un sustento académico y técnico a la actual propuesta de consulta popular que encabeza este partido, sino además para demostrar que esta nueva lucha es necesaria y urgente para la clase trabajadora mexicana.*

*La ruta de reformas y esfuerzos que han distinguido a los gobiernos de Acción Nacional es clara, pues, en ese sentido: se parte de una estabilidad económica, lograda gracias al trabajo responsable en el manejo de las finanzas públicas de las dos administraciones anteriores —y que incluso fueron suficientes para resistir los embates de la crisis económica mundial de 2008—, y pasa por el apoyo del Pacto por México en aquellas reformas que fueron negadas a los mexicanos por la oposición priísta, cambios que sientan las bases para detonar la inversión y el crecimiento de nuestra economía.*



*A lo anterior hay que añadir el siguiente y necesario paso, que consiste en asegurar que ese nuevo desarrollo económico beneficie de manera directa a los trabajadores del país, y es ahí donde Acción Nacional vuelve a encabezar la agenda pública para exigir, mediante consulta popular, que el Congreso haga los cambios necesarios y que los réditos que deben generarse de las reformas estructurales lleguen a la clase trabajadora. Impulsar esa nueva agenda de transformación es, empero, una decisión congruente y que da continuidad al trabajo histórico del PAN en estos temas.*

---

*Como parte del análisis que el lector encontrará en estas páginas, incluimos un estudio detallado sobre el salario digno que revela tanto los beneficios que éste traería a los trabajadores como la certeza de que, lejos de resultar una medida populista o demagógica, es incluso una de las recomendaciones de mayor actualidad y vanguardia en la agenda económica mundial. Asimismo, completamos este texto con reflexiones sobre las implicaciones que el aumento al salario mínimo tiene entre los jóvenes que actualmente buscan un primer empleo y, por otra parte, con un texto sobre este asunto en relación con la política social y la distribución adecuada de la riqueza. Respectivamente, los temas son tratados, el primero, por Juan Molinar, Hugo Venancio Castillo y Salomón Guzmán, el segundo por Everardo Padilla, y el tercero por Carlos Guízar.*

*Por lo que toca a la parte histórica de la dignidad de los trabajadores y el salario, recuperamos dos artículos –publicados en 1959 y en 1990– donde puede rastrearse el tema en la historia de Acción Nacional, y añadimos uno más en el que se lleva a cabo una análisis sobre las encíclicas papales y su relación con el salario justo en la doctrina y en los distintos documentos del Partido; además, nuestros Papeles de investigación abordan la cuestión del “trabajo decente” como uno de los grandes retos de la política social en México. Con esta suma de esfuerzos ofrecemos un abanico de aspectos respecto de una cuestión inaplazable y que hoy se tiene la oportunidad de concretar.*

*El esfuerzo institucional de la Fundación Rafael Preciado Hernández por dar un sustento bien cimentado al salario mínimo digno es una oportunidad para dejar en claro la trascendencia y urgencia de ir cerrando las brechas enormes de desigualdad que aquejan a México. Es, de igual modo, una muestra de la amplitud de miras de una oposición responsable, que no se detiene en lo alcanzado sino que además busca seguir recorriendo la ruta del crecimiento y desarrollo que debe acompañar a las reformas estructurales, que no son de ningún modo un punto de llegada: es el punto de partida para entrar de manera plena al siglo XXI.*

Carlos Castillo López



# La consulta popular del salario mínimo digno

*Juan Molinar Horcasitas*

*Hugo Venancio Castillo*

*Salomón Guzmán Rodríguez*

## **I. Antecedentes: la determinación del salario, fundamentos teóricos**

El nivel que el salario puede alcanzar en el mercado de trabajo dependerá de la libre interacción entre la oferta y la demanda de trabajo, y experimentarán cambios de manera significativa por las interferencias de los sindicatos y el Estado. Algunos conceptos ayudarán a comprender esta cuestión.

### **a) La oferta de trabajo**

En términos generacionales, si el salario se encuentra en un nivel superior al de equilibrio, en un momento dado, las siguientes generaciones enfrentarían menor capacidad para subsistir y la oferta de trabajo disminuirá; mientras que si el salario se encuentra por debajo del de equilibrio, las siguientes generaciones tendrían mayor capacidad de subsistir y la población con capacidad de trabajar aumentará.

Por otra parte, si a lo largo del tiempo el trabajador se había acostumbrado a ciertos placeres o comodidades, la disposición de renunciar

a sus necesidades básicas de subsistencia aumentará en la situación donde el nivel del salario se encontrará por debajo del nivel de equilibrio; con otras palabras, las comodidades o patrones de vida se convertirían en necesidades básicas.

A medida que el salario crece, cuando las condiciones de auge se presentan en la economía, los trabajadores adoptarán nuevos patrones de vida aumentando el bienestar general de su familia, lo que permite exigir cada vez más artículos necesarios para subsistir y artículos que le generen mayor placer, pero tan pronto como la población aumenta a lo largo del tiempo, el incremento en el salario se obstaculizará gradualmente y los patrones de vida se presentarán como desfavorables con facilidad, cuando el salario empiece a disminuir, contrariamente cuando el salario crece.

La teoría de la economía política postula que además del elemento físico que determina el límite final del valor de la fuerza de trabajo, existe el elemento histórico social: el patrón de vida tradicional en cada país que hace la diferencia

entre países. Es entonces que los sindicatos se ven más impulsados a negociar un salario más alto como consecuencia de los distintos patrones de vida a defender (el elemento social). El otro determinante del salario en el mercado laboral era el ejército industrial del reserva: la sobrepoblación relativa, la oferta de mano de obra, en el sistema capitalista, es superior a la demanda, lo cual es resultado de la fuerza especial de resistencia por oponerse a un incremento del salario; entre estas fuerzas, la sustitución de la fuerza de trabajo se impone por medio de un mayor número de máquinas y la exportación de capitales hacia el exterior para encontrar mano de obra barata.

## **b) La demanda de trabajo**

En una época cercana a la del economista David Ricardo, era simple considerar al capital como un anticipo para el pago de los salarios de los trabajadores, es decir, como un monto monetario que equivalía a la compra de mano de obra. En ese sentido, el salario varía proporcionalmente con la acumulación y disminución del capital, manteniendo constante a la población, mientras que si el capital se mantiene constante, el nivel del salario será menor si la población aumenta y mayor si la población disminuye. En conclusión, el salario ya podría tener dos impactos significativos, uno sobre los patrones de vida de la oferta de trabajo, y otro sobre el tamaño del fondo de salarios de los empresarios.

De acuerdo con el planteamiento del fondo de salarios, se empezó a considerar que la demanda de trabajo estaría determinada por la dinámica del producto del trabajo y no por el monto del fondo de salarios. Ante un aumento en la productividad del trabajo, mayor flujo de capital, lo cual reduciría el desempleo. Si se mantiene el stock de capital constante, un intento mayor por obtener más producción con más trabajadores, los rendimientos serían decrecientes, en consecuencia, el límite de demanda de mano de obra tendría que ser fijo. Por su parte, si el trabajo es escaso y los otros factores de la

producción abundantes, la productividad y el precio de la mano de obra del primero aumentará. Del mismo modo, una tasa de interés alta será un factor deprimente en la productividad marginal del trabajo, siempre y cuando exista un mayor número de personas en busca de trabajo; por su parte, la eficiencia en la organización industrial, también, repercutirá negativamente la productividad del trabajo y de igual manera el desarrollo de la técnica.

Marshall, por su parte, consideraba que la oferta de capital barato y abundante, era importante en relación con la prosperidad de los empresarios en un mundo capitalista. Además, mencionaba, cuanto más pobre es la clase trabajadora, y cuanto más lo sean sus necesidades básicas, menor será el precio al que estén dispuestos a vender su trabajo. Cuanto menor sea su ingreso, mayor el valor que le atribuya el trabajador a cada unidad monetaria adicional. Una caída repentina en los salarios puede significar un aumento en la oferta de mano de obra en tres principales formas: la pobreza puede empujar a un mayor número de mujeres y jóvenes a buscar ocupación y presionar a los trabajadores actuales a trabajar más horas o aumentar la intensidad de su trabajo.

## **II. La tendencia internacional sobre el salario y la desigualdad**

Desde el año de 1980 hasta la última crisis financiera de 2008-2009, los estudios cuantitativos han mostrado que la participación de los ingresos por salario se ha reducido significativamente en las economías avanzadas, poniendo en duda la división constante entre el ingreso por trabajo y capital (Hein and M. Mundt, 2012). A su vez, los riesgos por mayor desigualdad y bajo crecimiento económico han venido aumentando en varios países subdesarrollados, como resultado del estancamiento en los salarios, de estrategias basadas en la deuda pública y de una rápida apertura comercial. Por poner un caso específico, la OCDE en junio de 2014 muestra que el grupo de entre 18 a 25 años de

edad experimentó la caída más severa en el ingreso durante el periodo de 2007-2011, es decir, el riesgo de mayor pobreza se traslada cada vez más de las personas ancianas a los jóvenes.

Por otra parte, los problemas generados por la distribución del ingreso se han quedado fuera de la discusión de los modelos de crecimiento económico desde de la década de los setenta, pues en teoría ésta se rige por las relaciones de productividad marginal dentro de un modelo de competencia perfecta, determinado por las fuerzas de la oferta y la demanda. Sin embargo, como lo mencionan recientes investigadores, esta forma de concebir al sistema capitalista no se sostiene en un mundo en el que las características monopólicas, monopsónicas y de competencia imperfecta entran en juego.

Al respecto, la Organización Internacional del Trabajo en el año 2012 planteó que tanto el nulo crecimiento de los salarios como una mayor brecha en la distribución del ingreso han contribuido de manera significativa a la crisis económica de los últimos años, por lo que este proceso tiene que ser revertido mediante el crecimiento equitativo y el empleo decente; y esto viene como consecuencia a que desde la aparición de la crisis financiera mundial en 2008-2009, los gobiernos y los bancos centrales de muchos países industrializados han reducido sus previsiones de crecimiento económico de largo plazo, lo cual muestra que la debilidad de la demanda agregada tendrá un impacto negativo en el crecimiento potencial de las economías domésticas.

Por su parte, actualmente serias preocupaciones han surgido acerca de la opinión en general de que el crecimiento económico debe venir por el lado del empresario y la distribución por el lado de los trabajadores, y que este tipo de economía, la de los salarios bajos, puede impulsar el crecimiento económico y, en consecuencia, disminuir la pobreza, especialmente en las primeras etapas del desarrollo económico; y aunque la discusión por los costos y beneficios de aumentar el piso del salario mínimo se en-

cuentra en un punto elevado y extremo a nivel internacional, el sentido que ésta ha tomado no es el mismo, puesto que los bajos salarios y la desigualdad son un obstáculo al crecimiento, como recientemente lo planteó el economista internacional y premio Nobel, Paul Krugman.

En el mismo sentido, la revista *The Economist* (agosto, 2014) menciona que entre los economistas destacados existe cada vez más una clara oposición contra los salarios mínimos, puesto que reducen el empleo, perjudicando a muchos de los que se supone se tiene que ayudar más, contrariamente a lo que se encontró en los estudios empíricos de 1990, de que los salarios mínimos más altos reducen los puestos de trabajo, sobre todo entre los jóvenes. Menciona que David Card y Alan Krueger examinaron la respuesta de los restaurantes de comida rápida ante un aumento del salario mínimo en el estado de Nueva Jersey y lo que encontraron como resultados fueron incrementos en los niveles de empleo, contrariamente de lo que se creía. Es por eso que el debate del salario mínimo ha cambiado y se ha vuelto más robusto, principalmente por las nuevas pruebas encontradas, de tal suerte que Gran Bretaña introdujo un salario mínimo en 1999 y Estados Unidos realizó varios ajustes en 40% entre el año 2007 y 2009.

De igual manera, el 3 de julio de 2014, Alemania aprobó el Salario Mínimo Interprofesional, con excepción de jóvenes y desempleados, en 8.5 euros la hora de trabajo, que equivale a 1,445 euros mensuales. En este país el salario mínimo no existía y fue una de las principales exigencias del Partido Socialdemócrata a la hora de firmar el acuerdo de coalición con el partido conservador de la Dra. Ángela Merkel. Según la ministra del trabajo, Andrea Nahles, en Alemania existen demasiados ciudadanos que se ven obligados a trabajar a cambio de salarios bajos y que no se benefician suficientemente de la buena evolución económica, lo que perjudica la cohesión social. Por su parte, la Ministra del trabajo aceptó que aquellas personas que tengan

cierto tiempo desempleadas no se beneficiarán del salario mínimo interprofesional; además, podrán cobrar menos de 1,445 euros mensuales los menores de 18 años sin experiencia ni calificación.

Recientemente, la calificadora Standars & Poor's criticó la desigualdad de los ingresos en los últimos años de la población de Estados Unidos, y en consecuencia redujo la tasa de crecimiento de largo plazo de 2.8 a 2.5 por ciento. De acuerdo con la calificadora de bonos de largo plazo y deuda de los gobiernos centrales y estatales, a medida que la brecha de la desigualdad es cada vez más ancha, que para este caso es muy similar a la que se experimentó en el año de 1929, las repercusiones sobre el crecimiento de largo plazo serán cada vez más negativas. Con datos del informe, uno por ciento más rico acaparó 23 por ciento de los ingresos antes de impuesto mientras que 90 por ciento menos favorecido, 50 por ciento. Por su parte, de 2009 al 2010 el ingreso de los más ricos aumentó 15 por ciento y los más pobres uno por ciento. Se dice que mientras los más ricos ahorran y los más pobres basan su consumo en créditos sin respaldo alguno, puesto que no ahorran, lo que le sigue es una burbuja especulativa de tamaño colosal; además, en el largo plazo, la probabilidad de una mayor movilidad social disminuye aceleradamente, lo cual genera población menos productiva y educada, por lo que su recomendación se suma a las voces sobre el grave riesgo que se corre de seguir ante esta situación preocupante, no sólo en Estados Unidos sino a nivel mundial.

Por lo que respecta al Fondo Monetario Internacional, la Consulta del Artículo IV con Estados Unidos puso de relieve cinco amplios temas tanto para apuntalar la recuperación como para mejorar las perspectivas a largo plazo: aumentar la productividad y la participación de la mano de obra, luchar contra la pobreza, mantener la deuda pública en una trayectoria descendente sostenida, gestionar la salida de una situación de tasas de política monetaria de nivel cero y lograr

un sistema financiero más seguro. Para alcanzar estos objetivos y fortalecer el futuro económico del país, los esfuerzos de política deben centrarse en impulsar políticas del mercado laboral más proactivas que reduzcan el desempleo a largo plazo y aumenten la participación; elevar el salario mínimo reforzando al mismo tiempo el Crédito Impositivo por Ingreso del Trabajo; invertir en infraestructura; mejorar la estructura impositiva y elevar los ingresos fiscales; llevar a cabo una reforma fundamental de la Seguridad Social, y frenar el aumento de los costos de atención de la salud.

### III. El empleo decente

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo, el empleo decente se compone de cuatro conceptos: el empleo, la protección social, derechos de los trabajadores, y el diálogo social. Este concepto tiene implicaciones tanto para los trabajadores formales como informales, autónomos y domésticos. La idea incluye empleos suficientes con remuneración, la seguridad y las condiciones laborales, aunque los últimos tiene que ver con la libertad de sindicatos y erradicación del trabajo infantil con dialogo social. De acuerdo con esto, se dice que los trabajadores tienden a ser más diversos tanto por condiciones de trabajo como por el manejo de la tecnología: esto coloca al movimiento sindical frente a nuevos retos para la representación colectiva y de negociación.

Por otra parte, el empresario común también enfrenta retos similares a los sindicatos, pues el crecimiento económico tiende a ser cada vez más heterogéneo en términos transnacionales y de grupos de poder que se concentran cada vez más, lo que de alguna forma lo hace vulnerable ante la competencia por mano de obra y en la determinación de salarios. Es decir, tanto sindicatos como empresarios enfrentan, actualmente, un altísimo reto frente a lo que se considera "trabajo productivo, en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad en el cual los derechos son protegidos con remuneración digna y protección social".



Según la Organización Internacional del Trabajo en su página web, “el trabajo es el conjunto de actividades humanas remuneradas o no, que producen bienes o servicios en una economía o que satisfacen las necesidades de una comunidad o proveen los medios necesarios para los individuos, mientras que la definición de empleo es definido como el trabajo efectuado a cambio de un pago monetario sin importar la relación de dependencia”, por lo que trabajo decente es un concepto que expresa lo que debería ser ante el fenómeno de la globalización. El trabajo que dignifica y permite desarrollo de las capacidades no es cualquier trabajo; no es decente aquel trabajo que se realiza sin respeto a “los principios y derechos fundamentales ni el que no permite un ingreso justo y proporcional al esfuerzo que se realiza, sin discriminar sexo y religión, ni el que se ejecuta sin protección social y excluye el dialogo social”.

En relación con la búsqueda de un empleo decente, y según el informe de los salarios en 2013, el crecimiento de los salarios mensuales promedio disminuyó por debajo de los niveles que anteriormente se observaron en la crisis de 2009 y de igual manera las horas trabajadas, se experimenta

un aumento de sub-empleo y un aumento de los trabajos parciales. Por su parte, la brecha de salarios entre hombre y mujeres ha disminuido en los años de las crisis, sin conceder la razón de que la situación de las mujeres ha mejorado, críticamente.

#### IV. La consulta popular sobre salario mínimo digno en México

Aunque el salario promedio de los trabajadores ocupados está por encima del salario mínimo, aún existen muchos trabajadores que reciben entre 1 y 2 salarios mínimos. Aproximadamente, 13% de los trabajadores ocupados percibe un ingreso monetario igual a un salario mínimo, es decir, cerca de seis y medio millones de trabajadores. En la Tabla 1, en el nivel de entre 1 y 2 salarios mínimos (24.3%) se concentra más la población ocupada, es decir, menos del 37 por ciento de la población que trabaja gana menos de \$4,154 pesos mensuales, \$ 700 pesos menor al valor de la canasta alimentaria mensual del Coneval. Por otra parte, 23 por ciento de los trabajadores ocupados gana entre \$4,154 y \$6,231 pesos mensuales.

**Tabla 1**  
Distribución de las personas ocupadas por nivel de ingreso

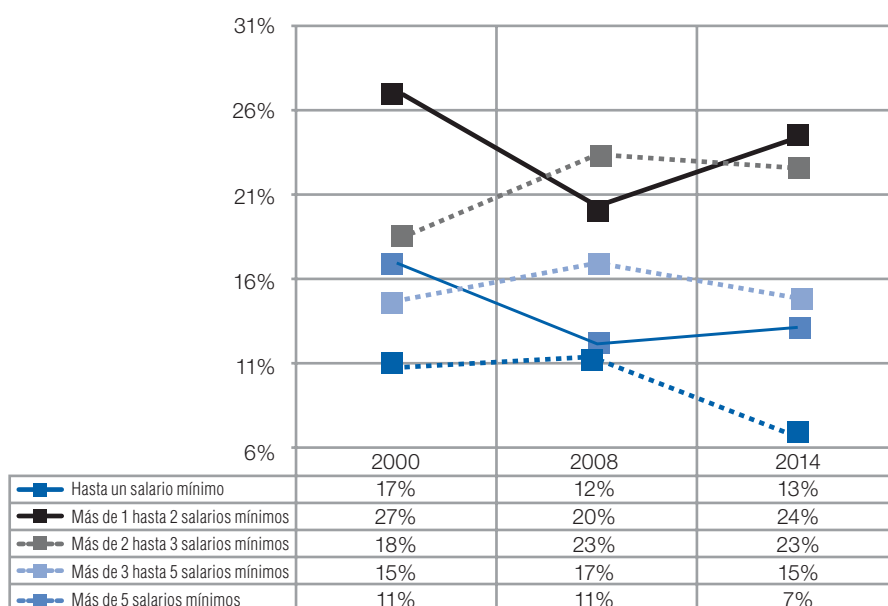
Millones de personas ocupadas por nivel de ingreso (1er. semestre 2014)	Frecuencia	%	Múltiplos de salarios mínimos	
Total de personas ocupadas	49,305,839	100.00		
Hasta un salario mínimo	6,462,570	13.11%	1	67.29
Más de 1 hasta 2 salarios mínimos	11,993,650	24.33%	2	134.58
Más de 2 hasta 3 salarios mínimos	11,099,611	22.51%	3	201.87
Más de 3 hasta 5 salarios mínimos	7,351,432	14.91%	4	269.16
Más de 5 salarios mínimos	3,391,526	6.88%	5	336.45
No recibe ingresos	3,635,001	7.37%		
No especificado	5,372,049	10.90%		

Fuente: ENOE 2014

Además, como consecuencia de la reforma fiscal tóxica del Gobierno federal, en los últimos tiempos ha venido ocurriendo un fenómeno preocupante: disminuye el empleo en los niveles superiores a los tres salarios mínimos y aumenta en los niveles más bajos. Al cierre del primer trimestre de 2014, cerca de un millón y medio de personas ocupadas incrementó las filas de las personas que ganan menos de tres salarios mínimos, mientras que disminuyó en aquella categoría de más de tres salarios mínimos, en cerca de 800 mil trabajadores, aproximadamente.

**Gráfica 1**

Evolución de la estructura de las personas ocupadas por nivel de ingreso



Fuente: ENOE 2014

De acuerdo con la estructura porcentual de las personas ocupadas por nivel de ingreso, del año 2000 al 2008, el número de personas que ganaba más de dos salarios mínimos aumentó, mientras los que ganaban menos de tres salarios disminuyó. En sentido contrario, del año 2008 al 2014, la estructura porcentual de los que ganan menos de un salario mínimo aumenta y disminuye entre los que ganan más de dos salarios mínimos y más aceleradamente los que ganan más de cinco, aproximadamente.

Como resultado se pueden deducir dos cosas: después de la crisis de 2008-2009, la brecha de ingresos que se obtiene en el mercado laboral es cada vez más ancha, esto puede deberse a varias situaciones, principalmente, a que cierta parte de la población con capacidad de trabajar sea cada vez más pobre y por tanto valoren más un menor salario ante la búsqueda de un espacio laboral; por otra parte, es muy probable que en el mediano plazo, los rendimientos de los sectores que ocupan cada vez más esta mano de obra se vean cada vez más disminuidos, siempre y cuando el nivel de inversión sea el mismo, por lo que un salario mayor generaría en el largo plazo mayor capacidad de compra de los trabajadores y una mejor distribución de las ganancias de los distintos sectores productivos, tanto por el rendimiento de la productividad como por un mayor gasto de los trabajadores.



**Tabla 2**

Saldo de la distribución de las personas ocupadas por nivel de ingreso

Millones de personas ocupadas por nivel de ingreso (1er. Semestre 2014)	2013 (1er. trim)	2014 (1er. trim)	Saldo 2014
Hasta un salario mínimo	6,328,314	6,462,570	134,256
Más de 1 hasta 2 salarios mínimos	11,878,6533	11,993,650	15,017
Más de 2 hasta 3 salarios mínimos	10,105,240	11,099,611	994,371
Más de 3 hasta 5 salarios mínimos	7,869,068	7,351,432	-517,636
Más de 5 salarios mínimos	3,624,552	3,391,526	-233,026
No recibe ingresos	3,595,545	3,635,001	39,456
No especificado	5,163,640	5,372,049	208,409

Fuente: ENOE 2014

**Tabla 3**

Distribución de los hogares mexicanos de acuerdo con su ingreso monetario mensual: múltiplos del salario mínimo mensual en 2012

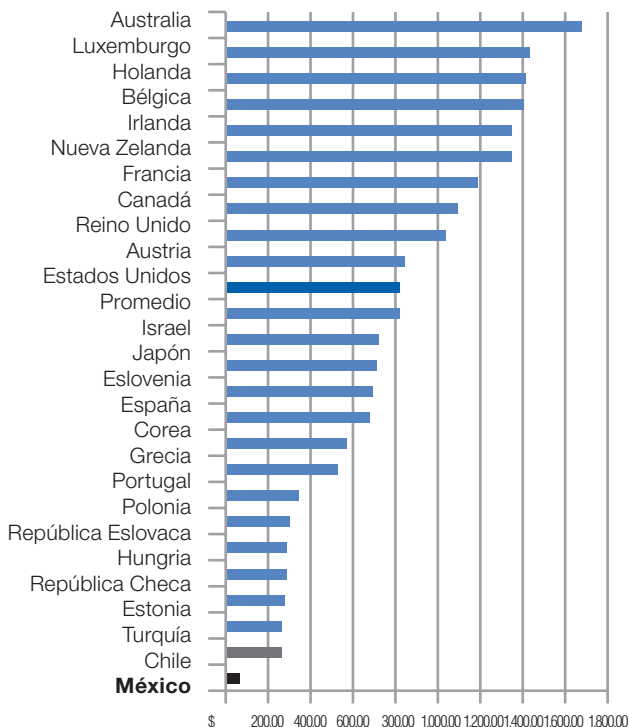
Rango de salarios mínimos	Frecuencia	%	% Acumulado	Población
0-1	604,078	1.91	1.91	2,295,496
1.1-2	3,274,841	10.38	12.29	12,444,396
2.1-3	4,373,574	13.86	26.15	16,619,581
3.1-5	8,054,243	25.52	51.67	30,606,123
Mayor a 5	15,252,643	48.33	100	57,960,043
Total de hogares y población	31,559,379	100		119,925,649

Fuente: Elaboración propia en Stata con datos de la ENIGH 2012.

Por su parte, a nivel internacional, el salario mínimo de México comparado con los países de la OCDE es un *outlier* extremo: equivale a la cuarta parte que el del penúltimo país, Chile. La evolución del salario mínimo actual a lo largo del tiempo comprueba que se ha desvirtuado y ya no funciona como indicador de salario digno, sino como indicador financiero de contratos, obligaciones de pago, créditos y otras medidas legales.

**Tabla 4**  
Salario mínimo diario por países (OCDE)

Orden	País	Salarios mínimos
1	Australia	\$ 1,700.44
2	Luxemburgo	\$ 1,672.41
3	Holanda	\$ 1,426.68
4	Bélgica	\$ 1,411.19
5	Irlanda	\$ 1,401.73
6	Nueva Zelanda	\$ 1,343.35
7	Francia	\$ 1,333.32
8	Canadá	\$ 1,175.04
9	Reino Unido	\$ 1,098.90
10	Austria	\$ 1,033.78
11	Estados Unidos	\$ 848.52
<b>12</b>	<b>Promedio</b>	<b>\$ 817.78</b>
13	Israel	\$ 816.08
14	Japón	\$ 724.36
15	Eslovenia	\$ 713.56
16	España	\$ 690.21
17	Corea	\$ 676.21
18	Grecia	\$ 567.92
19	Portugal	\$ 526.60
20	Polonia	\$ 343.87
21	República Eslovaca	\$ 305.13
22	Hungría	\$ 288.64
23	República Checa	\$ 287.95
24	Estonia	\$ 275.66
25	Turquía	\$ 270.42
<b>26</b>	<b>Chile</b>	<b>\$ 263.16</b>
<b>27</b>	<b>México</b>	<b>\$ 67.10</b>



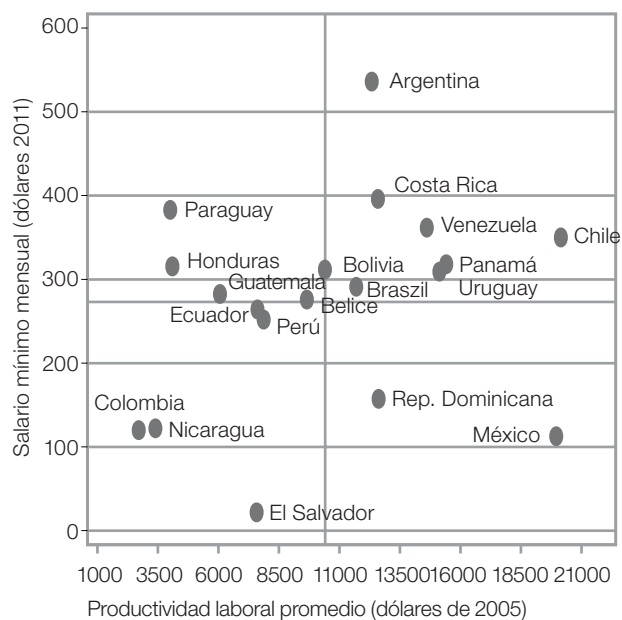
Fuente: Cálculos propios traídos al mes de julio de 2014 con la información de salarios reales de 2012 de la OCDE.

Por otra parte, México presenta una paradoja entre los países de América Latina. Ocupa el penúltimo lugar en cuanto al nivel del salario mínimo mensual y el segundo lugar en cuanto al nivel de productividad laboral. Argentina ocupa el

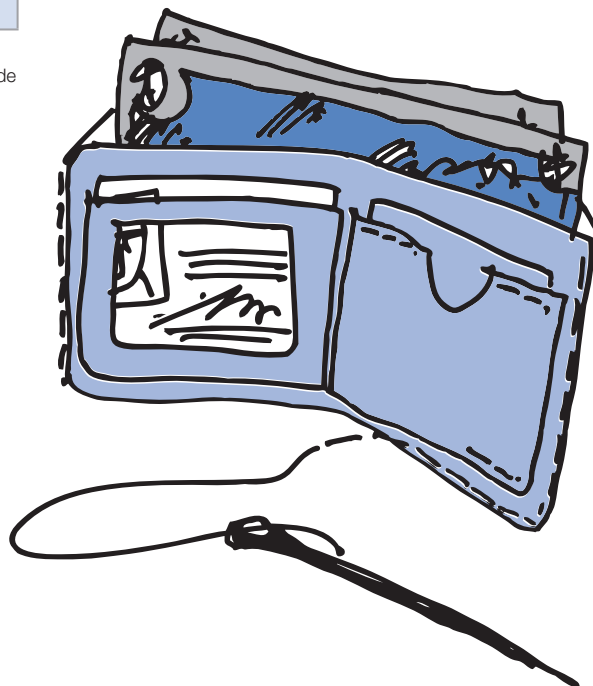
primer lugar de salario mínimo, seguido por Costa Rica y Paraguay. En comparación con los países de la OCDE, con información, México es el último lugar tanto en el nivel de salario como en el de productividad laboral, junto con Chile.

## Salario mínimo vs productividad laboral de América Latina (2011)

País	Productividad laboral promedio (dólares de 2005)	Salario mínimo mensual (dólares de 2011, mayor a menor)
Argentina	12,330	536
Costa Rica	12,586	396
Paraguay	4,005	383
Venezuela	14,610	362
Chile	20,150	350
Panamá	15,412	318
Honduras	4,093	315
Belice	10,395	312
Uruguay	15,126	309
Brasil	11,695	291
Guatemala	6,058	282
Colombia	9,652	276
Ecuador	7,608	264
Perú	7,867	252
Rep. Dominicana	12,619	157
Nicaragua	3,395	122
Bolivia	2,702	120
<b>México</b>	<b>19,956</b>	<b>113</b>
El Salvador	7,573	22
<b>Promedio</b>	<b>10,412</b>	<b>273</b>

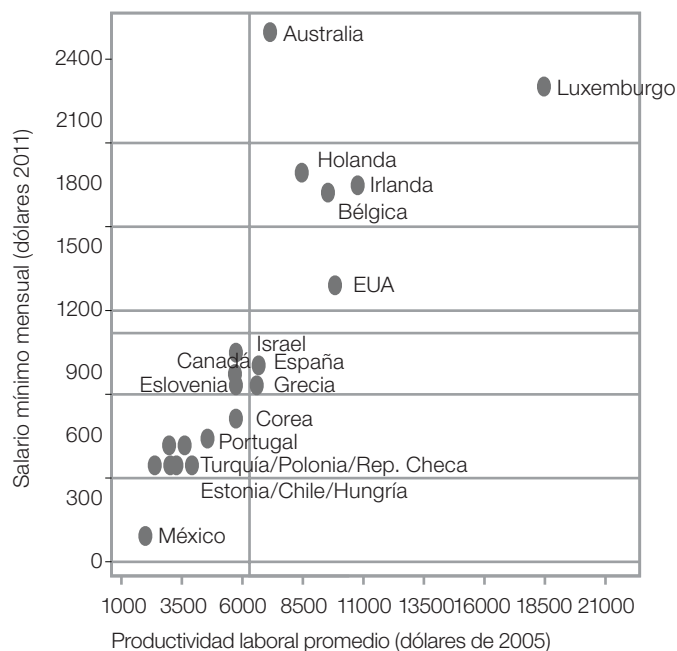


Fuente: Cálculos propios traídos al mes de julio de 2014 con la información de salarios reales de 2012 de la OCDE.



## Salario mínimo vs productividad laboral en países de la OCDE (2011)

País	Productividad laboral promedio (dólares de 2005)	Salario mínimo mensual (dólares de 2011, mayor a menor)
Australia	71,112	2,535
Luxemburgo	182,429	2,285
Holanda	81,595	1,996
Irlanda	114,584	1,938
Bélgica	90,649	1,924
Nueva Zelanda	53,517	1,725
Canadá	69,639	1,635
Japón	74,089	1,631
Inglaterra	81,361	1,596
Austria	80,083	1,596
EUA	91,296	1,257
Israel	58,231	1,049
España	64,585	967
Eslovenia	41,504	964
Grecia	53,581	935
Corea	44,011	845
Portugal	40,274	731
Turquía	25,599	428
Polonia	24,275	406
Rep. Checa	25,438	359
Estonia	25,438	359
Chile	20,150	350
Hungría	28,717	325
<b>México</b>	<b>19,956</b>	<b>113</b>
<b>Promedio</b>	<b>61,137</b>	<b>1,163</b>



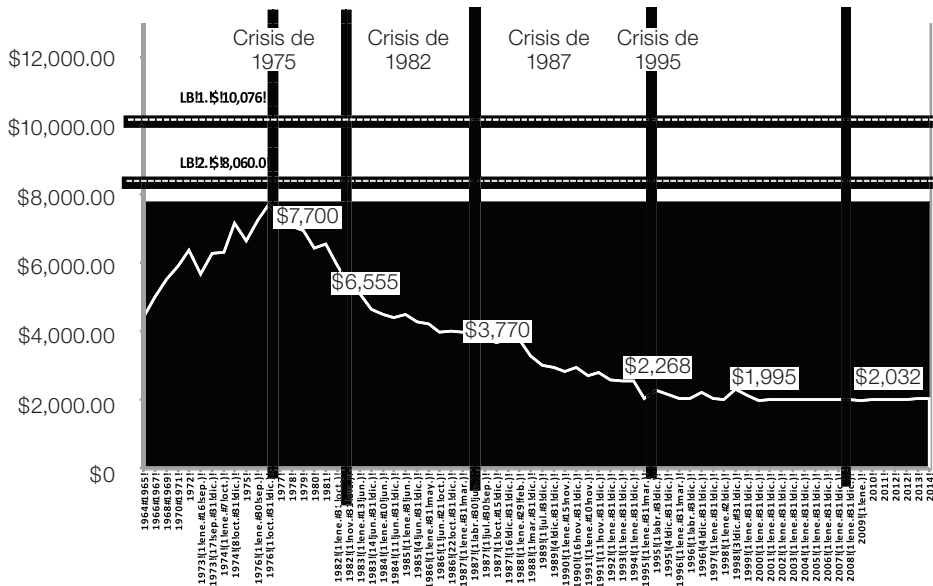
Fuente: Key Indicators of the Labour Market (OIT). Nota: de 24 países de la OCDE con información, México se sitúa en el último lugar de acuerdo con el nivel del salario mínimo la productividad laboral.

Cabe destacar que durante los últimos 25 años de gobiernos del PRI, el salario cayó 70% (especialmente de 1976 a 1988). En cambio, durante los 12 años de gobierno panista detuvo su caída e incluso tuvo una ligera recuperación.

En el año de 1976, a precios de julio de 2014, el salario mensual por persona fue de \$7,700 pesos, mientras que en 2014 de \$2,032 pesos mensuales, una pérdida sin precedentes del poder adquisitivo.

**Gráfica 1**

50 años de salario mínimo: pérdida de 70% de su valor



Fuente: Elaboración propia con información de la CONASAMI.

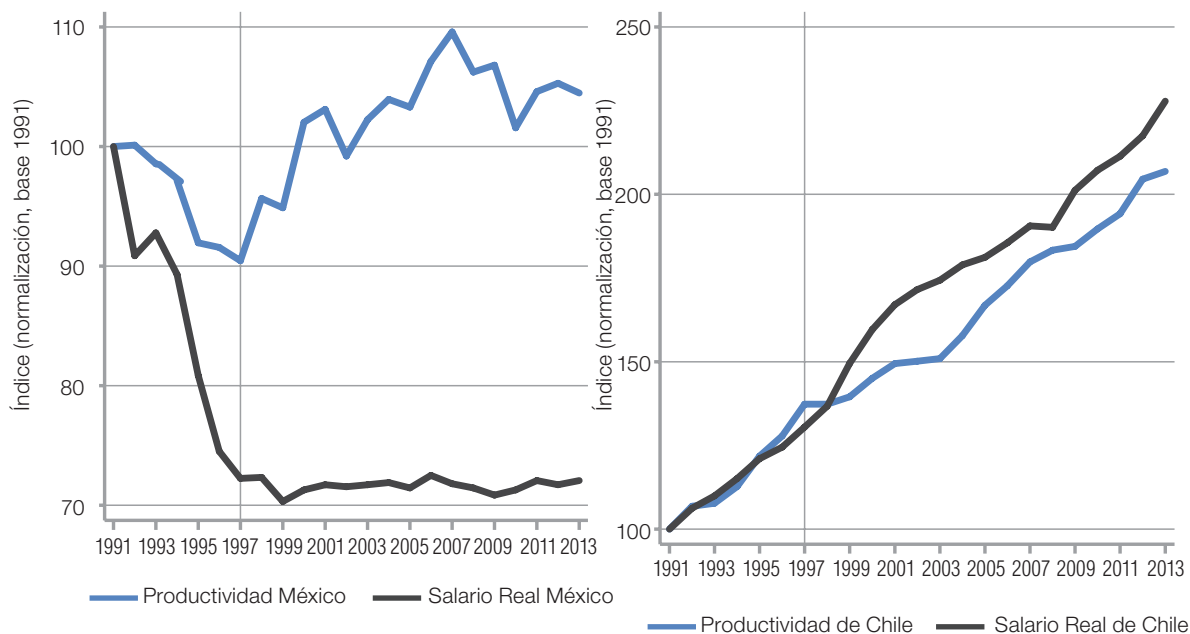
Cuando se comparan los niveles de productividad de México y Chile, se concluye que si bien el comportamiento de la productividad en México había sido superior al chileno en el periodo 1950-1995, de entonces a 2010 la brecha ha disminuido y en la actualidad, ambos países tienen niveles de productividad muy similares, incluso ligeramente, contra niveles de salarios muy diferentes, totalmente desfavorables para México.

En México, la evolución del salario real no ha coincidido con la evolución de la productividad. Entre 1976 y 1995 la productividad del salario decayó significativamente (-14.4%), y el salario también disminuyó, aunque a un ritmo cinco veces más acentuado (-71.3%). En cambio, entre

1995 y 2010, la productividad del salario aumentó significativamente (+21.6%) sin que el salario también se recuperara, y de hecho siguió deteriorándose (-7.1%) en sentido inverso a la recuperación de la productividad.

Esto implica que quienes afirman que los aumentos salariales deben ser acordes con los cambios en la productividad, deberían ser los primeros en decir cómo debemos actuar para que los salarios recuperen una parte de la brecha que se ha abierto entre su productividad y su valor monetario. De hecho, sería necesario programar un crecimiento paulatino pero sostenido de los salarios para resarcirlo, al que se deberían incorporar las eventuales ganancias de productividad futuras.

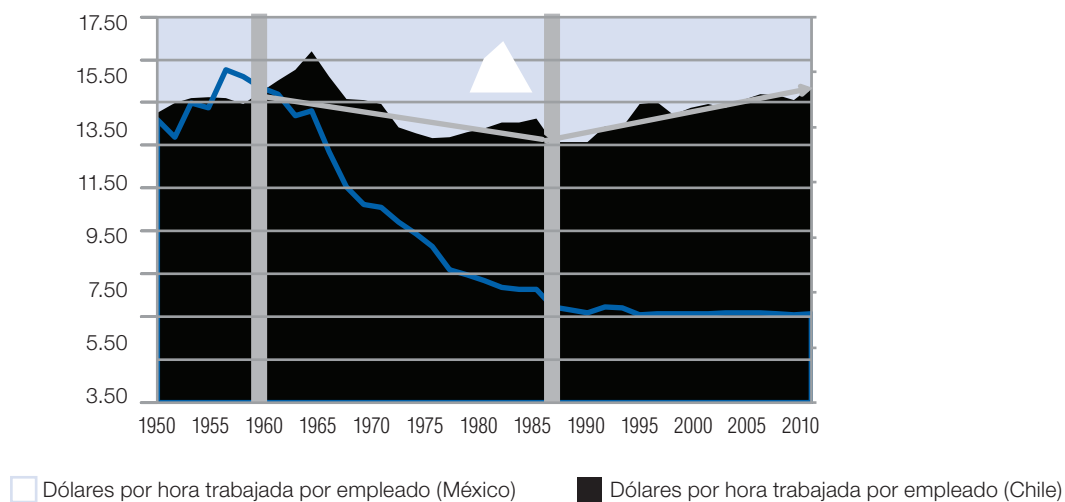
## Evolución temporal de la productividad y el salario mínimo real por hora entre Chile y México (1991-2013)



Fuente: OCDE> Nota: el índice no es más que una normalización del vector temporal, cuya base es la primer componente del año 1991.

### Gráfica 2

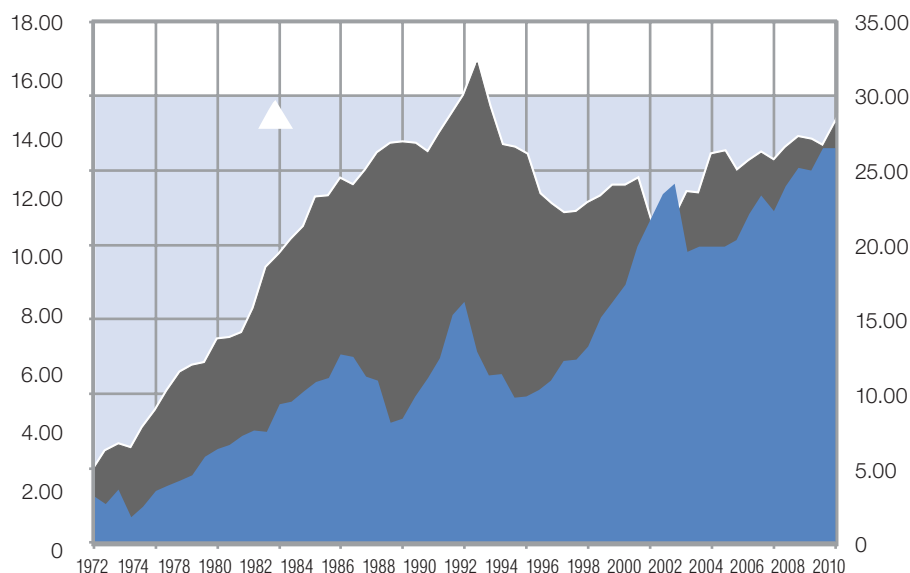
#### Evolución temporal de la productividad laboral de México y Chile



Fuente: Penn World Table. ([https://pwt.sas.upenn.edu/php\\_site/pwt\\_index.php](https://pwt.sas.upenn.edu/php_site/pwt_index.php)) (PPP Converted GDP Laspeyres per hour worked by employees at 2005 constant prices)

**Gráfica 2**

Evolución temporal de la productividad laboral de México y Chile

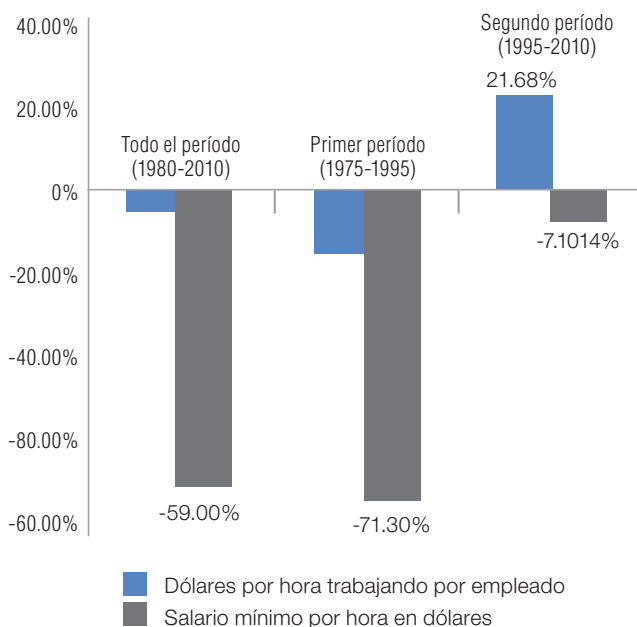


Fuente: CONASAMI y Penn Worls Table

**Tabla 5**

Variación % de la productividad laboral y salario mínimo por hora por intervalo de tiempo

Variable	Todo el periodo (1980-2010)	Primer periodo (1976-1995)	Segundo periodo (1995-2010)
Dólares por hora trabajada por empleado	-4.81%	-14.44%	21.63%
Salario mínimo por hora en dólares	-69.00%	-71.30%	-7.10%
Correlación parcial (Pearson)	51.00%	79.00%	-75.00%
Variable	1980-2010	1981-1995	1995-2010
Dólares por hora trabajada por empleado	-4.81%	-25.95%	21.63%
Salario mínimo por hora en dólares	-30.05%	-47.37%	17.53%



Fuente: Elaboración propia con información de Penn World Table.

[https://pwt.sas.upenn.edu/php\\_site/pwt\\_index.php](https://pwt.sas.upenn.edu/php_site/pwt_index.php) (PPP Converted GDP Laspeyres per hour worked by employees at 2005 constant prices) .

Orden	Categoría de salario	Diario	Salario mensual por persona (mayor a menor)	Línea de bienestar por hogar mensual (Coneval)	Línea de bienestar descontando 20% de transferencias que recibe un hogar promedio	Brecha entre línea de bienestar por hogar y categoría de salario por persona. Superávit (+) déficit (*)	Monto de la brecha de la línea del bienestar por el total de hogares (millones de pesos)	% Respecto al presupuesto de egresos de 2014
1	Salario asociado a trabajadores asegurados en el IMSS	\$293.42	\$8,802.70	\$10,074.62	\$8,059.69	\$743.00		
2	Salario de equilibrio (ingreso monetario=gasto monetario)	\$199.68	\$5,990.49	\$10,074.62	\$8,059.69	-\$2,069.20	\$65,302.73	1.46%
3	Salario mínimo más prestaciones básicas (ISR+aguinaldo+3 horas extras+seguridad social)	\$110.88	\$3,326.25	\$10,074.62	\$8,059.69	-\$4,733.44	\$149,384.37	3.34%
4	Salario promedio (sin importar sexo ni ocupación laboral)	\$94.35	\$2,830.50	\$10,074.62	\$8,059.69	-\$5,229.19	\$165,030.09	3.69%
5	Salario mínimo (el más alto de las dos zonas geográficas)	\$67.29	\$2,018.70	\$10,074.62	\$8,059.69	-\$6,040.99	\$190,649.99	4.27%

Por otra parte, contra lo que se afirma a la ligera, la elevación de los salarios mínimos no necesariamente es una política populista y nociva, y sí puede ser una política responsable y benéfica. Por sólo mencionar un par de ejemplos: destacan los análisis de la prestigiada revista *The Economist* y las recomendaciones de política pública del Fondo Monetario Internacional. Nadie puede decir que se trata de voceros del populismo. Para la primera, “aumentar el salario mínimo produce poco daño y puede causar muchos beneficios”,<sup>1</sup> mientras que respecto a las líneas de bienestar del Coneval:

- A junio de 2014, la línea de bienestar por hogar equivale a \$10,075 mensuales: \$4,901

de canasta alimentaria (48%) y \$5,174 de la no alimentaria (52%);

- Por su parte, si a la línea de bienestar por hogar de \$10,075 mensuales se le descuentan: 20% de las transferencias promedio totales que recibe un hogar, se obtiene un umbral de \$8,060 mensuales;
- Al salario mínimo de \$67.29 deben aumentarse \$43.59 por el conjunto de prestaciones monetarias básicas de ley: ISR negativo, aguinaldo, 3 horas extras y seguridad social;
- Comparada con un salario mensual de \$8,802 (promedio de cotización IMSS) la brecha monetaria con la línea de bienestar sería positiva (\$743).



## V. Conclusiones

- Todos reconocen que el salario mínimo se ha deteriorado tanto que ya no cumple su papel constitucional;
- El salario mínimo mexicano es mucho menor al de cualquier país de desarrollo y productividad comparable (de la OCDE y la región);
- El salario mínimo en México se ha rezagado en relación a la evolución de la productividad mexicana;
- El PAN ha impulsado las más importantes reformas económicas en décadas para sentar las bases de un crecimiento robusto y sustentable de la economía mexicana;
- Una política de aumento de salarios mínimos seria y responsable no es considerada populista, sino positiva, por influyentes analistas y órganos financieros, incluyendo al FMI;
- La propuesta panista respeta las disposiciones constitucionales y delinea una alternativa política seria y viable para recuperar el valor del salario mínimo sin desestabilizar a la economía. **B**

## Bibliografía

- *Boletín Internacional de Investigación Sindical*. Hacia una recuperación sostenible: por una política de crecimiento basada en los salarios. Vol.3. No. 2. Organización Internacional del Trabajo 2011
- Dobb, Maurice. *Salarios*. Fondo de Cultura Económica. México 1975
- Lavoie Marc and Engelbert Stockhammer. *Wage-Led Growth*. The Palgrave Macmillan. (ILO) 2013
- Vergeer, R. and Kleinknecht, A. 2007. 'Jobs versus productivity? The causal link from wages to labour productivity growth', TU Delft Innovation Systems Discussion Papers, IS 2007-01.
- United Nations Conference on Trade and Development (UNCTAD). 2009. *The Global Economic Crisis: Systemic Failures and Multilateral Remedies* (New York and Geneva: UNCTAD).
- Wade, R. 2009. 'From global imbalances to global reorganisations', *Cambridge Journal of Economics*, vol. 33, pp. 539-62.
- World Bank. 2011. *World Development Indicators and Global Development Finance Database*, <http://databank.worldbank.org/ddp/home.do?Step=1&id=4>

[www.ocde.org](http://www.ocde.org)

[www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx)

[www.ilo.org](http://www.ilo.org)

[www.worldbank.org](http://www.worldbank.org)

[www.imss.org.mx](http://www.imss.org.mx)

[www.stps.org.mx](http://www.stps.org.mx)

[www.coneval.org.mx](http://www.coneval.org.mx)

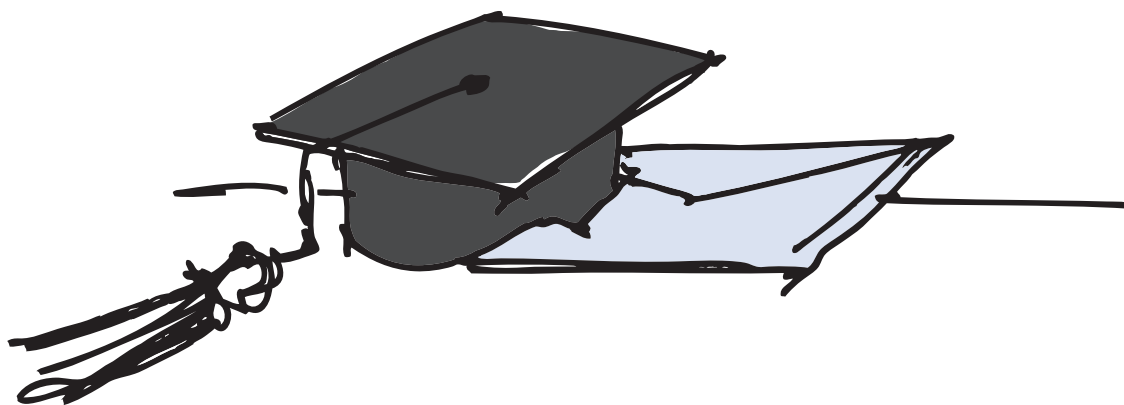
Penn World Table [https://pwt.sas.upenn.edu/php\\_site/pwt\\_index.php](https://pwt.sas.upenn.edu/php_site/pwt_index.php)

[www.economist.com](http://www.economist.com)



## El salario mínimo y la inserción laboral de la juventud mexicana

*Everardo Padilla Camacho*



El salario mínimo constituye el piso de la escala salarial. Sin embargo, poco se ha dicho sobre sus dos dimensiones: por un lado, es el ingreso de los trabajadores menos calificados, por el otro, constituye el salario de entrada de los trabajadores más jóvenes. Es decir, se trata del primer salario que devengarán quienes ingresan por primera vez al mercado laboral. A diferencia de los primeros, para los jóvenes se trataría teóricamente de un salario temporal. En razón de esto, en muchos países existe un salario mínimo diferenciado por edad, aunque no se ha concluido que la existencia de éste se vincule directamente con un combate efectivo al desempleo juvenil.

Hoy en nuestro país, gracias a que el Partido Acción Nacional propuso revisar el salario mínimo vigente, se ha logrado ubicar este tema en la agenda nacional con base en una premisa: no cubre las necesidades familiares. Los “cómos” y “cuándos” son el debate, las descalificaciones a

la propuesta panista son la expresión del fin de los argumentos, pero lo importante es que el tema está hoy entre los principales temas de discusión del país.

¿En qué nos afecta a los 37 millones de jóvenes mexicanos el rumbo que tome este tema? Es una obviedad decir que ninguno aspira a ganar 62 pesos diarios, y que los miles que se integrarán a la población económicamente activa tienen expectativas más elevadas.

En 2005 la Organización Internacional del Trabajo (OIT) generó un estudio sobre los salarios mínimos y la posibilidad de un salario mínimo orientado exclusivamente a los jóvenes que ingresan a la población económicamente activa. Se analizaron principalmente los países integrantes de la OCDE, concluyendo que los jóvenes mexicanos se encuentran sobrerrepresentados en el servicio doméstico y subrepresentados en las labores públicas, como se muestra a continuación.

**Distribución de la PEA según categoría ocupacional y rango de edad (2005)**

México	15-19 años	20-24 años	25 años o más	15-24 años
Tasa de participación	35.6	60.5	63.3	46.8
Ocupados	93.0	93.7	97.3	93.4
2 a 5	28.0	21.8	13.3	24.4
6 a 10	7.4	8.7	4.7	8.2
11 a más	23.4	34.4	24.7	29.8
Públicos	1.8	5.7	13.1	4.1
Cuenta propia/patron	3.8	9.5	33.0	7.1
TFNR 1/	23.2	9.9	4.4	15.4
Doméstico	5.2	3.7	4.1	4.3
Desocupados	7.0	6.3	2.7	6.6

Resulta muy interesante acreditar que prácticamente la mitad de los jóvenes mexicanos, entre 15 y 24 años, forman parte de la Población Económicamente Activa (PEA), y que, a diferencia de países en condiciones similares al nuestro, como Chile, los jóvenes mexicanos ingresan al mercado laboral a una edad más corta. La OIT señaló en su informe que: “Esta inserción temprana de jóvenes en una categoría ocupacional caracterizada por sus bajas remuneraciones es reflejo de las condiciones de pobreza”.<sup>1</sup>

Al mismo tiempo, la Encuesta Nacional de Juventud que aplicó el Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve) reflejó que sólo 15% de los jóvenes encuestados viven con su pareja mientras que 56% de ellos dijo vivir con ambos padres; esto supone que, como refiere el documento de la OIT, los jóvenes mexicanos ingresan a la población económicamente activa en virtud de que ambos padres están imposibilitados de satisfacer la totalidad de las necesidades familiares, ocasionando con esto múltiples problemáticas sociales.

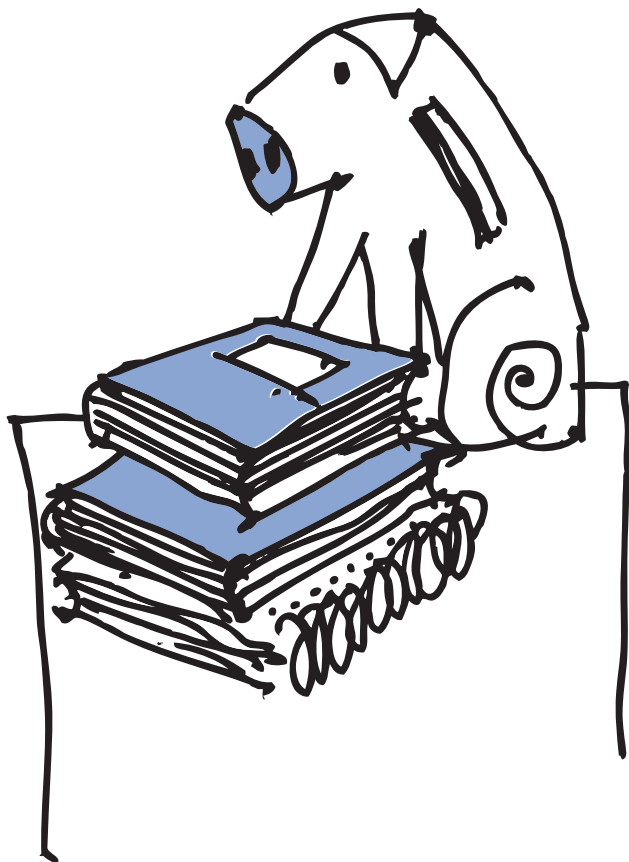
Por si lo anterior no fuera suficiente, la misma encuesta indica que 11.2% de los jóvenes que son parte de la población económicamente activa también realiza algún tipo de estudio de manera simultánea, es decir, un doble esfuerzo para poder colaborar en las necesidades básicas

familiares y cubrir los gastos inherentes al estudio.

Y es que el mercado laboral, aunque presente niveles de salario bajos, mantiene exigencias a la alza en cuanto a la formación de quienes ingresan a él por primera vez, lo que presenta una ironía sobre los trabajadores más jóvenes que además son, por evidentes razones, los de menor experiencia al solicitar un empleo. Marinakis lo ilustra de la siguiente manera: “Se argumenta con frecuencia que los trabajadores más jóvenes llegan al mercado de trabajo con muy bajas calificaciones, carecen de experiencia laboral y su productividad sería inferior a la de un adulto, razones por las cuales se justificaría la aplicación de un salario mínimo inferior. Parece claro que un trabajador joven con bajo nivel de formación y sin experiencia laboral verá dificultada su inserción laboral si el salario de entrada es muy alto en un mercado de trabajo con alta oferta efectiva o potencial (ya sea por desempleo abierto, subempleo, o alta tasa de inactividad de mujeres, por ejemplo). Por el contrario, no es tan claro que la falta de formación se pueda suplir únicamente a partir del empleo (sin incorporar un componente de capacitación), ni que los salarios mínimos vigentes sean un obstáculo para la obtención de un empleo asalariado formal en el sector privado”.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Marinakis, Andrés, *Un Salario Mínimo Específico para los Jóvenes*, OIT, 2007.

<sup>2</sup> Marinakis, Andrés, *Un Salario Mínimo Específico para los Jóvenes*, OIT, 2007.



Ahora bien, respecto de la Consulta Popular propuesta por el PAN para revisar el tema del salario mínimo, es de suma importancia el análisis no sólo del salario mínimo general sino también los casi 60 tipos de salarios mínimos adicionales que la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (Consami) ha establecido para este año.

Por ejemplo, en la tabla de salarios mínimos profesionales destaca que un reportero en prensa diaria impresa podrá recibir cuando menos 201 pesos diarios para, como lo señala la Constitución, satisfacer las necesidades de su familia, lo que significa 6,030 pesos al mes para quien posiblemente pasó cuatro o casi cinco años en alguna universidad estudiando una licenciatura en Periodismo, Ciencias de la Comunicación o algún área similar que le pudiera dar la oportunidad de ingresar al ejercicio profesional. Si seis mil pesos son evidentemente insuficientes para que un joven pueda adquirir compromisos familiares, resulta aún más significativo analizar que esta profesión es, de entre las 59 de la tabla

referida, la mejor pagada de todas. Profesiones como repostero, sastre o cajero no llegan ni siquiera a los 100 pesos diarios.

Pero, ¿por qué si todos coincidimos en lo irreales que son los salarios mínimos, los críticos del PAN no dejan de desestimar la propuesta de elevarlos? Quizá porque su naturaleza de auto-designados “críticos” les impide reconocer un acierto en tiempos preelectorales.

Con asombrosa ligereza se ha tratado, desde las columnas y oficinas del gobierno, de desestimar la propuesta panista, adjudicarle calificativos como “populista”, “irresponsable” o “electorera”. Con desfachatez los críticos han también desempolvado sus títulos de economistas empíricos para advertir con firmeza y profunda convicción las catastróficas consecuencias que traería una medida deseable pero, a su juicio, inflacionaria como ésta.

Pareciera que los jóvenes hemos sido hasta el momento espectadores de este intercambio de razones, algunos adoptando criterios que parecen lógicos para resistirse al cambio, otros más aprovechando la ocasión para sembrar una vez más el determinismo histórico más desesperanzador de nuestra generación: nacimos y moriremos en un país pobre, y nada habrá de cambiar esa fatalidad.

Aquellos que se autonombren progresistas se resisten al cambio y a romper este determinismo imaginario, y nos acusan de conservadores cuando los únicos que quieren conservar el status quo son precisamente ellos mismos. Es fácil oponerse al cambio para quienes no podrán imaginar si quiera sobrevivir con 62 pesos diarios; lo verdaderamente interesante sería que esos críticos explicaran a quienes sí sobreviven con esta mísera cantidad que deben renunciar a la posibilidad de un ingreso mejor porque eso traería incremento de precios a todos los mexicanos.

En estados como Michoacán, según el INEGI, 1 de cada 3 jóvenes que trabajan ganan el salario mínimo; por su parte, 32% de los jóvenes michoacanos económicamente activos laboran en alguna industria, son artesanos, campesinos,

pescadores o comerciantes; ellos saben bien que el salario que ganan es insuficiente para desarrollarse a sí mismos y satisfacer a sus familias, saben que tendrán que migrar a algún otro estado en el mejor de los casos o a los Estados Unidos, y esta historia se ha repetido por generaciones.

Esa franja de la población, como la gran mayoría de los mexicanos, no entendemos la retórica que se opone al aumento del salario; no somos economistas pero resentimos la inflación en el bolsillo sin que haya aumentado el salario antes; no somos internacionalistas pero sabemos que hay países donde el nivel de pobreza del más desafortunado no se compara con el nivel de pobreza de nuestros paisanos –países que, por cierto, han tenido episodios inclusive más trágicos que los nuestros, pero han sabido reponerse y crecer para todos–; no somos sociólogos, pero vemos la enorme desigualdad entre quienes lo tienen todo y cada año ganan más y los que por más temprano que se levanten y más tiempo de descanso sacrifiquen no logran mejorar su nivel de vida.

Hoy hay un partido que está pidiendo se aumente el salario mínimo, y confieso que hay momentos que hubiese preferido que, en lugar de un partido político, fuera una asociación civil o algún artista quien hubiera hecho la propuesta. Quizá de esta manera la mezquindad de los críticos y del gobierno no estaría bombardeando la iniciativa ni acusándola de populista, electorera o irresponsable.

No sé si el PAN lo hizo en el mejor momento, pero sí creo que cada vez que sale una estadística nueva nos recuerda la urgencia de hacer el cambio posible, pues cada día perdido es un día más que impedimos a un jefe de familia brindarle a los suyos lo que éstos reclaman. Haya sido o no el momento o la forma, el tema está ya en la mesa, y esa mesa debe con prontitud desahogarse para beneficio de aquellos que padecen limitaciones de la que el michoacano es sólo un ejemplo.

Veo entonces una gran oportunidad: la de que los jóvenes no permitamos que los críticos

o el gobierno monopolicen el debate, la de impedir que nos condenen a un futuro de miseria; no creo en los determinismos históricos, sé que hemos nacido en un país desigual pero me rehúso a creer que así será para el resto de nuestras vidas, que por cierto apenas inician.

No pueden decirnos que ganaremos 60 o 100 o 200 pesos diarios después de años de estudios, no pueden convencernos de que nuestro ingreso está predeterminado de acuerdo con el momento, lugar y familia en la que nacemos, no van a orillarnos a creer que en otras naciones hay mejores oportunidades que en la propia o que la abundancia sólo es para algunos cuantos mexicanos afortunados.

Es, con una mirada prospectiva, una oportunidad generacional. Los jóvenes que hoy constituimos el bono demográfico más grande que ha tenido este país podemos hacer efectiva esa fuerza numérica si, de manera organizada, impulsamos los cambios que nos permitan a nosotros mismos gozar de mejores condiciones para desarrollarnos plenamente hoy y mañana.

Un primer paso de muchos que podríamos dar es ganar el debate para elevar el salario en junio próximo; coincidiremos todos en que no nos resulta atractivo un panorama adverso sin importar filias o fobias políticas o culturales: la generación aspira a devengar lo suficiente para poder satisfacer lo básico y crecer hasta cumplir todas las aspiraciones que en los propios años de juventud se van naturalmente gestando.

Ganar el debate en las columnas, en los medios impresos y masivos, en las plazas, centros de trabajo o estudio, ganarlo en las redes sociales pero, lo más importante, ganarlo en las urnas, pues una respuesta favorable en la Consulta Popular con un porcentaje de participación de más del 40% haría que el resultado sea obligatorio para los responsables del atraso.

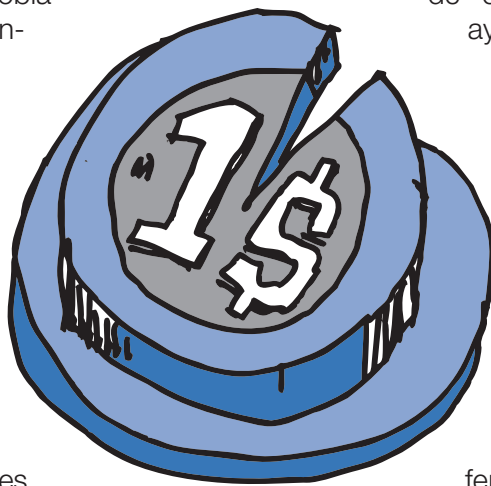
Habrà muchas cosas que como generación dividan a los jóvenes mexicanos, pero sin duda todos queremos un empleo con salario digno, y esa coincidencia es la que más se requiere en este momento de nuestra historia. **B**

## Salario digno y redistribución de la riqueza

*Carlos J. Guízar*

Cuando el mercado es incapaz de proveer a la ciudadanía de los elementos necesarios para su pleno desarrollo, aunado a fomentar el crecimiento económico y una economía justa, eficiente e incluyente, el Estado debe aplicar políticas que coadyuven a la redistribución de la riqueza para promover condiciones de justicia social, especialmente cuando además de pobreza existe desempleo, los empleos no son de calidad, los salarios son muy bajos y no satisfacen las necesidades de las familias o si existe una buena parte de la población que se encuentra en la informalidad.

Por ello, en un lugar como México, en donde más de seis millones y medio de personas ganan el salario mínimo, 67.29 pesos diarios (5.10 dólares) en la zona geográfica “A” –no puede llamarsele digno cuando se considera que la línea de la pobreza está debajo de los 4 dólares diarios– y 34.5 millones de trabajadores, casi seis de cada 10 de la población ocupada total del país, se encuentran en el sector informal,<sup>1</sup> nos damos cuenta de que es necesario contar con mecanismos de protección social que le permitan a los mexicanos contar con los ingresos suficientes para lograr su pleno desarrollo.



Por ello, las políticas redistributivas juegan un rol fundamental en el establecimiento de herramientas solidarias y subsidiarias que permitan aminorar las diferencias socioeconómicas y tratar de equilibrar el acceso a las oportunidades.

### Política social y redistribución de la riqueza

A manera de contexto histórico, vemos que poco antes de finalizar la Segunda Guerra Mundial surgió la necesidad imperante de establecer mecanismos que ayudaran a reducir la pobreza y la miseria que reinaba en la mayor parte de Europa, por lo que los programas de combate a la pobreza emergieron, convirtiéndose en elementos esenciales de las políticas públicas, mismos que además servían como un mecanismo redistributivo de la riqueza entre la sociedad y ayudando a que las diferencias sociales no fueran tan marcadas.

William Beveridge fue uno de los pioneros que argumentó a favor del establecimiento de un estado de bienestar del tipo social, que busque la reducción de la pobreza y que estuviera conformado por cinco puntos principales o gigantes.<sup>2</sup> Por lo que siguiendo con sus ideas, se toman los siguientes pilares del estado de

<sup>1</sup> Enrique Quintana, “Las confusas cifras de los informales en México”, *El Financiero*, Sec. Opinión, 19 de junio de 2014. <http://www.elfinanciero.com.mx/opinion/las-confusas-cifras-de-los-informales-en-mexico.html> (Fecha de consulta: 8 de septiembre de 2014).

<sup>2</sup> John Hudson, Stefan Kühner & Stuart Lowe, *The Short Guide to Social Policy* (Bristol, Reino Unido: Policy Press, 2008), 7.



bienestar, mismos que pueden ser divididos de acuerdo a la Tabla 1:

**Tabla 1**

Pilares de la política social y temas que atacan

Pilares	Puntos a enfocarse
Seguridad social	Deficiencias de ingreso
Empleo	Falta de empleos
Vivienda	Acceso y viviendas de baja calidad
Educación	Acceso a la educación
Salud	Acceso al servicio médico

Fuente: Autor basado en John Hudson, Stefan Kühner & Stuart Lowe, *The Short Guide to Social Policy* (Bristol, Reino Unido: Policy Press, 2008), 7.

Las políticas sociales deben atacar principalmente algunos de los temas mencionados, dependiendo de las circunstancias y necesidades de cada país; aun así, en aquellos contextos en desarrollo, como es el caso de México, las políticas sociales integrales deben enfocarse en todos los rubros que establece Beveridge, con el fin de reducir las inequidades socioeconómicas y hacerlo de manera efectiva e integral; y con mayor razón, cuando vemos que el salario mínimo no puede considerarse como digno y la población que vive en la informalidad está desprotegida.

### Latinoamérica y la distribución de la riqueza

De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en una década, los niveles de desempleo descendieron en la región, puesto que en 2002, la tasa fue de 11.2%, mientras que para 2012, ésta bajó a 6.4%,<sup>3</sup> lo que ayudó a que bajara la pobreza en la zona. No obstante, hay que recalcar que el hecho de tener empleo no garantiza la satisfacción de las necesidades personales o familiares, a menos de que se cuente con un salario digno.

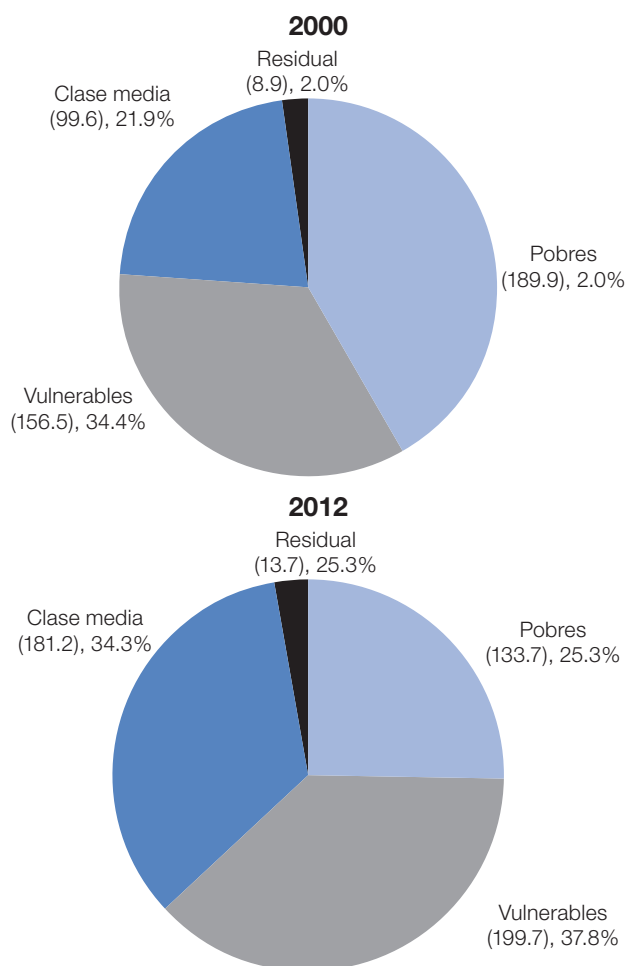
Como vemos en la Figura 1, según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

<sup>3</sup> Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), *La CEPAL propone pactos para la igualdad y el desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe*, por María Amparo Lasso, comunicado de prensa (CEPAL, 5 de mayo de 2014).

(PNUD), de 2000 a 2012, la población que vivía en pobreza –quienes ganan individualmente menos de 4 dólares diarios– bajó de 189.9 millones a 133.7 millones de personas, lo que representó una disminución relativa de 16.4%, al pasar de 41.7% a 25.3% de un agregado de 18 países que representa 90% de los habitantes de América Latina y el Caribe.

**Figura 1**

Tamaño de los grupos sociales en América Latina; Ca. 2000 y 2012



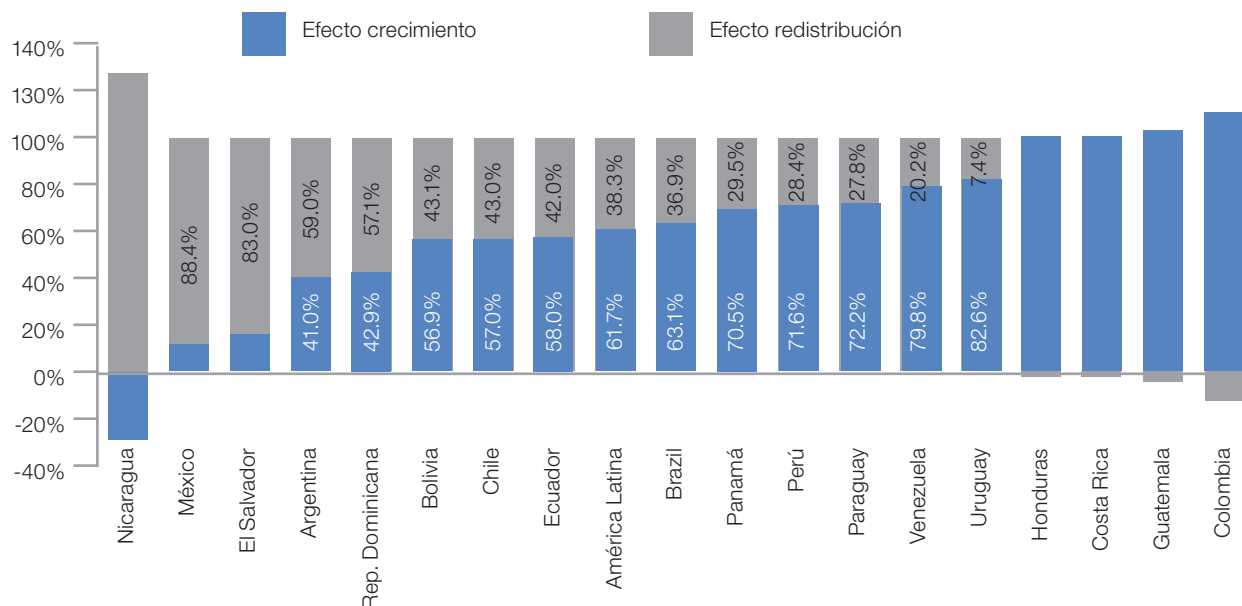
Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Perfil de estratos sociales en América Latina: pobres, vulnerables y clases medias (Nueva York, Estados Unidos, 2014), 2.

Notas: Las cifras entre paréntesis indican los millones de personas en cada grupo. Los porcentajes corresponden al promedio ponderado de los porcentajes de población de cada grupo en 18 países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

**Figura 2**

Descomposición de los cambios en pobreza; Ca. 2000-2012

Porcentajes de contribución de los efectos crecimiento y redistribución



Fuente: PNUD, Perfil de estratos sociales en América Latina: pobres, vulnerables y clases medias (Nueva York, Estados Unidos, 2014), 5.

Notas: Elaborado a partir de estimaciones por país provistas por el CEDLAS, con base en la SEDLAC (CEDLAS y el Banco Mundial). El método de descomposición empleado por el CEDLAS corresponde al propuesto por Maasoumi y Mahmoudi (2013). El efecto crecimiento surge de una simulación en la que se reescalán los ingresos de acuerdo al crecimiento observado entre dos periodos, y de computar la incidencia de pobreza. El efecto distributivo surge como residuo entre el cambio observado en la pobreza durante estos periodos.

Consecuentemente, se dieron modificaciones en dos segmentos poblacionales. Primero, la población en vulnerabilidad aumentó en 43 millones de personas, lo que representó una variación de 3.4%.

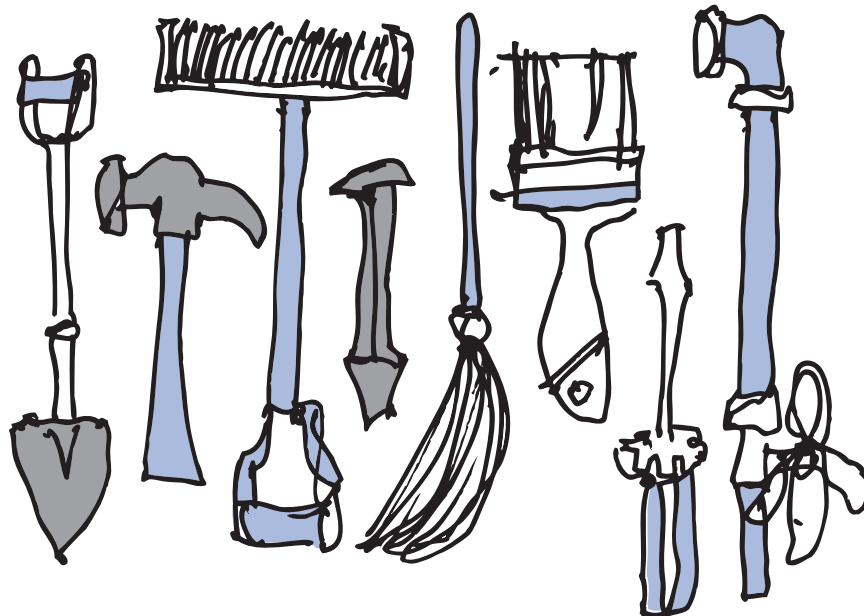
Por otro lado, se incrementó el número de personas que integran la clase media –ingreso per cápita diario que oscila entre los 10 y los 50 dólares– al pasar de 99.6 millones a 181.2 millones de personas, entre 2000 y 2012, teniendo así una variación de 12.4%, cambiando de 21.9% a 34.3% del total de la población.<sup>4</sup>

En México, para el mismo periodo, la población en pobreza pasó de 36.8% a 28%, aquellos en situación de vulnerabilidad aumentaron de 38.8% a 44.2% y la clase media pasó de 22.5% a 26.4% de la población total del país.

Algo importante de señalar es que, si catalogamos dos razones principales de estos cambios en los niveles de pobreza de la región, vemos que están el crecimiento económico y las políticas de redistribución de la riqueza, representando el primero 61.7% y 38.3% al segundo. De tal manera que las políticas de redistribución jugaron un papel importante para sacar de la pobreza a un gran número de latinoamericanos.

<sup>4</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Perfil de estratos sociales en América Latina: pobres, vulnerables y clases medias* (Nueva York, Estados Unidos, 2014), 2.





Sin embargo, en el caso mexicano, como vemos en la Figura 2, notamos que el efectivo redistributivo representó 88.4%, mientras que el crecimiento significó sólo 11.6%, mientras que en América Latina fue de 38.3% y de 61.7%, respectivamente. De tal modo que la disminución en los niveles de pobreza en México se debieron principalmente a políticas que permitieron redistribuir la riqueza entre la población, generando así mayor justicia social sin perder la competitividad como país ni sacrificando el crecimiento económico.

Así pues, advertimos que no solamente por medio del crecimiento es posible sacar a la población de la pobreza sino también gracias a políticas que redistribuyan la riqueza, dándole así mayor equilibrio al mercado y subsanar sus deficiencias, mismas que afectan de manera directa a la ciudadanía, al limitar un salario digno que les permita alcanzar su desarrollo integral.

A pesar de que en México y en la región se han dado avances para reducir la pobreza, es necesario que pongamos atención en la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad, puesto que en la zona aumentó 3.4% en los últimos 12 años y en nuestro país, las personas en dicha condición aumentaron 12.4% de 2000 a 2012.

Esta situación, especialmente en México, denota la necesidad de reforzar las políticas

sociales, pero también nos muestra que se requiere generar más oportunidades de desarrollo y acceso equitativo a éstas, comenzando por empleos bien remunerados, que ayuden a que más personas salgan de la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran y mejoren su calidad de vida. **B**

#### Fuentes consultadas:

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). La CEPAL propone pactos para la igualdad y el desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe. Por María Amparo Lasso, comunicado de prensa. CEPAL, 5 de mayo de 2014.
- Enrique Quinta. "Las confusas cifras de los informales en México". *El Financiero*, Sec. Opinión, 19 de junio de 2014. <http://www.el-financiero.com.mx/opinion/las-confusas-cifras-de-los-informales-en-mexico.html> (Fecha de consulta: 8 de septiembre de 2014).
- Hudson, John; Kühner, Stefan & Lowe, Stuart. *The Short Guide to Social Policy*. Bristol, Reino Unido: Policy Press, 2008.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Perfil de estratos sociales en América Latina: pobres, vulnerables y clases medias. Nueva York, Estados Unidos, 2014.

## Doctrina, humanismo político y salario digno

*Juan Carlos López Ruiz*



Acción Nacional ha iniciado un camino hacia una consulta ciudadana que más allá de sus detalles técnicos, busca abrir la discusión respecto al salario, el valor del trabajo, la dignidad de los trabajadores, las necesidades humanas, los criterios para escoger el salario y, finalmente, el modelo de desarrollo basado en salarios bajos. Muchos han alzado la voz a favor pero también lo han hecho muchos en contra.

Se ha esgrimido toda clase de argumentos, agrupables en cuatro grandes rubros: los económicos, los jurídicos, los políticos y los doctrinales. Es papel de los economistas revisar las implicaciones de un alza salarial y demostrar que son falsos los argumentos de corte economicista, así como dar respuesta a las demás objeciones que se han expresado.

Este artículo busca hacer una revisión fundamental para los panistas, desde los principios doctrinales que defiende el PAN. ¿Cuál es la postura adecuada? ¿Es compatible un salario mínimo controlado con la economía social de mercado? ¿Proponer subir el salario no es más bien propio del discurso de la izquierda? ¿Es cierto que el PAN siempre ha buscado un salario digno? Éstas son algunas de las preguntas que a lo largo de este texto se intentan resolver.

Acción Nacional desde su fundación se ha caracterizado por ser un partido político construido sobre la riqueza filosófica del humanismo político: este sólido cuerpo doctrinal, que para muchos sigue siendo la mayor riqueza del PAN, tiene su valor en la reflexión de los problemas que acontecen y es un faro que arroja luz a la razón sobre las decisiones que se deben de tomar.

La doctrina no es un cuerpo de frases para el ejercicio retórico, ni tampoco es recetario con respuestas a priori a todos los problemas que la sociedad plantea; es en realidad una serie de principios universales fundados en la antropología realista, una visión integral del ser humano en la que se entrelazan la realidad material y la realidad espiritual de la persona.

Doctrina y acción nos han acompañado como binomio de nuestra actividad política, reflexión y lucha, análisis de la realidad y a la luz de los principios, propuestas de soluciones, llegado el caso desde el ejercicio del gobierno, en cualquiera de los tres niveles y en cualquiera de los tres poderes: nuestro compromiso con el bien común nos debe llevar a buscar abreviar del manantial del humanismo el agua que nutre la praxis.

## La “cuestión obrera” y la *Rerum Novarum*

Para poder abordar la cuestión del salario, el mejor camino es situarnos en la historia de nuestra doctrina, sus vínculos y bases en la Doctrina Social de la Iglesia y los orígenes de ésta en el siglo XIX con la *Rerum Novarum* de León XIII, las discusiones en torno a la cuestión obrera y las dos posiciones imperantes en la época: las izquierdas y las derechas.

Con el siglo XIX llegó el clímax de la revolución industrial, el cambio de la estructura económica, la idea del progreso se esparció, el cambio fue tan grande que el crecimiento económico del mundo en unos cuantos años fue mayor al de toda la historia previa conocida; nació el mundo urbano, industrial y mecanizado, pero también nació una nueva clase social, los obreros, quienes a cambio de una remuneración muchas veces precaria entregan su fuerza de trabajo en una fábrica durante toda su vida.

Ante la “cuestión obrera” surgieron a lo largo del siglo XIX varias visiones, sin embargo, las podemos agrupar en dos: la liberal de corte económico darwinista, para la cual el trabajo era una mercancía, las personas valían por su capacidad de producir, y mientras se respetará su libertad y la de todos, eventualmente los mercados y los sueldos alcanzarían su punto de equilibrio orientados por la toda poderosa “mano invisible”; la segunda respuesta se inscribió en el socialismo, planteamientos como la dialéctica marxista entendieron la desigualdad y la precariedad que vivía la clase obrera. Si bien su diagnóstico fue correcto, su explicación de la historia, su llamado a la revolución y su visión respecto al valor de la persona –que no estaba en su producción sino en su trabajo– no resolvieron el conflicto.

Ambas ideologías cometían el mismo error: la instrumentalización del hombre, materializándolo. En una por lo que podía producir y poseer, y en la otra por su capacidad de trabajar; una visión imponía un liberalismo individualista descarnado y la otra un colectivismo comunista aplastante; en ambos casos el valor de la perso-

na era reducido a mercancía, a “esclavo” de los dueños y “de los medios de producción” o a “esclavo” del “colectivo superior”.

Estas visiones antagónicas permearon, comenzaron a tener seguidores, polarizaron los centros de enseñanza, los campos de trabajo y, finalmente las calles y las armas. Fue en estas circunstancias que un audaz hombre, León XIII, papa número 256 de la historia –quien en 1878 ocupó la silla de San Pedro–, tomó como primera acción fundar un instituto en Roma para el estudio de la filosofía y la teología y con ello volvió a poner los ojos en la filosofía escolástica, en especial en santo Tomás, quien durante el siglo XIX parecía ya condenado a los libros de historia.

En 1891 León XIII hizo historia. Por primera vez un papa se pronunciaba por las “realidades temporales” buscando acercar a la Iglesia a los problemas del mundo; respondiendo a las interrogantes de los fieles y de los estudiosos, publicó la *Rerum Novarum* (*Sobre las cosas nuevas*), encíclica donde condenó el socialismo y advirtió los riesgos del liberalismo, señalando al capitalismo como la causa de la pobreza y defendiendo por sobre todo la dignidad de la persona, sentando de este modo los principios de la que sería la Doctrina Social de la Iglesia.

Fue en este documento que se condenó el abuso sobre los trabajadores por el valor de su dignidad personal, se habló de sindicatos, horarios justos, jornadas de descanso, derecho de propiedad, el principio de colaboración entre clases, de los derechos de los débiles y de los pobres, de las obligaciones de los trabajadores y de los patronos.

Pero la riqueza de la *Rerum Novarum* se encuentra en su método, en buscar entender la naturaleza del hombre para poder explicar la de la comunidad y la sociedad, en recordar que el hombre es anterior al Estado, la familia como sociedad básica depositaria de derechos, la subsidiariedad y solidaridad como principios clave en las relaciones sociales, la obligación de todos de atender la cuestión obrera y las reglas que seguimos usando.

Es desde este momento que se aborda el problema del salario:

*Y éstos, los deberes de los ricos y patronos: no considerar a los obreros como esclavos; respetar en ellos, como es justo, la dignidad de la persona... entre los primordiales deberes de los patronos se destaca el de dar a cada uno lo que sea justo.*

*Cierto es que para establecer la medida del salario con justicia hay que considerar muchas razones; pero, generalmente, tengan presente los ricos y los patronos que oprimir para su lucro a los necesitados y a los desvalidos y buscar su ganancia en la pobreza ajena no lo permiten ni las leyes divinas ni las humanas. Y defraudar a alguien en el salario debido es un gran crimen, que llama a voces las iras vengadoras del cielo (XIII, 1891).*

La fuerza del mensaje de la *Rerum Novarum* fue tal que aunque pocos historiadores la contemplan, se suma como uno de los antecedentes de la lucha obrera de la Revolución Mexicana y del artículo 123 de la Constitución del 17, que no fue solamente una lucha de obreros y campesinos socialistas y jacobinos, sino de muchos revolucionarios con una visión cristiana del trabajo.

### **1931 y la Cuadregésimo Anno**

El régimen revolucionario se consolidaba en nuestro país, el Maximato estaba en su esplendor, la sangre de 100 mil católicos que lucharon por su libertad aún estaba fresca, la crisis del 29 azotaba al mundo, Europa se armaba de vuelta, se cumplían 40 años de la Carta Encíclica de León XIII, el mundo de la posguerra había sido reconstruido con la esperanza de una nueva sociedad, retomando en muchos regímenes las peticiones de la *Rerum Novarum*.

Es en este año que Pío IX publica la encíclica

*Quadregésimo Anno* para conmemorar el 40 aniversario de la carta social, y en la que hace un resumen de los principios depositados en la anterior, vuelve a insistir en que ni en el socialismo ni en el liberalismo se encuentra la solución a las interrogantes sobre el orden social justo, sino en la valoración de la persona y una sociedad orientada por la subsidiariedad. Una de las afirmaciones más importantes de este texto es respecto a la moral económica, recordando que es falso que la economía sea ajena al juicio moral.

Respecto al asunto del salario, denuncia las injustas pretensiones del capital, recordando que “Ni el capital puede subsistir sin en el trabajo, ni el trabajo sin el capital” (IX, 1931), encontrando que sólo tienen efectividad cuando trabajan en conjunto; inmediatamente nos recuerda que el salario debe fijarse con base en muchos criterios y no sólo uno: en primer lugar al “fruto del trabajo”, una participación en la productividad de la empresa; sin embargo, luego señala que no basta el carácter individual del trabajo sino también se debe contemplar el carácter social para fijar una justa remuneración, señalando tres criterios para tasar un salario:

#### *a) Sustento del obrero y su familia*

*Ante todo, al trabajador hay que fijarle una remuneración que alcance para cubrir el sustento suyo y de su familia. Hay que luchar denodadamente, por tanto, para que los padres de familia reciban un sueldo lo suficientemente amplio para tender convenientemente a las necesidades domésticas ordinarias. Y si en las actuales circunstancias esto no siempre fuera posible, la justicia social exige que se introduzcan lo más rápidamente posible las reformas necesarias para que se fije a todo ciudadano adulto un salario de este tipo (IX, 1931).*

#### *b) Situación de la empresa*

*Para fijar la cuantía del salario deben tenerse en cuenta también las condiciones de la empresa*

*y del empresario, pues sería injusto exigir unos salarios tan elevados que, sin la ruina propia y la consiguiente de todos los obreros, la empresa no podría soportar. No debe, sin embargo, reputarse como causa justa para disminuir a los obreros el salario el escaso rédito de la empresa, cuando esto sea debido a incapacidad o abandono o a la despreocupación por el progreso técnico y económico (IX, 1931).*

*c) Necesidad del Bien Común*

*Es contrario, a la justicia social disminuir o aumentar excesivamente, por la ambición de mayores ganancias y sin tener en cuenta el bien común, los salarios de los obreros; y esa misma justicia pide que, en unión de mentes y voluntades y en la medida que fuere posible, los salarios se rijan de tal modo que haya trabajo para el mayor número y que puedan percibir una remuneración suficiente para el sostenimiento de su vida.*

*A esto contribuye grandemente también la justa proporción entre los salarios, con la cual se relaciona estrechamente la proporción de los precios a que se venden los diversos productos agrícolas, industriales, etc. Si tales proporciones se guardan de una manera conveniente, los diversos ramos de la producción se complementarán y ensamblarán, aportándose, a manera de miembros, ayuda y perfección mutua (IX, 1931).*

Estos principios siguen vigentes para orientar la discusión que nos toca en la cuestión del salario mínimo; el mismo texto constitucional nos recuerda que el salario debe de alcanzar para resolver las necesidades de una familia, el contemplar la necesidad de la empresa y el Bien Común, ligando el salario a la justicia, a los precios y al crecimiento ordenado de la sociedad

nos lleva a encontrar en nuestros antecedentes doctrinales claridad para comenzar a plantearnos el problema.

## **Una reflexión a la luz de nuestros principios**

Dicta un viejo adagio “ante la duda consulte a su médico”, y en este sentido siempre podemos acudir a los principios, esa es la gran diferencia al tener doctrina que es filosofía que se enseña y no una ideología que, en palabras de Jesús Silva-Herzog, “son el conjunto de ideas que han dejado de ser pensadas”. Lo que intento decir es que en el PAN no repetimos sino que tenemos la capacidad de reflexionar a la luz de nuestros principios.

## **Persona y Trabajo**

Para entender el valor del trabajo tenemos que centrarnos en la noción más importante de nuestra doctrina, la persona y su altísima dignidad. La persona como ser individual, único e irreplicable, dotado de una parte material y otra espiritual con un doble destino, el temporal y el eterno, libre, inteligente, capaz de amar y abierta al encuentro con el otro.

De esta afirmación encontramos que hay un valor intrínseco en cualquier actividad que realiza una persona, y si esta actividad tiene el fin de su desarrollo, su perfeccionamiento, su sustento y su valor no pueden ser cuantificados sin minimizar su dignidad.

Sumemos además un componente adicional: el tiempo. Tanto para la persona más rica como para las más paupérrima, para la más educada o la más ignorante, el día dura lo mismo, 24 horas, y no se puede comprar más tiempo ¿Podemos afirmar entonces que una hora trabajo de uno vale más que la del otro?

La respuesta es compleja y solo encuentra sentido en que todo trabajo hecho por una persona independientemente de su productividad monetaria, técnica o incluso en términos del bien común, debe garantizarle a la persona que la realiza, y a quienes dependen de él o ella, vivir



en condiciones acordes con su dignidad, satisfaciendo sus necesidades físicas: “casa, vestido y sustento”, así como sus necesidades espirituales: ocio, cultura y diversión.

### **La Solidaridad y la Subsidiariedad**

Entra en este momento el problema de los recursos escasos. En el modelo de producción actual necesitamos acumular capital (ahorro) para invertirlo y producir; se crean así economías de escala, mientras más se produce más barato es, hasta que nos encontramos con la Ley de Rendimientos Decrecientes, que básicamente nos dice que siempre hay un punto a partir del cual será más caro.

Esa es la tarea de la ciencia económica, encontrar cómo satisfacer las necesidades infinitas con recursos finitos, aunque a muchos economistas sólo les preocupe hacer más eficiente la producción optimizándola (alargando la curva de producción); sin embargo, las funciones de optimización no dan de comer.

Es necesario un arreglo entre iguales, en el que al reconocernos iguales, viendo nuestra dignidad en el rostro del otro, solidariamente optemos por sacrificar rendimientos; son obstrante, también debe entrar la solidaridad de los trabajadores. Recordando el texto de *Quadregesimo Anno*, los salarios no pueden ser tales que los productos sean de un precio tal que no puedan ser comprados excepto por unos cuantos.

Aquí es donde subsidiariamente entra la capacidad reguladora del Estado, este es el fundamento para fijar un salario mínimo y de la propuesta del PAN, de ligarlo a línea de bienestar. Es decir, el salario al menos debe de alcanzar para vivir dignamente.

### **El bien común y sus consecuencias económicas**

Recordemos la definición de bien común que se repite en los Talleres de Inducción al Partido: “El bien común abarca el conjunto de aquellas condiciones de la vida social, con las cuales los hombres, las familias y las asociaciones pueden

lograr con mayor plenitud y facilidad su propia perfección”, que por cierto fue tomada textualmente de la encíclica *Pacem in Terris* del Papa Pío XII.

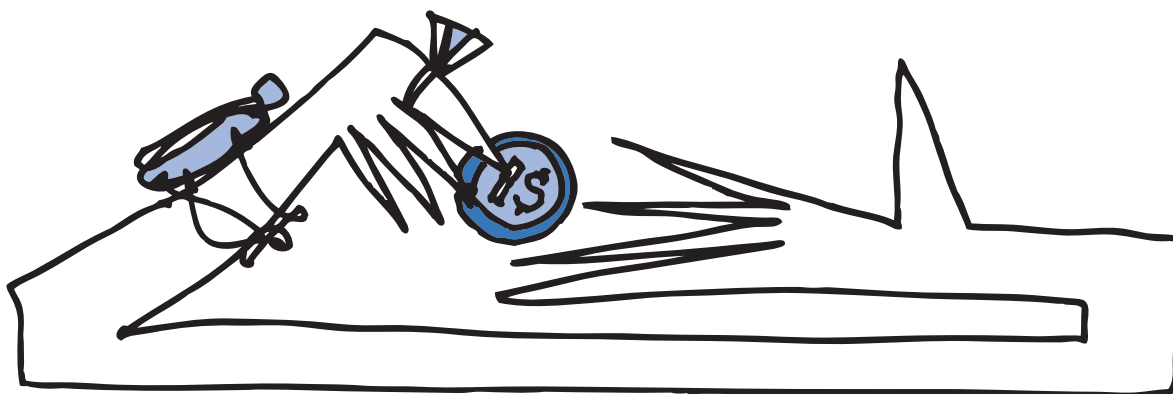
Ante esta definición tenemos que comprender que en una economía orientada al bien común, cada persona debe tener garantizadas al menos las condiciones mínimas para lograr su propia felicidad; tendríamos pues que afirmar que si un modelo económico no busca y no logra garantizar que toda la población viva por encima de la línea de bienestar, estamos en un modelo injusto, que atenta contra la dignidad personal y que no cumple con su función.

La teoría económica clásica parte del presupuesto antropológico individualista racionalista, “cada persona trata de maximizar su beneficio racionalmente”; John Nash descubre una falla en este modelo, ya que en la competencia perfecta se corre el riesgo de que más de uno no sea capaz de alcanzar el mínimo de subsistencia y sólo unos pocos pueden conseguir de más.

Nash demuestra que para todo arreglo de competencia existe al menos un arreglo de equilibrio en el que todos ganan, y la suma de las ganancias es mayor a la que se obtendría fuera del equilibrio; esto quiere decir que ha llegado el momento de la técnica, es decir, de que los economistas inviertan sus neuronas en encontrar el arreglo de equilibrio respecto al salario mínimo.

Sigue siendo vigente afirmar, como lo hace la carta *Quadregesimo Anno*, que parafraseando a Tomás de Aquino señala respecto de los fines de la economía:

*La economía social logrará un verdadero equilibrio y alcanzará sus fines sólo cuando a todos y a cada uno les fueren dados todos los bienes que las riquezas y los medios naturales, la técnica y la organización pueden aportar a la economía social; bienes que deben bastar no sólo para cubrir las necesidades y un honesto*



*bienestar, sino también para llevar a los hombres a una feliz condición de vida (IX, 1931).*

### **Los dos principios relegados**

Existen dos principios claves en la Doctrina Social que no siempre han encontrado el eco adecuado en la versión secular del humanismo político: el destino universal de los bienes y la opción preferencial por los pobres, que suelen olvidarse por ser más cómodo estar del lado del “capital” que del lado de los “desposeídos”

El principio del destino universal de los bienes afirma que aun cuando los bienes son sujetos de legítima propiedad, conservan su vocación de servicio universal. Tal como decía Juan Pablo II: “toda propiedad privada conlleva una hipoteca social”; este principio es el fundamento moral de la capacidad redistributiva del Estado y su facultad de expropiar bienes en función del bien común; el reparto anual de utilidades también encuentra sus raíces aquí, y de la misma forma no puede ser ignorado selectivamente.

La opción preferencial por los pobres, cuyo sentido se explica por sí mismo, tiene una consecuencia política muy sencilla pero a la vez muy complicada de poner en práctica: primero los pobres, es decir, al tiempo que el Estado busca generar las condiciones necesarias para que el desarrollo económico se pueda dar, ante una emergencia como la nacional, con 50 millones

de pobres, tenemos que actuar primero pensando en ellos.

No es casualidad que los gobiernos del PAN hayan hecho grandes esfuerzos en materia de combate a la pobreza, subsidio directo, seguridad social universal, vivienda económica y digna, pero al tiempo que atacábamos estos problemas debimos haber revisado los salarios, que aun cuando gracias a un sano manejo de la economía por primera vez en 30 años no perdieron poder adquisitivo, están muy lejos de garantizar el mínimo digno.

### **Las proyecciones doctrinales del PAN: congruencia histórica**

El recuento de los antecedentes inmediatos doctrinales a la fundación del PAN, documentos que sabemos fueron estudiados por Efraín González Luna, Rafael Preciado Hernández, Manuel Gómez Morin, entre otros de los ideólogos y fundadores de Acción Nacional, y que junto con el estudio de la filosofía aristotélico-tomista dieron origen al cuerpo doctrinal del partido; ya desde 1939, fueron la base de los Principios de Doctrina aprobados por la Asamblea Nacional fundacional, donde el PAN hacía una afirmación al respecto.

Sin embargo, la visión sobre el salario mínimo se ha mantenido vigente a lo largo de la historia del Partido, y no debiera parecerse una novedad electoral sino más bien parte de la responsabilidad ética.

Principios de Doctrina 1939	Proyección de Principios 1965	Proyección de Principios 2002
“La consideración del trabajo humano como mercancía, como simple elemento material de la producción, es atentatoria contra la dignidad de la persona y contra el interés de la Nación.	“El trabajo, actividad inmediata de la persona, tiene preeminencia como principio ordenador de la economía social, sobre los bienes materiales e instrumentales que son objeto de propiedad. Considerar el trabajo humano como mercancía o como simple elemento de la producción, atenta contra la dignidad del trabajador y contra el orden de la comunidad.	“El trabajo es el espacio natural de responsabilidad social. Es medio fundamental para la realización del ser humano y la satisfacción de sus necesidades, tiene como eje la persona. No es una mercancía y tiene preeminencia sobre el capital. El trabajo ha de proporcionar bienestar compartido, realización profesional, y oportunidad de desarrollo personal y familiar. Los salarios deben decidirse con justicia y equidad no solamente con base en el mercado.
Todo trabajo socialmente útil, debe tener la retribución justa que permita al trabajador vivir y formar decorosamente una familia y obtener el más amplio mejoramiento real posible”	Todo trabajo socialmente útil, debe tener la retribución justa que permita al trabajador vivir y formar decorosamente una familia y obtener el más amplio mejoramiento real posible”	Todo trabajo socialmente útil, debe tener la retribución justa que permita al trabajador vivir y formar decorosamente una familia y obtener el más amplio mejoramiento real posible”.

Fuente: elaboración propia con base en: Principios de doctrina 1939; Proyección de principios de doctrina 1965; Proyección de principios de doctrina 2002.

Al observar la tabla, la mención a la necesidad de que el trabajo debe tener una retribución justa y que permita vivir decorosamente a una familia se ha mantenido intacta desde la fundación del PAN hasta nuestros días.

Se ha profundizado en el proceso y la evolución de la reflexión filosófica, la doctrinal y la económica a partir del nacimiento del modelo de “Economía Social de Mercado”, en la segunda mitad del siglo XX. Esto es claro en el tema de la naturaleza del trabajo, reconociendo su valor como principio ordenador de la economía social, en razón de ser el fruto del tiempo y del esfuerzo de una persona y por lo tanto superior en valor a los bienes; continúa, además, considerando indigno asumirlo como mera mercancía, marcando claramente su preeminencia sobre el capital de la misma manera que la persona tiene preeminencia sobre la economía.

Por eso cuando decimos que el PAN no pretende ser un partido de derechas ni un partido de izquierda, y nos situamos al centro, no lo hacemos a forma de equilibrio entre los dos: cree-

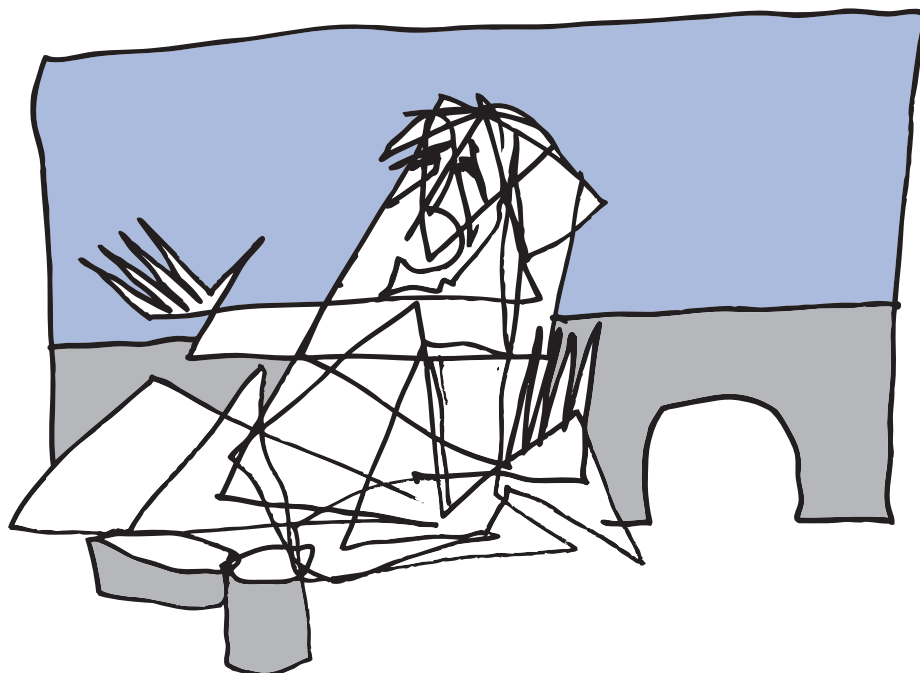
mos que la dicotomía entre las dos visiones –igualdad vs libertad– es falsa si ponemos los ojos en la persona humana y enfocamos todas las fuerzas en que la dignidad de esta sea respetada sistémicamente, porque para respetar la dignidad sabemos que tiene que respetarse la libertad individual y todos deben tener igualdad sustancial de oportunidades para que en uso de su libertad puedan escoger el camino que quieran recorrer en la construcción de su felicidad, y tengan las capacidades necesarias para hacerlo.

### ¿Cómo atendemos el problema?

Hemos puesto las bases doctrinales para entender el problema e ir caminando hacia su solución: podemos afirmar que nadie que crea en el valor de la persona puede estar satisfecho con el umbral del salario mínimo vigente en nuestro país.

¿Cómo resolvemos el problema? Nos lleva a la misma pregunta que se hacía Manuel Gómez Morin en 1915, cuando nos recordaba que teníamos la obligación de desterrar de nuestro





México “el dolor evitable”, ese que nos causamos unos a otros por egoísmo y por ineficiencia; la respuesta que él daba era poner la técnica al servicio de la persona, y ésta sigue siendo la respuesta correcta.

Es momento para que los economistas pongan la ciencia al servicio de la persona, de revisar las gráficas y las tablas que nos han demostrado que en México el salario mínimo está desligado de la productividad nacional, y que es cinco veces inferior a ésta. Es tiempo de buscar un mecanismo para aumentar el salario controlando la inflación y su impacto en los precios de la producción, pero sobre todo es momento de cuestionarnos si estamos de acuerdo en que nuestro país sea una economía basada en la manufactura barata sustentada en mano de obra con sueldos de miseria, o si queremos apostar a la innovación, al diseño, a la investigación y a la construcción de cadenas de alto valor agregado.

Si optamos por mantener el estatus quo es probable que la competencia con China y con la

India será brutal: ellos seguirán ganando mercado, atrayendo fábricas y manufacturando baratijas, porque competir contra ambas naciones es una batalla perdida, es competir para ver qué país puede ser más pobre por más tiempo y la sola certeza es que México no aguantará mucho más.

Ante esta realidad tenemos una obligación ética de encontrar una respuesta acorde con la dignidad personal, que resuelva los riesgos latentes como la inflación, la desinversión y la capacidad de migrar de un modelo a otro, pero también si somos sinceros, tenemos que cuidarnos del riesgo más difícil, el de la congruencia, y cuidar que nuestro discurso no se vuelva demagógico: lo único peor que no hacer nada por aliviar la pobreza es usarla como medio para ganar elecciones.

Recordemos a Carlos Castillo Peraza que alguna vez señaló que el PRI necesitaba pobres para ganar elecciones mientras nosotros necesitamos ricos, sí, al menos 100 millones de ricos más. **B**

## La lucha por el salario: dos textos históricos

*Juan Landerreche Obregón / Carlos Wagner*

*La crítica a la consulta del salario mínimo promovida por Acción Nacional no se hizo esperar: comentócratas, columnistas convertidos en economistas de ocasión que un día antes adoctrinaban sobre seguridad, sociedad, cultura o cualquier otro tema que exija la agenda del medio al que sirven, entre otros, han señalado cuán ajeno es este tema al ideario histórico que ha defendido este partido.*

*No obstante, basta asomarse a sus principios básicos para constatar lo contrario. En esta edición de Bien Común, Juan Carlos López realiza esa labor, que se complementa con los dos textos que presentamos a continuación: el primero, a cargo de Juan Landerreche y publicado en la revista oficial del PAN, La Nación, en 1959; el segundo, a cargo de Carlos Wagner, publicado en la revista de doctrina Palabra, en 1990.*

*Con esta información queda pues esclarecida la importancia con que la dignidad del trabajador mexicano ha sido abordada desde la doctrina y la práctica política del PAN.*

### **Bases de la reforma social<sup>1</sup>** **Juan Landerreche Obregón**

Desde su fundación hace veinte años, la realización de una justicia social auténtica ha sido principio fundamental del PAN y preocupaciones reiteradamente reflejadas en sus Asambleas y convenciones, en las plataformas de las campañas que ha emprendido y en las iniciativas de ley formuladas por sus diputados.

No pretende el PAN ser el iniciador de la reforma social en México; pero además de que en muchos aspectos los postulados del Partido van más allá de los llamados “revolucionarios”, su preocupación básica ha sido y sigue siendo la autenticidad de la reforma en cuanto a sus propósitos y a sus realizaciones, y la reglamentación de la misma sobre bases adecuadas y firmes que permitan su cumplimiento efectivo y la alejen de la mera palabrería demagógica y, lo que es más grave todavía, de la falsificación deliberada en beneficio de intereses bastardos.

Los principios y el programa de Acción Nacional en esta materia se definieron desde su Asamblea Constitutiva en septiembre de 1939, y posteriormente se han desarrollado y ampliado a través de ponencias, plataformas de campañas y proyectos de ley, pero siempre dentro de las mismas bases fundamentales, que vale la pena recordar después de veinte años de actividades.

<sup>1</sup> Texto publicado en la edición especial del 20 aniversario del Partido Acción Nacional, revista *La Nación*, núm. 937, 27 de septiembre de 1959.

El trabajo nunca debe ser considerado como mercancía sino que se debe reconocer la dignidad del trabajador y la santidad del derecho y de la obligación del trabajo que colabora con la obra de la Creación. También debe proscribirse en forma terminante la explotación de las organizaciones sindicales y del trabajador como hombre, para fines políticos a pretexto de disciplina y cohesión de esas organizaciones de trabajo.

Toda persona apta para el trabajo debe tener asegurada una oportunidad de trabajar, que el Estado está obligado a garantizar. Pero, además, debe procurarse la mejor capacitación moral y técnica del trabajador, y su readaptación para ser socialmente útil cuando, por cualquier motivo, se ha visto afectada su capacidad de trabajo.

La remuneración del trabajo debe ser suficiente y justa teniendo en cuenta, no sólo el rendimiento del trabajo, sino su calidad, las necesidades del trabajador considerado como jefe de familia y la situación económica de la empresa. De aquí que, además de que el salario debe ser justo en sí mismo, ha de ser completado con prestaciones adicionales que beneficien al trabajador y a sus familiares y hagan más suficiente la economía de su hogar. Además, hay que gestionar el estudio y la adopción de sistemas de participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa, para solidaridad de empresarios y obreros en un interés común, con finalidades de paz social e incremento de la producción. (Plataformas de las campañas Presidenciales de 1952 y 1958)

Quien ha cumplido su obligación de trabajar, tiene derecho a protección, cuando por cualquier motivo se haya mermado o agotado su capacidad de trabajo y, para ello, debe tener asegurados los recursos necesarios para vivir dignamente y no dejar en desamparo a los suyos en caso de enfermedades, accidentes profesionales o retiro por edad avanzada, para lo cual el funcionamiento del Seguro Social debe ser, no sólo eficaz en sus servicios, sino fundarse

en bases técnicas adecuadas que garanticen la aptitud financiera de la institución para tender sus responsabilidades, al menor costo posible para la comunidad. Por ello, los Diputados de Acción Nacional propusieron en octubre de 1948 la formación de una Comisión para el estudio de los problemas del Seguro Social, y el Partido ha insistido reiteradamente en esa proposición, sin haber sido escuchado.

La protección de la familia del trabajador requiere medidas específicas, como la constitución del patrimonio de la familia, que ha sido letra muerta en las leyes, y que los diputados de Acción Nacional trataron de hacer viable con un proyecto de Ley presentado en octubre de 1956, proyecto que la Cámara desechó sin entenderlo.

La necesidad y justificación del sindicato como instrumento de defensa de los derechos del trabajador jamás ha sido puesta en duda por Acción Nacional la que, por el contrario, ha retirado esa necesidad y justificación, pero exigiendo la autenticidad de la representación de los trabajadores en el sindicato; la actividad de la organización profesional orientada específica y exclusivamente a la defensa y protección de los derechos del trabajador y de su persona, y el rechazo terminante del empleo de dichas asociaciones profesionales para efectos de coacción social y política contra sus miembros, como un acto anti-social y un fraude de la institución y a sus agremiados.

Estos puntos, básicos para la realización de la auténtica justicia social y el funcionamiento de las instituciones democráticas, fueron tema de Proyecto de Ley Sobre Protección al Trabajador y al Sindicato que representaron los Diputados de Acción Nacional en octubre de 1951, con miras a garantizar los derechos del trabajador en el sindicato, el funcionamiento democrático y la autenticidad de la representación de los trabajadores dentro del mismo, la reglamentación de la obligación de los funcionarios sindicales de rendir cuentas, la fijación de las responsabilidades económicas y gremiales de dichos funcionarios,

el establecimiento de bases para la resolución de los conflictos inter-gremiales y en el sindicato y, por último, la reglamentación de la cláusula de exclusión, a fin de que dicha cláusula pudiera usarse como elemento de cohesión sindical y de castigo a líderes traidores, y no como arma de explotación de los trabajadores para fines políticos y personales, como ahora sucede. Este proyecto de ley todavía espera que los diputados del partido oficial le presten su atención.

En cuanto a la intervención del Estado en la realización de la reforma social, Acción Nacional claramente ha definido la función que corresponde a la autoridad, de tutelar los derechos y los intereses del trabajador y de su familia, incluyendo la elevación de su nivel cultural y social; la iniciativa para el establecimiento o fomento de las instituciones que tiendan a realizar estos postulados, y la gestión oportuna para evitar o en su caso resolver con justicia eficaz los conflictos de trabajo.

Muy presente ha tenido el PAN también el problema de los trabajadores del Estado; y además de reivindicar la dignidad del trabajador del Estado como servidor de la Nación y no del grupo que se encuentra en el Poder, y de exigir para él derechos y protección equivalentes a los de los trabajadores privados, ha insistido en el establecimiento de leyes de servicio civil que reglamenten y garanticen esos derechos y esa protección, pero suprimiendo el absurdo sentido de lucha sindical frente al Estado que inspira a los estatutos vigentes.

Tales han sido a grandes rasgos los principios exigidos por Acción Nacional como base de una auténtica reforma social para los trabajadores privados y del Estado. Estos postulados han sido base de sus actividades en esta materia y los ha difundido y defendido ante la opinión pública y ante el Congreso, a través de las iniciativas de ley representadas por sus diputados, iniciativas que, o bien han sido desechadas con motivos falaces, o ni siquiera han sido tomadas en cuenta.

A Acción Nacional se le han cerrado todas las vías legales de acceso al poder y de limpia colaboración con una autoridad auténticamente gestora del bienestar de los trabajadores; pero como partido político ha cumplido su misión con la afirmación y la defensa de la Verdad y de la Justicia y, por ello, sus principios y sus postulados quedan en pie como un llamado a los hombres de buena voluntad para llevar a la práctica una auténtica realización de la justicia social que los trabajadores anhelan, y que México requiere para su engrandecimiento.

## Cumplimiento de la reforma social<sup>2</sup>

*Establecer una genuina política de trabajo que asegure al trabajador oportunidades de ocupación y un salario justo en su calidad de jefe de familia;*  
*gestionar la generalización de un sistema de prestaciones adicionales al salario, que haga más suficiente la economía del hogar obrero;*  
*sancionar la defraudación del salario y establecer la protección necesaria para el trabajador a domicilio;*  
*establecer instituciones técnicas, autónomas o dentro del Seguro Social, especializadas para promover la capacitación profesional, la prevención de la fatiga y de las enfermedades y deformaciones profesionales y la readaptación para las víctimas de riesgos profesionales;*  
*establecer la adecuada orientación de los consumos y la creación de instituciones que permitan el mejor aprovechamiento del tiempo de descanso y el sano esparcimiento del trabajador y de su familia;*  
*implantar bases escalafonarias que combinen la iniciativa, la aptitud*

<sup>2</sup> Idem.

y los derechos de antigüedad;  
demandar la revisión técnica de las bases del Seguro Social para garantizar el funcionamiento realmente autónomo, descentralizado y eficaz, de un verdadero régimen de seguridad extendido a toda la Nación y capaz de cubrir todos los riesgos que agotan o merman la capacidad de trabajo o aumentan las cargas de familia del trabajador, y de evitar la miseria y el desamparo;  
fomentar el acceso de los trabajadores a la propiedad del hogar como bien de familia inembargable y demandar la creación del sistema económico posible y adecuado a hacer frente a la terrible deficiencia en materia de habitación;  
gestionar el estudio y la adopción de sistemas que permitan la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa para solidaridad y colaboración de empresarios y obreros en un interés común con finalidad de paz social e incremento de la producción;  
garantizar una auténtica democracia en la creación y el funcionamiento interno de los sindicatos, la elección libre y respetada de sus líderes y funcionarios, el voto secreto para la designación de éstos y para las resoluciones sindicales básicas como la aplicación de la cláusula de exclusión; la regulación de cuotas sindicales, la rendición comprobada de cuentas de los funcionarios sindicales y la responsabilidad efectiva de éstos por su actuación; el cumplimiento real y completo de los fines propios de defensa y mejoramiento moral, cultural y económico de sus miembros

por parte de las organizaciones de trabajadores; la proscripción de la utilización fraudulenta de las organizaciones de trabajo y de los anhelos de reforma social como instrumento de medro personal o político y la prohibición, por tanto, a los sindicatos, de participar como tales en actividades políticas, otorgándose a los sindicalizados las garantías necesarias para actuar en política libremente, sin perjuicio de sus derechos sindicales y de trabajo;  
gestionar que en la legislación y en la práctica, se conciba a la familia como unidad económica, moral, espiritual y jurídica y que se reconozca y protejan su misión y su carácter de unidad social básica;  
no olvidar esa grave responsabilidad de las todavía numerosas familias indígenas, que están en condiciones de mayor miseria y desamparo aún; requiere la realización de un esfuerzo no burocrático sino generosísimamente nacional, fundado en programa sistemático y, sobre todo, en esa amorosa e iluminada generosidad que es la caridad verdadera;  
establecer las condiciones que hagan posible la obra asistencial de iniciativa privada, garanticen su autenticidad, sus patrimonios y la dedicación a sus fines, así como la rectitud de su administración y que proscriba las trabas y la inseguridad que han impedido su desarrollo.

(Punto 5 de la Plataforma Política de Acción Nacional, aprobada en la XIII Convención Nacional del Partido, el 24 de noviembre de 1957).

## Salario justo ¿según quién?<sup>3</sup>

Carlos Wagner Wagner

### Antecedentes

Durante el mes de agosto se ha desatado el clamor laboral por un aumento salarial generalizado debido a los ajustes de precios ocurridos a despecho del PECE, en especial de bienes y servicios paraestatales; afirman los obreros que el salario mínimo es injusto y que los condena a la penuria permanente.

Ante tales demandas, los sindicatos se perciben ambiguos y débiles: aplacan a sus agremiados pretendiendo ser portavoces, pero no se atreven a confrontar la política gubernamental de cero aumentos. Los líderes se encuentran divididos claramente entre sus representados, prevaleciendo su afán de supervivencia política.

En cambio, la posición patronal es clara: no incremento salarial mientras el PECE congele los precios e impida transferir los aumentos a los consumidores. Los patronos alegan que la defensa de las fuentes de empleo ante la crisis ha requerido el deterioro salarial. Además afirman que la mayor parte pagan más del salario mínimo, por lo que serían pocos los beneficiados por un aumento generalizado.

La situación más vulnerable es la del gobierno con sus 4.4 millones de empleados públicos (SPP-1987), la mayoría sujetos al salario mínimo; un aumento salarial del 20% provocaría un repunte del déficit público de unos tres billones de pesos. Con ello, se produciría un nuevo disparo inflacionario aumentando la carestía del 27% estimado actual al 30%.

Por otra parte, el gobierno busca el apoyo popular para su partido ante las elecciones de 1991, mediante algunos paliativos populistas y demagógicos, en vez del ajuste pertinente a los salarios.

Incluso Su Santidad, Juan Pablo II, tocó el problema salarial al proclamar ante los empresarios en Durango: una de vuestras mayores responsabilidades ha de ser la creación de puestos de trabajo y en estrecha relación con lo anterior,

está la cuestión del salario justo; empero, pasados los comentarios apasionados iniciales tras el discurso papal, el “salario justo” ha regresado al olvido.

Sin embargo, la Doctrina Social Cristiana desde sus inicios ha enfatizado el derecho del obrero al “salario justo”. Así, desde 1891, la encíclica *Rerum Novarum* (#32) señala: El salario no debe ser en manera alguna insuficiente para alimentar a un obrero frugal y morigerado. Por lo tanto, si el obrero, obligado por la necesidad o acosado por el miedo de un mal mayor, acepta aun no queriéndola, una condición más dura porque la impone el empresario, esto es soportar una violencia, contra la cual reclama la justicia ciertamente.

Y el Papa actual, en su encíclica *Laborem Exercens* (#19) de 1981, afirma: Una justa remuneración por el trabajo de la persona adulta que tiene responsabilidades de familia es la que sea suficiente para fundar y mantener dignamente una familia y asegurar su futuro.

### Datos

Para comenzar un debate respecto al salario “justo”, apporto algunos datos basados en los informes mensuales del Banco de México y de la SPP-INEGI, apoyados por los datos siguientes:

1. El poder adquisitivo del salario mínimo se ha contraído 59% desde 1980 hasta la fecha, y 53% desde 1970.
2. El salario mínimo comparado con la canasta básica muy limitada integrada por el Banco de México con 65 artículos, sólo puede comprar el 49% del poder adquisitivo de 1980.
3. Los salarios en el P.I.B. han disminuido de 37% en 1978 a sólo el 26% en 1988. Esta proporción es del 55% en Alemania y Japón, y del 62% en E.E.U.U.
4. El poder adquisitivo del salario promedio industrial, incluyendo prestaciones, se ha reducido en 30% entre 1978 y 1989.
5. Los salarios pagados por el gobierno, como proporción de sus ingresos, han bajado del



31% en 1978 al 20% en 1989. Esto significaría desburocratización si se hubiera mantenido la inversión pública. Sin embargo, como esta inversión se contrajo de 27% al 11%, se concluye que el deterioro del gasto público se debe al predominio de otros factores.

6. El salario mínimo del obrero americano o alemán de una hora (4 dólares, o sea 11,600 pesos) es 15% mayor a nuestro salario mínimo de todo un día (10,080 pesos). El salario industrial promedio alemán, japonés o americano supera en 11 veces, y el coreano en 2 veces, al salario industrial promedio mexicano.
7. La mitad de los hogares mexicanos perciben menos de dos salarios mínimos y en conjunto, este 50% sólo devenga el 19% del ingreso nacional. En cambio, el 10% de los hogares con ingreso más alto reciben el 33% del ingreso nacional y sólo el 4% de los hogares cuentan con más de 8 salarios mínimos.
8. Un estudio de la Universidad Pontificia sobre el gasto mínimo requerido para sostener al trabajador y a su esposa, revela que desde 1979 el salario mínimo no era justo al quedarse corto en 15%. Hoy en día el rezago es del 50%. Para cubrir la canasta mínima se requieren 20,000 pesos en vez de los diez mil otorgados. Además, el estudio no incluye gastos médicos ni mantenimiento de hogar y no considera que la familia promedio consiste de dos hijos menores además de la pareja.
9. Mientras el salario declinó, la productividad laboral medida por las utilidades generadas entre los salarios pagados en el P.I.B., aumentó 24% pasando de \$1.72 a \$2.14 entre 1978 y 1989. También, la productividad industrial se incrementó 31 % entre 1978 y 1988.
10. La desocupación creciente del 17% de la fuerza de trabajo aumenta la problemática del salario insuficiente por lo que el ingreso familiar ha caído en 40% entre 1978 y 1988.

## Conclusión

Estas cifras nos hacen concluir que, pesar del aumento de la productividad laboral durante la última década, tanto las empresas como el gobierno han superado las crisis financieras y combatido la inflación, sacrificando a sus trabajadores. Para ello han contado con líderes venales y autoridades represivas, como recientemente lo evidenciaron los conflictos de FORD y Cervecería Modelo.

En resumen, ¿qué empresario, político oficial, ex-gobernante o líder charro son pobres? Viceversa, ¿qué obrero disfruta de bienestar, cuenta con ahorros o pueden pagar una vivienda de interés social? ¿Qué campesino recibe el pago justo por sus cosechas? Concluyendo, ¿promovemos la justicia y fomentamos la lucha de clases?

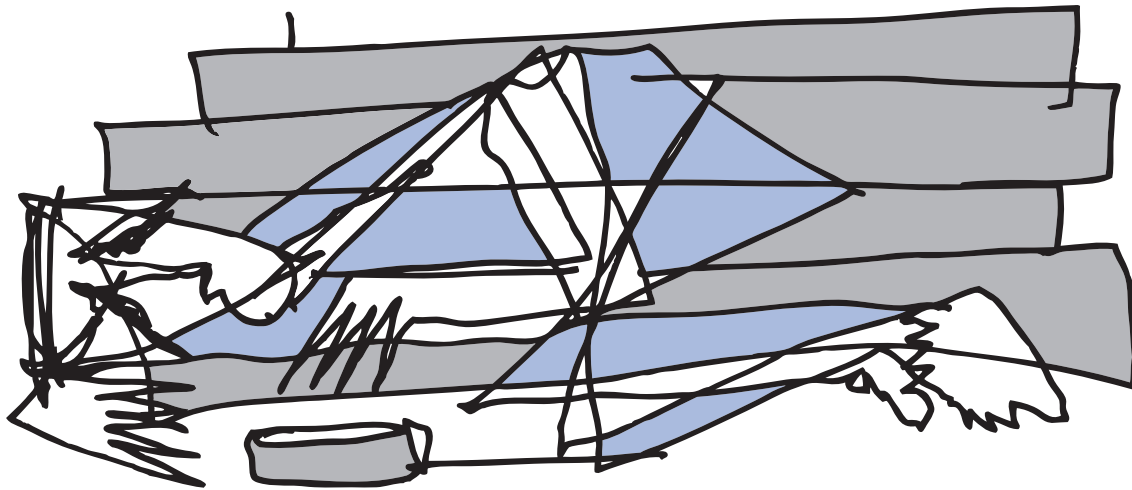
El Papa viajero durante su reciente visita comentó al respecto:

*Al lado de grandes riquezas se encuentran grandes mayorías desprovistas de los recursos más elementales. ¿Cómo no decir con la Biblia, que la miseria de los más débiles clama al Altísimo?*

Y si revisamos la plataforma ideológica de los diversos partidos políticos, encontramos que el PRI no menciona ni la problemática del salario ni su injusticia; el PAN desde su fundación en 1939 proclamó: Todo trabajo socialmente útil debe tener la retribución justa que permita al trabajador vivir y formar decorosamente una familia; finalmente los partidos socialistas condenan la explotación, pero ignoran el tema del salario “justo” o injusto.

Ante la miseria de los asalariados, es indispensable cubrir como mínimo la canasta de supervivencia, que propone en su estudio la Universidad Pontificia, mediante aumentos salariales escalonados durante dos años. Como los sueldos en el PIB de los países industrializados





son el doble de las utilidades (54% vs 27%), mientras que para nosotros son la mitad (25% vs 55%), una diferencia de cuatro años, aún duplicando el salario actual seríamos competitivos internacionalmente.

En el caso supuesto de que una empresa no pudiera pagar el nuevo salario mínimo propuesto, so pena de quebrar, debería involucrarse a los trabajadores en las decisiones, en la propiedad y en las utilidades, sacrificando el empresario su bienestar en forma semejante al sacrificio exigido a los trabajadores.

Para lograr una mejoría social real a largo plazo, no sirven ni los aumentos salariales nominales ni los populismos demagógicos; más bien es necesario crear empresas verdaderamente productivas y plenamente humanizadas-participativas.

Para ello, todos tenemos que cumplir con nuestra responsabilidad: los empresarios invirtiendo y compartiendo las ganancias con sus trabajadores; los directivos demostrando su habilidad profesional; el personal capacitándose para la calidad total y la productividad; el gobierno

apoyando con austeridad, solidaridad y subsidiaridad estos esfuerzos, y los ciudadanos controlando la labor de las autoridades.

Lo anterior es factible no sólo en Japón o Alemania sino también en Estados Unidos y en nuestro país, donde cada día hay más empresas y empresarios promoviendo la integración humana de negocio. En estas empresas, el bienestar del trabajador y la armonía laboral son tan importantes como la productividad y la satisfacción de los clientes. En estas empresas se busca aplicar la Doctrina Social y se destierra la lucha de clases marxista. En estas empresas se construye el futuro con solidez.

En cambio, si seguimos ignorando la miseria y el descontento que nos rodea, exprimiendo al trabajador su salario y ofreciéndole discursos en vez de bienestar, el proletariado acabará por rebasar violentamente a la demagogia de las autoridades insensibles y de los empresarios acaparadores, y entonces, todos seremos más pobres aún de lo que somos actualmente y más difícil aún será nuestro despegue. **B**

# La promesa de la política

*Manuel Ramón Martín Riquelme*

En el presente ensayo se presentará lo que la política significó para la gran teórica política Hannah Arendt, quien a partir de sus vivencias inmediatas con los totalitarismos y de una aguda reflexión filosófica, logró replantear el concepto de la política, buscando reivindicar su papel dentro del plano teórico y práctico desde una perspectiva original, retomando a los clásicos del pensamiento político, pero reformulando con un profundo análisis la forma de ver y entender la política. Para comenzar, retomemos lo aseverado por Michael H. Lessnoff sobre Arendt, quien afirmó que:

*...no cabe duda de que Hannah Arendt es una de las figuras más distinguidas y sobresalientes entre los pensadores políticos del siglo XX. El rasgo distintivo de su pensamiento es, obviamente, en parte, una consecuencia de su capacidad intelectual, más igualmente, no en menor medida, resultado de sus experiencias vitales y de la originalidad de su propia respuesta a éstas.<sup>1</sup>*

De manera más puntual su obra puede ser considerada como una reacción a su experiencia con el nazismo así como con el existencialismo de Heidegger y Karl Jaspers que definieron en muy buena medida sus trabajos ulteriores, sobre todo en lo relativo a su teoría política, la cual desarrollaría principalmente en su obra cumbre

*La condición humana*, libro publicado en 1958, después de haber residido diecisiete años en los Estados Unidos de América.<sup>2</sup>

Es a partir de estos hechos y de sus propias elucubraciones que Hannah Arendt desarrolla su teoría política. Ante la pregunta ¿qué es la política?, Arendt fundamenta su respuesta en el hecho de la pluralidad de los hombres. Para esta autora, “la política trata del estar juntos y los unos con los otros de los diversos. Los hombres se organizan políticamente según determinadas comunidades esenciales en un caos absoluto, o a partir de un caos absoluto de las diferencias”.<sup>3</sup>

Por lo explicado anteriormente la política es un ámbito estrictamente humano, comprendido en un sentido amplio y relacional, la cual se realiza cuando el hombre se vuelca hacia su exterior, por lo que enfatiza la idea de que la política se realiza entre los hombres, haciendo hincapié en su carácter relacional. Sobre esto afirma Arendt que “la política nace entre los hombres, por lo tanto completamente fuera del hombre. La política nace en el entre y se establece como relación”.<sup>4</sup>

A partir de este primer acercamiento a la política, Hannah Arendt afirma categóricamente que el sentido de la política es la libertad.

Para justificar este argumento podemos recurrir a dos explicaciones, las cuales se interrelacionan y se ilustran mutuamente. En primer

<sup>1</sup> Lessnoff, Michael H. *La filosofía política del siglo XX*. Ediciones akal. 2001, Madrid. pág. 93

<sup>2</sup> Lessnoff, Michael H. *La filosofía política del siglo XX*. Ediciones akal. 2001, Madrid pp. 93-96.

<sup>3</sup> Arendt, Hannah. *La promesa de la política*.

<sup>4</sup> Pág. 133. Arendt, Hannah. *La promesa de la política*.

lugar recurriremos a la explicación desarrollada a partir del esquema de la tripartición entre labor, trabajo y acción para posteriormente ilustrar la relativa a la polis.

La tripartición que desarrolla Hannah Arendt es entre labor, trabajo y acción. La labor y la acción se refieren a actividades vinculadas sobre el entorno y la acción es la actividad relacional con el hombre. Sobre esto, Michael H. Lessnoff refiere que “la primera distinción entre ellos (labor, trabajo y acción) estriba en que tanto la labor como el trabajo son modos de actividad en los que los seres humanos operan sobre el entorno natura, mientras la acción es, en realidad una interacción entre hombres”.<sup>5</sup>

A pesar de que labor y trabajo puedan parecer muy similares, al grado incluso de confundirse en el lenguaje cotidiano, Hannah Arendt ubica a la labor como una actividad relacionada estrictamente a la producción para el consumo, es decir, para el cumplimiento de sus funciones básicas. Por ello, esta función queda establecida dentro de las necesidades biológicas del hombre. Apunta Michael H. Lessnoff que “la labor más que una categoría específica humana, es, en realidad, una función biológica: como todos los animales, el hombre debe usar el entorno natural con objeto de preservar su vida”.<sup>6</sup>

Hannah Arendt considera a la labor como una actividad sub-humana la cual es realizada por el animal laborens. Considera también que por ser una actividad dominada por las necesidades del hombre, este es en el que se desenvuelve con menor libertad. “Es éste modo de actividad en el que los hombres son menos libres, precisamente porque es una cuestión de necesidad (biológica), y se experimenta –o lo ha sido a lo largo de la mayor parte de la historia humana– por el ser humano como algo doloroso”.<sup>7</sup>

Para ilustrar con mayor claridad este punto, Lessnoff añade que “para Arendt la esfera de la

labor coincide con la de la actividad económica, abarcando así toda producción cuyo fin sea el consumo (tanto en el sentido económico como biológico del término). Esta es la razón de que en la actividad económica los seres humanos no sean genuinamente libres, sino, antes al contrario, sigan en parte los dictados de la necesidad”.<sup>8</sup>

El trabajo, a pesar de que también implica una interacción con el entorno, se diferencia de la labor, al tener una dimensión creativa, lo cual le da un carácter plenamente humano, carácter que se expresa desde el manera en que lo denomina, homo faber. Ésta condición creativa busca transformar el entorno para adaptarlo a las necesidades y deseos humanos. “Para Arendt, el rasgo genérico más significativo del trabajo es que a través de él la humanidad es capaz de crear –un mundo “artificial” de cosas, en el que el hombre puede sentirse como en su hogar–. Estos artefactos pueden ser de los más heterogéneo y variado, toda vez que el trabajo abarca una gran cantidad de actividades, incluyendo tanto la tecnología como las bellas artes”.<sup>9</sup>

A pesar de que el homo faber goza de un mayor margen de libertad en comparación al animal laborens, este aún sigue guiado por la necesidad. “Es realmente la naturaleza la “co-ejecutora” de su actividad, una naturaleza gobernada por leyes necesarias. En este sentido el trabajo no es una dimensión totalmente al margen de la necesidad”.<sup>10</sup>

El esquema arendtiano culmina con la acción, cuya característica fundamental es la libertad. En la acción se desarrolla la interacción de unos hombres con otros hombres, es decir, con seres que no son regidos por la necesidad, sino por la libertad, por ello “el ámbito de libertad más grande acontece en las interacciones en donde tanto una como otra de (todas) las partes en juego son libres, esto es, son humanas. Esto es lo que Arendt llama acción. Y, según ella, la “acción es la actividad política par excellence.

<sup>5</sup> Lessnoff, Michael H. *La filosofía política del siglo XX*. Ediciones akal. 2001, Madrid, pág. 102.

<sup>6</sup> Lessnoff, Michael H. *La filosofía política del siglo XX*. Ediciones akal. 2001, Madrid, pág. 103.

<sup>7</sup> Lessnoff, Michael H. *La filosofía política del siglo XX*. Ediciones akal. 2001, Madrid, pág. 103.

<sup>8</sup> Lessnoff, Michael H. *La filosofía política del siglo XX*. Ediciones akal. 2001, Madrid, pp. 103-104.

<sup>9</sup> Lessnoff, Michael H. *La filosofía política del siglo XX*. Ediciones akal. 2001, Madrid, pág. 194.

<sup>10</sup> Lessnoff, Michael H. *La filosofía política del siglo XX*. Ediciones akal. 2001, Madrid, pág. 110.

De ahí se sigue, como expone Arendt, que la política es la fuente suprema de la libertad humana. “*La raison de etre* de la política es la libertad”.<sup>11</sup>

Este esquema lo expone Hannah Arendt a través de la polis griega en el que por principio retoma la definición clásica de Aristóteles como *zoon politikon*. Para Hannah Arendt, esta definición a lo largo del tiempo ha sido objeto de un malentendido, al no referirse el estagirita a la condición de que todos los hombres sean políticos, sino simplemente a que la condición de vivir en una polis implica la libertad. Arendt afirma que “a lo que se refería (Aristóteles) era simplemente a que es una particularidad del hombre que pueda vivir en una polis y que la organización de ésta representa la suprema forma humana de convivencia y es, por lo tanto, humana en un sentido específico, igualmente alejado de lo divino, que puede mantenerse por sí solo en plena libertad y autonomía, y de lo animal, en que la convivencia –si se da– es una forma de vida marcada por la necesidad”.<sup>12</sup>

Como exposición parcial del esquema tripartita descrito en párrafos anteriores presentamos lo asentado por Hannah Arendt. “Lo que distinguía la convivencia humana en la polis de otras formas de convivencia humana que los griegos conocían muy bien era la libertad. Pero esto no significa que lo político o la política se entendiera como un medio para posibilitar la libertad humana, una vida libre. Ser libre y vivir en una polis eran en cierto sentido uno y lo mismo. Pero sólo en cierto sentido ; pues para poder vivir en una polis, el hombre ya debía ser libre en otro aspecto: como esclavo, no podía estar sometido a la coacción de ningún otro ni, como laborante, a la necesidad de ganarse el pan diario. Para ser libre, el hombre debía ser liberado o liberarse él mismo, y ese estar libre de las obligaciones necesarias para vivir era el sentido propio del griego *scholé* o del romano *otium*, el ocio, como decimos hoy. Esta liberación, a diferencia de la libertad, era un fin que podía y debía conseguirse a

<sup>11</sup> Lessnoff, Michael H. *La filosofía política del siglo XX*. Ediciones akal. 2001, Madrid, pág. 110.

<sup>12</sup> Arendt, Hannah. *La promesa de la política*. Paidós, 2008, Barcelona, pág. 151.

través de determinados medios. El decisivo era el esclavismo, la violencia con que se obligaba a que otros asumieran la penuria de la vida diaria. A diferencia de toda forma de explotación capitalista, que persigue fines económicos y sirve de enriquecimiento, los Antiguos explotaban a los esclavos para liberar completamente a los señores de la labor (*Arbeit*), de manera que éstos pudieran entregarse a la libertad de lo político”.<sup>13</sup>

A partir de este párrafo, podemos ver que para Hannah Arendt, la política es un fin, no un medio, por lo cual no puede ser comprendida dentro de una lógica instrumental, y si es así la política y la libertad en la política no se establece como un medio para otros fines, sino es fin en sí misma.

Para que exista la libertad, debe de haber como condición previa la igualdad con quienes se va a ejercer esta libertad. En este punto Hannah Arendt asienta que “lo político en este sentido griego se centra, por lo tanto, en la libertad, comprendida negativamente como no ser dominado y no dominar, y positivamente como un espacio sólo establecido por muchos, en el que cada cual se mueva entre iguales. Sin los demás, que son mis iguales, no hay libertad”.<sup>14</sup>

Esta igualdad a la que hace alusión Hannah Arendt en el anterior párrafo implica una serie de condiciones favorables para su ejercicio, entre los que se encuentran la isonomía, entendida de manera general como la libertad para ejercer la actividad política y que se expresa de manera más precisa en la capacidad de ejercer unos con otros la palabra. Otro elemento que toca Hannah Arendt en este ámbito es el agora, el espacio donde se desarrolla la política, el ámbito político por antonomasia.

A través de unos sencillos párrafos, Javier Roiz desarrolla esta parte esencial de la teoría política de Hannah Arendt, al señalar que: “La construcción de un espacio público, en donde unos cuantos titanes se darán el derecho de isegoría (sinónimo de isonomía) y de isonomía, es el origen de la teoría política (de Hannah Arendt).

<sup>13</sup> Arendt Hannah. *La promesa de la política*. Paidós, 2008, Barcelona, pág. 152.

<sup>14</sup> Arendt Hannah. *La promesa de la política*. Paidós, 2008, Barcelona, pág.153.

De ese extraordinario hecho brota el *bios theoreticos* o forma de vida reflexiva y expresada en el diálogo entre iguales. Una vida que quiere darse a sí el mejor gobierno, o cuando menos colaborar en la arquitectura de ese *nomos* que la polis emite.

La aparición del ágora significa la vida con libertad. La libertad es la sustancia esencial de la política. Por eso, para Arendt, la existencia de los ciudadanos arranca del momento en que se presentan en el espacio de la polis. La aparición de un ciudadano en el espacio público funda su libertad.

Claro que, para presentarse en público y para que aparezcan nuestros valores, se precisa que existan pares que nos escuchen. La política es posible en la polis, más que porque se pueda hablar, porque se es escuchado; porque nuestros conciudadanos se disponen a escucharnos. Existe aquí el peligro insidioso de confundir el hablar con el decir que envenenará a tantas filosofías posteriores. Este ha sido uno de los puntos más oscuros y delicados de la evolución del pensamiento occidental.<sup>15</sup>

La libertad de hablar y de escuchar, comprendido como una de las libertades fundamentales en el marco de las libertades políticas desbancó para Hannah Arendt la libertad de la espontaneidad. Sobre estos puntos refiere Hannah Arendt que “la libertad de expresar las opiniones, el derecho a escuchar las opiniones de los demás y ser asimismo escuchado, que todavía constituye para nosotros un componente inalienable de la libertad política, desbancó muy pronto a una libertad que, sin ser contradictoria con ésta, es completamente de otra índole, a saber, la que es propia de la acción y del hablar en tanto que acción. Esta libertad consiste en lo que nosotros llamamos espontaneidad, que desde Kant se basa en que cualquiera es capaz de comenzar de comenzar por sí mismo una nueva serie. Que la libertad de acción significa lo mismo que establecer un comienzo nada lo ilustra mejor en el ámbito po-

lítico griego que el hecho de que la palabra *archein* se refiere tanto a comenzar como a dominar. Este doble significado pone de manifiesto que se denominaba dirigente (*Fürher*) a quien comenzaba algo y buscaba los compañeros para poder realizarlo; y este realizar y llevar a fin lo empezado era el significado originario “actuar” *prattein*”.<sup>16</sup>

Para Hannah Arendt, la reivindicación de este poder comenzar se da a la luz de la actuación de los totalitarismos, los cuales “lejos de contentarse con poner fin a la libertad de expresión, han querido aniquilar fundamentalmente la espontaneidad del hombre en todos los terrenos”.<sup>17</sup>

Hannah Arendt establece que la espontaneidad es aún una libertad pre-política, ya que esta libertad sólo es capaz de aparecer en el marco de un mundo que le antecede. A diferencia de la espontaneidad, la libertad de hablar es propiamente política, al desarrollarse dentro de un marco relacional de unos hombres con otros hombres.

A todos estos elementos se suma el de la valentía para atreverse a acceder al mundo de la política y dejar atrás la vida privada. Esto queda claramente establecido dentro de la concepción de la política de Hannah Arendt cuando afirma que “la valentía es la primera de todas las virtudes políticas y todavía hoy forma parte de las pocas virtudes cardinales de la política, ya que únicamente podemos acceder al mundo público común a todos nosotros, que es el espacio propiamente político, si nos alejamos de nuestra experiencia privada y de la pertenencia a la familia a la que está unida nuestra vida”.<sup>18</sup>

Para concluir esta parte relativa al sentido de la política y haciendo una lectura que podría considerarse laxa, se reproduce el siguiente párrafo que podría considerarse el origen del poder dentro de la teoría arendtiana.

“...de lo que se trata más bien es de darse cuenta de que nadie comprende

<sup>15</sup> Pag. 4. Roiz Javier. *La teoría política de Hannah Arendt*. Pág. 4 Tomado de [www.recercat.net/bitstream/handle/2072/1257/1/CPS208.pdf?...1](http://www.recercat.net/bitstream/handle/2072/1257/1/CPS208.pdf?...1) Consultado el 14/03/2013.

<sup>16</sup> Arendt, Hannah. *La promesa de la política*. Paidós, Barcelona, 2008, pág. 160

<sup>17</sup> Arendt, Hannah. *La promesa de la política*. Paidós, Barcelona, 2008, pág. 161.

<sup>18</sup> Arendt, Hannah. *La promesa de la política*. Paidós, 2008, Barcelona, pág. 157



*adecuadamente por sí mismo y sin sus iguales lo que es objetivo en su plena realidad porque se le muestra y manifiesta siempre un una perspectiva que ajusta siempre en una perspectiva que se ajusta a su posición en el mundo y le es inherente. Sólo puede ver y experimentar el mundo tal como éste es “realmente al entenderlo como algo que es común a mucho, que yace entre ellos, que los separa y los une, que se muestra distinto a cada uno de ellos y que, por este motivo, únicamente es comprensible en la medida en que muchos, hablando entre sí sobre él, intercambian sus perspectivas. Solamente en la libertad del conversar surge en su objetividad visible desde todos lados el mundo del que se habla desde todos lados del mundo del que se habla. Vivir en un mundo real y hablar sobre él con otros son en el fondo lo mismo, y a los griegos la vida privada les parecía “idiota” porque le faltaba esta diversidad del hablar sobre algo y, consiguientemente, de experiencia de cómo van verdaderamente las cosas sobre el mundo”.*<sup>19</sup>

Este acordar para comprender el mundo se relaciona con la idea de poder que presenta María del Mar Estrada Rebull quien afirma que Hannah Arendt “entre poder y violencia. El poder es construcción de mundo y sólo lo instauran los hombres en conjunto mediante los acuerdos entre ellos. En cambio, la violencia, que es privada, a pesar de su poder de destrucción, no puede construir nada. Por eso una tiranía se desmorona cuando se elimina a quienes ejercen violencia para coaccionar a la gente. La violencia puede acabar con el poder sólo si extermina a todos sus participantes. El poder, entonces, sólo se constituye por medio de la relación entre

diferentes personas que forman una colectividad”.<sup>20</sup>

Para comprender los prejuicios hacia la política, antes hay que comprender de donde nacen los prejuicios. Para Hannah Arendt, el juicio tiene dos orígenes. Por un lado, “alude al subsumir clasificatorio de los singular y particular bajo algo general y universal, al medir, acreditar y decidir lo concreto mediante criterios regulativos. En tales juicios hay un prejuicio; se juzga sólo lo individual pero no el criterio ni su adecuación a lo que mide. También sobre dicho criterio se juzgó una y otra vez y, aunque ahora este juicio se omite, se ha convertido en un medio para poder seguir juzgando. Pero por otra parte juzgar puede aludir ni puede apelar nada más que a la evidencia de lo juzgado mismo y no tiene otros presupuestos que la capacidad humana del juicio, que tiene mucho más que ver con la capacidad para diferenciar que con la capacidad para ordenar y subsumir. Este juzgar sin criterios no es bien conocido por lo que respecta al juicio estético o de gusto (*Geschmacksurteil*), sobre el que, como dijo Kant, precisamente no se puede “disputar” pero si discutir y llegar a un acuerdo; y también lo vemos en la vida cotidiana cuando, ante una situación todavía no conocida, opinamos si esto o aquello la hubiera juzgado correctamente”.<sup>21</sup>

Otro rasgo del prejuicio auténtico según Hannah Arendt es el uso regular de la expresión “se dice”, “se opina” etc.. Así, podemos escuchar en un prejuicio auténtico un “se dice que...” o “se opina que...”, aun cuando estos no estén dichos explícitamente. A este prejuicio le falta capacidad de convicción y en cierto modo no genera ningún compromiso. Un auténtico prejuicio contiene “siempre un fragmento de pasado”, y con ello remite a un juicio originario, que se funda en una experiencia. Aquel que retoma sin prueba alguna un juicio de esta índole, lo convierte en prejuicio”.<sup>22</sup>

<sup>20</sup> Estrada Rebull, María del Mar. *Política en Hannah Arendt* tomado de [www.publicaciones.cucsh.udg.mx/.../pdf/.../estsoc07\\_2\\_137-358.pdf](http://www.publicaciones.cucsh.udg.mx/.../pdf/.../estsoc07_2_137-358.pdf) Consultado el 15/03/2013

<sup>21</sup> Arendt, Hannah. *La promesa de la política*. Paidós, 2008, Barcelona, pág. 139

<sup>22</sup> Uta-D. Rose, *La facultad del juzgar político según Hannah Arendt* tomado de [www.clafeen.org/AFL/V3/309-323\\_Rose.pdf](http://www.clafeen.org/AFL/V3/309-323_Rose.pdf) Consultado el 15/03/2013.

<sup>19</sup> Arendt Hannah. *La promesa de la política*. Paidós, 2008, Barcelona. pág. 163

Sobre los prejuicios hacia la política, estos parten de una comprensión equivocada de lo que es la política. En lo tocante a este punto, señala Uta D Rose que “el fundamento de los prejuicios contra la política son, según Hannah Arendt, los prejuicios sobre la política, es decir, una falsa comprensión de lo que la política es. Prejuicios comunes sobre la política sostienen que ella es una relación entre dominantes o que ella es una necesidad de la vida. Igualmente pertenece a los prejuicios la suposición de que la política ha existido siempre”.<sup>23</sup>

Para abordar de manera concreta los prejuicios hacia la política, Hannah Arendt se pregunta, si la política tiene aún algún sentido, y ante ello se enfrentan las dos posibilidades. La primera se relaciona con los totalitarismos y la segunda con la inmensa capacidad del hombre de aniquilarse a sí mismo a través de las armas nucleares.

Ante los totalitarismos, Hannah Arendt señala que: “a partir de dicha experiencia (los totalitarismos), y esto significa a partir de condiciones específicamente modernas, nace la cuestión de si la política y la libertad no comienza sólo ahí donde acaba la política, de manera que simplemente ya no hay libertad donde lo político no tiene final ni límites. Quizá las cosas han cambiado tanto desde los Antiguos, para los que la política y la libertad eran idénticas, que ahora, en las condiciones modernas, una y otra han debido separarse por completo”.<sup>24</sup>

A la posibilidad de aniquilación del hombre por sí mismo, asevera Hannah Arendt que: “inevitablemente a la vista del inmenso desarrollo de las modernas posibilidades de aniquilación, las cuales, al ser monopolio de los Estados nunca se hubieran desplegado sin ellos, por lo que sólo pueden aplicarse al ámbito político. Aquí ya no se trata únicamente de la libertad sino de la vida, de la existencia de la humanidad y tal vez de la vida orgánica sobre la Tierra”. La pregunta que aquí surge convierte todo lo político en

cuestionable; hace dudar si bajo las condiciones modernas la política y la conservación de la vida son compatibles, y secretamente expresa la esperanza de que los hombres serán razonables y abolirán de alguna manera la política antes de que ésta los elimine a todos”.<sup>25</sup>

Estas dos amenazas a partir de lo que se comprende la política nos conducen inevitablemente a tiempos anteriores, esto lo plantea Hannah Arendt al apuntar que: “es un hecho que desde la Antigüedad ya nadie creía que el sentido de la política fuera la libertad; así como también es un hecho que en la Edad Moderna, tanto teórica como prácticamente, lo político vale como medio para proteger la subsistencia de la sociedad y la productividad del libre desarrollo social. Así pues, ante el cuestionamiento de lo político tal como se da en la experiencia totalitaria sería posible, en teoría, un retroceso a un punto de vista históricamente anterior –como si las formas totalitarias de dominación no hubieran hecho más que demostrar aquello que el pensamiento liberal del siglo XIX ya había demostrado–. En cambio, lo desconcertante que la posibilidad de una aniquilación física absoluta tiene para lo político amenaza precisamente aquello que, según la Edad Moderna, justifica su existencia, a saber, la pura posibilidad de vivir de la humanidad en su conjunto. Si es verdad que la política es algo necesario para la subsistencia de la humanidad, entonces ha empezado de hecho a autoliquidarse, ya que su sentido se ha vuelto bruscamente falto de sentido”.<sup>26</sup>

Pero como se advertía en el párrafo de Uta de Rose, estas ideas de lo político revelan una deformación de lo que se entiende como política. En primer lugar, la relación de la política con el Estado totalitario bajo una concepción de la política bajo las tesis arendtianos, es simplemente imposible, al suprimir la libertad; bajo estas nociones Arendt afirma “que política y libertad van unidas, y la tiranía es la peor de todas las formas de Estado”.<sup>27</sup> Por otro lado en lo que

<sup>23</sup> Uta-D. Rose, *La facultad del juzgar político según Hannah Arendt* tomado de [www.clafen.org/AFL/V3/309-323\\_Rose.pdf](http://www.clafen.org/AFL/V3/309-323_Rose.pdf) Consultado el 15/03/2013.

<sup>24</sup> Arendt Hannah. *La promesa de la política*. Paidós, 2008, Barcelona, pág. 145

<sup>25</sup> Arendt, Hannah. *La promesa de la política*. Paidós, 2008. Barcelona. pág. 145

<sup>26</sup> Arendt, Hannah. *La promesa de la política*. Paidós, 2008. Barcelona. pág. 146

<sup>27</sup> Arendt, Hannah. *La promesa de la política*. Paidós, 2008. Barcelona. pág. 155



respecta a la capacidad de auto-aniquilación, Hannah Arendt asienta “que este colosal crecimiento de los medios de violencia y aniquilación haya sido posible no es debido sólo a las invenciones técnicas sino al hecho de que espacio público-político se ha convertido tanto en la auto-interpretación teórica de la Edad Moderna como en la brutal realidad en un lugar de violencia. Únicamente así el progreso ha podido derivar desde el principio en un progreso de las posibilidades de aniquilación recíproca. Puesto que ahí donde los hombres actúan conjuntamente se genera poder y puesto que el actuar conjuntamente sucede esencialmente en el espacio político, el poder potencial inherente a todos los asuntos humanos se ha traducido en un espacio dominado por la violencia. De ahí que parezca que poder y violencia son lo mismo, y en las condiciones modernas éste es efectivamente el caso. Pero por su origen y su sentido auténtico poder y violencia no sólo son lo mismo sino que en cierto modo son opuestos. Ahora bien, ahí donde la violencia, que es propiamente un fenómeno individual o concerniente a pocos, se une con el poder, que sólo es posible entre muchos, se da un incremento inmenso del potencial de violencia, potencial que, si bien impulsado por el poder de un espacio organizado, crece y se despliega siempre a costa de un dicho poder”.<sup>28</sup>

Como se puede apreciar, el sentido de la política vista desde la perspectiva teórica arendtiana es contraria al totalitarismo y a la capacidad de aniquilación del hombre. Lo es al totalitarismo en cuanto se opone a la libertad, con la cual está emparentada la verdadera política. Y en lo que atañe a la capacidad de aniquilación también, ya que esta es expresión de violencia, y la violencia dentro de la teoría política desarrollada por Hannah Arendt no es comprendida como algo propiamente político, sino contrario a ella.

Rastreando los orígenes del prejuicio hacia la política, Hannah Arendt ubica en Platón y su posición hacia la polis como la primera actitud

propiamente apolítica, al advertir en él la construcción de una teoría política a partir de filosofía y liberarse de los espacios netamente políticos (el ágora) para construir su propio espacio (la Academia). Advierte Arendt que con el nacimiento de la Academia “se afirma por primera vez que la política es algo necesario, que lo político en su conjunto es sólo un medio para un fin más elevado, situado más allá de lo político mismo, que, consiguientemente, debe justificarse en el sentido de tal fin”.<sup>29</sup>

A partir de aquí se invierten los términos, ya no se presenta la liberación de las necesidades biológicas y domésticas (medio) para dedicarse a la política (fin); sino la existencia de la política (medio) para el desempeño de actividades ajenas a la política (la Academia).

Esta comprensión de la política como medio para el desempeño de tareas distintas y ajenas a la política se seguiría reproduciendo en la vida religiosa.

La primera actitud de los cristianos hacia la política es de rechazo al espacio público. Acerca de ello Hannah Arendt asienta que para los cristianos “un espacio público general, sea para poco o para muchos, es, por su carácter público, intolerable”.<sup>30</sup>

Esta actitud de rechazo a la política iría cambiando y alcanzaría su culminación con San Agustín, abriendo a la Iglesia al mundo permitiendo que los fieles tuvieran un espacio público, pero al igual que Platón, conservaría la idea de que la política es un medio para alcanzar un objetivo distinto al que es propiamente político dentro de la teoría política arendtiana. Ilustra este punto Hannah Arendt aseverando que: “asegurarse mediante la intervención en la política secular que el lugar de reunión de los creyentes, no políticos en sí mismo, fuera guarecido del exterior; y por otro lado, evitar que tal lugar de reunión se convirtiera en una de apariencia, que la iglesia se convirtiera en un poder secular y mundano más”.<sup>31</sup>

<sup>28</sup> Arendt, Hannah. *La promesa de la política*. Paidós, 2008, Barcelona. pp. 178-179.

<sup>30</sup> Arendt, Hannah. *La promesa de la política*. Paidós, 2008, Barcelona. pág. 169.

<sup>31</sup> Arendt, Hannah. *La promesa de la política*. Paidós, 2008, Barcelona. pág. 172.

<sup>28</sup> Arendt, Hannah. *La promesa de la política*. Paidós, 2008, Barcelona. pp. 178-179.



Estos fines, determinan que el sentido de la política se encaminará al cuidado y a la conservación de la Iglesia.

Por último, Hannah Arendt se ocupa de la Edad Moderna en la cual la política se ha convertido en un medio para garantizar la libertad, pero no entendida en el sentido político arendtiano, sino como medio para dedicarse a la vida productiva. Bajo esta concepción, “el Estado es una función de la sociedad o un mal necesario para la libertad social”.<sup>32</sup> Por lo que dentro de la concepción política de la Edad Moderna apunta Arendt que: “no se trata, al menos en primer lugar, de hacer posible la libertad para actuar y dedicarse a la política, puesto que esto son prerrogativas del gobierno y de los políticos profesionales... Dicho con otras palabras, en la relación entre la política y la libertad, la Edad

Moderna también entiende que la política es un medio y la libertad su fin supremo; la relación misma, pues, no ha cambiado, si bien el contenido y la dimensión de la libertad si lo han hecho en extremo”.<sup>33</sup>

Añade Arendt en este nuevo sentido de la libertad de la Edad Moderna que “lo que la Edad Moderna esperaba de su estado y lo que éste ha cumplido sobradamente ha sido que los hombres se entregaran libremente al desarrollo de las fuerzas productivas sociales, a la producción común de los bienes exigidos para una vida “feliz”.<sup>34</sup>

Para concluir este último punto, se retoma lo planteado por María del Mar Estrada Rebull quien afirma que “La degradación de la política tiene su origen en la filosofía platónica, la cual la consideró sólo como un medio para asegurar la vida y así posibilitar a los hombres el dedicarse a la contemplación. De esta noción platónica sobrevivió la creencia de que la política estaba al servicio de posibilitar algo más: la filosofía primero, después las instituciones religiosas y finalmente la vida privada. La tradición de la filosofía política occidental ha considerado la política como medio para alcanzar la libertad, con lo cual se invierte la formulación griega, en la que se necesitaba ser libre para ejercer la política”.<sup>35</sup>

Dada esta caracterización sobre la política que se ha ido construyendo en el mundo occidental y las amenazas presentes que consisten en el totalitarismo y la capacidad de aniquilación del hombre mediante las armas nucleares, para Hannah Arendt los prejuicios hacia la política tienen su origen en la visión de la política desde una perspectiva instrumental, es decir, medios-fines, en el que no se justifica por sí misma. Sobre esto, la autora señala que “los prejuicios, que en la crisis actual se oponen a la comprensión teórica de los que es la política, conciernen a casi todas las categorías políticas en que estamos acostumbrados a pensar, sobre todo a la categoría medios-fines, que

<sup>33</sup> Arendt, Hannah. *La promesa de la política*. Paidós, 2008, Barcelona. pág. 175.

<sup>34</sup> Arendt, Hannah. *La promesa de la política*. Paidós, 2008, Barcelona. pág. 174

<sup>35</sup> Estrada Rebull, María del Mar. *Política en Hannah Arendt* tomado de [www.publicaciones.cuchsh.udg.mx/.../pdf/.../estsoc07\\_2\\_137-358.pdf](http://www.publicaciones.cuchsh.udg.mx/.../pdf/.../estsoc07_2_137-358.pdf) Consultado el 15/03/2013 Tomado de

<sup>32</sup> Arendt, Hannah. *La promesa de la política*. Paidós, 2008, Barcelona. pág. 174

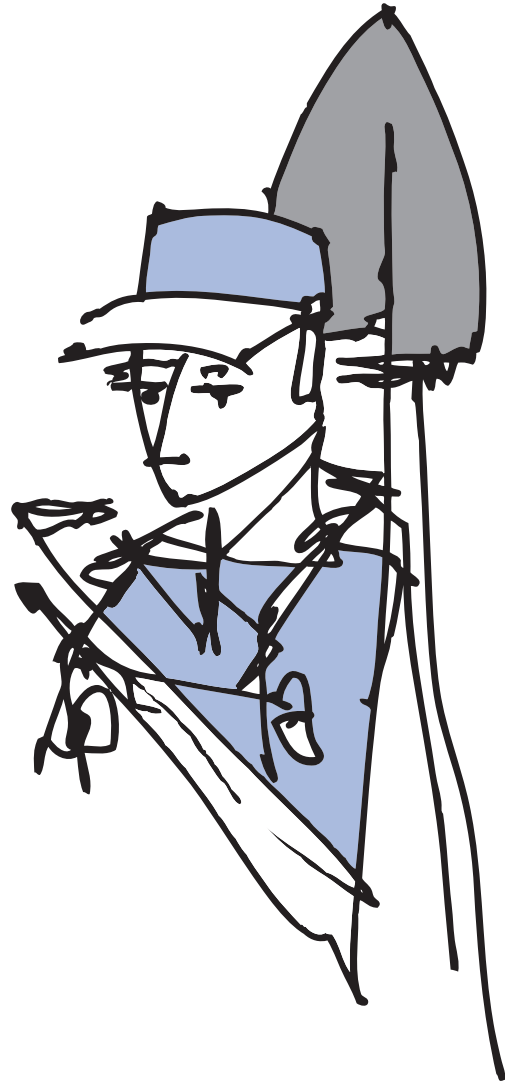
entiende a lo político según un fin último extrínseco a lo político mismo; también a la presunción de que el contenido de la política es violencia y, finalmente, al convencimiento de que la dominación es el concepto central de la teoría política. Todos estos juicios y prejuicios se originan en una desconfianza frente a la política en sí misma no ilegítima. Pero en el actual prejuicio contra la política esta antiquísima confianza se ha transformado. Tras él se halla, desde la invención de la bomba atómica, el temor completamente justificado de que la humanidad pueda liquidarse a causa de la política y los instrumentos de violencia de que dispone”.<sup>36</sup>

En otro orden de ideas, nos ocuparemos en lo que significa la política interior y la política exterior para Hannah Arendt.

Para Hannah Arendt, la definición de política interior y política exterior se diferencia a partir del objetivo que persiguen. La política interior tiene por objeto la vida, mientras la política exterior establece como finalidad la libertad. Estas dos posturas para Hannah Arendt son irreductibles en función del valor supremo que cada uno afirma proteger.

Para establecer los rasgos que definen los rasgos de la política exterior y de la política interior, Hannah Arendt afirma respecto a la libertad de la Edad Moderna que: “esta definición de la política como medio para una libertad situada fuera de su ámbito (aludiendo a la libertad cuyo objeto no es el ejercicio de la política, sino de las actividades económicas), aunque de aparición frecuente en la Edad Moderna, es válida para ésta en una medida muy limitada. De todas las respuestas modernas a la pregunta por el sentido de la política ésta es la que más estrechamente adherida a la tradición de la filosofía política occidental, lo que, dentro del pensamiento sobre el Estado nacional, se ve con la máxima claridad en el principio del primado de la política exterior, que, formulado por Ranke, es la base de todos los Estados nacionales. Mucho más característico del carácter igualitario de las formas modernas de gobierno y de la moderna

<sup>36</sup> Arendt, Hannah. La promesa de la política. Paidós, 2008, Barcelona. pág. 183.



emancipación de obreros y mujeres, emancipación que, desde un punto de vista político, expresa los aspectos más revolucionarios de la Edad Moderna, es una definición de Estado dirigida al primado de la política interior, según la cual, “el Estado como poseedor de la violencia es una forma de organización de la vida indispensable para la sociedad.” Entre estas dos concepciones –aquella para la que el Estado y lo político son instituciones imprescindibles para la libertad y aquella que ve en él una institución imprescindible para la vida– hay una oposición infranqueable, de la que los representantes de dichas tesis apenas son conscientes. Por lo que respecta a sentar un criterio por el que la acción política se rija y juzgue hay una gran diferencia en considerar como el más elevado de los bienes la libertad o la vida. Si entendemos por política algo que esencialmente y a pesar de todas

sus transformaciones ha nacido en la polis y continúa unido a ella, se da en la unión entre política y vida una contradicción interna que suprime y arruina lo específicamente político”.<sup>37</sup>

Para Hannah Arendt, el hecho de que la política exterior cuya finalidad original es la libertad, se ocupe ahora de la vida ante la posibilidad de aniquilación del hombre, y que sea ese el tema de la política, revela el nivel de degradación que ha alcanzado la política. Sobre esto Arendt afirma que “el hecho de que en la actualidad en política no se trate ya más que de la mera existencia de todos es la señal más clara de la desgracia a la que ha ido a parar nuestro mundo (una desgracia que, entre otras cosas, amenaza con liquidar la política)”.<sup>38</sup>

Actualmente, al margen del objetivo que busca proteger (sea ya la libertad o la vida), la política ha encontrado como contenido la violencia cuya razón no únicamente está solamente en la enorme capacidad técnica desarrollada para producir el exponencial crecimiento de los medios de destrucción, sino de la nueva interpretación de la política, respecto a este punto apunta Arendt que “este colosal crecimiento de los medios de violencia y aniquilación haya sido posible no es debido sólo a las invenciones técnicas sino al hecho de que el espacio público-político se ha convertido tanto en la auto-interpretación teórica de la Edad Moderna como en la brutal realidad en un lugar de violencia... Puesto que ahí donde los hombres actúan conjuntamente se genera poder y puesto que el actuar conjuntamente sucede esencialmente en el espacio político, el poder potencial inherente a todos los asuntos humanos se ha traducido en un espacio dominado por la violencia”.<sup>39</sup>


La política dominada por la violencia debido a un desarrollo teórico que deforma el auténtico sentido de la política, el cual coloca la preocupación por la vida (propia de la política interior) es para la autora la desgracia de la política.

A partir de todo lo expuesto, se puede afirmar que la razón que puede conducir a la política a la destrucción de la humanidad es el contenido de violencia de la política, como se señalaba este no sólo es resultado de la capacidad técnica alcanzada por el hombre, sino de una deformación teórica de la política la cual la ha desprovisto de su verdadero sentido que es la libertad. Asimismo en este sentido, la libertad debe ser reivindicada contra el totalitarismo, expresión más acabada de lo que podría considerarse la anti-política.

Reformular teóricamente la política para que esta nuevamente esté provista de su verdadero sentido, en el que la libertad y la política se emparentan al grado tal de ser lo mismo, se precisa como tarea urgente y absolutamente necesaria, rechazando su relación con la violencia y encauzándola hacia el auténtico sentido del poder, que es la capacidad de hacer en común acuerdo.<sup>40</sup>

Este ejercicio de reivindicación de la política implica enfrentar a los prejuicios que existen sobre la política, en el que esta es comprendida como un medio para otros fines exteriores a la política, y reivindicarla como un fin en sí mismo.

La reconstrucción de un verdadero sentido de la política permitiría identificar que los totalitarismos, la violencia y la amenaza nuclear como acciones que se hacen en nombre de la política, pero que no es propiamente parte de lo político.

De tal manera, una verdadera comprensión de lo que es la política, ajena a los prejuicios que sobre ella se han construido, redefiniéndola y redimensionándola, en donde la libertad (isonomía) y la construcción del espacio público (ágora) sean los puntos determinantes, serán la manera en que la política podrá salvar la libertad y la conservación de la humanidad, en caso contrario, los prejuicios hacia la política serán válidas y la libertad e incluso la propia existencia de la humanidad estarán en riesgo. 

<sup>37</sup> Arendt, Hannah. *La promesa de la política*. Paidós. 2008. Barcelona. 2008. pp. 175-176

<sup>38</sup> Arendt, Hannah. *La promesa de la política*. Paidós. 2008. Barcelona. 2008. pág. 177

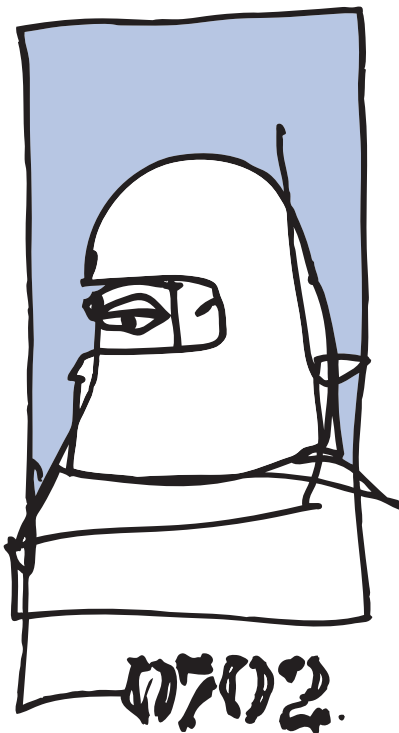
<sup>39</sup> Arendt, Hannah. *La promesa de la política*. Paidós. 2008. Barcelona. 2008. pág. 178

<sup>40</sup> Estrada Rebull, María del Mar. *Política en Hannah Arendt* tomado de [www.publicaciones.cucsh.udg.mx/.../pdf/.../estsoc07\\_2\\_137-358.pdf](http://www.publicaciones.cucsh.udg.mx/.../pdf/.../estsoc07_2_137-358.pdf) Consultado el 15/03/2013

# IFAI renuncia a su responsabilidad de proteger la privacidad

*Sigrid Arzt*

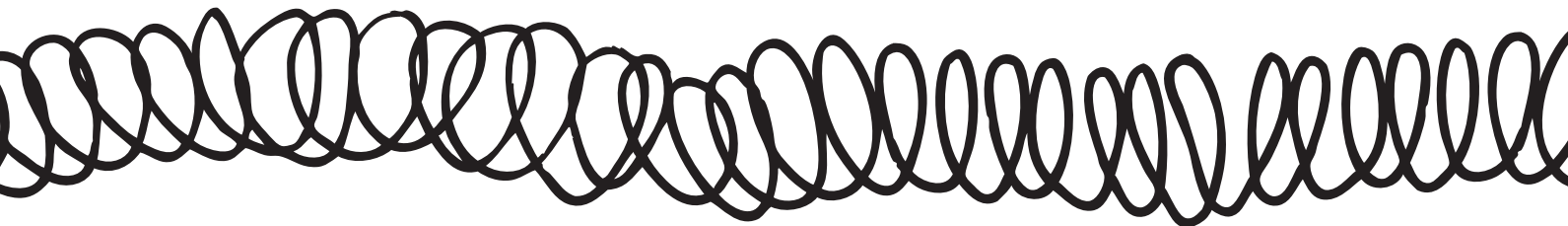
En un hecho sin precedente la nueva configuración del IFAI, ya en su calidad de órgano constitucional autónomo renunció a promover una acción de inconstitucionalidad en contra de los artículos plasmados en el Título Octavo, “De la Colaboración con la Justicia, De las Obligaciones en materia de Seguridad y Justicia” donde se establecen una serie de obligaciones para los concesionarios y autorizados con respecto a entregar a las instancias de seguridad y administración de la justicia datos personales sin que medie orden judicial alguna e identificando en tiempo real la geolocalización de los teléfonos móviles y las comunicaciones vía Internet. En una votación donde la mayoría compuesta por los comisionados Francisco



Acuña, Eugenio Monterrey y las comisionadas Patricia Kurczyn y la presidenta del Instituto, Ximena Puente, se impusieron sobre la comisionada Areli Cano y los comisionados Oscar Guerra y Joel Salas en contra de la acción de inconstitucionalidad.

Lo anterior significa un retroceso en la protección de un derecho fundamental plasmado en el artículo 6° y 16° constitucional. En el artículo 6° fracción II se señala: “La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes”; y el 16° indica: “nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que





funde y motive la causa legal del procedimiento. Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley (...). La protección de los datos personales es un derecho que corresponde tutelar al IFAI.

Tan es así que apenas unos meses atrás, el Pleno del Instituto integrado por cinco comisionados votó por unanimidad la acción de inconstitucionalidad al considerar que el artículo 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales sobre la geolocalización era violatorio del derecho a la protección de los datos, que hoy todavía corresponde al IFAI proteger. En aquel momento tomando en cuenta los avances en materia de protección de datos e incluso reconociendo la experiencia y referencia internacional como lo es el Dictamen 13/2011 del Grupo de Trabajo sobre Protección de Datos establecido en el Artículo 29 de la Directiva 95/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de octubre de 1995, donde se establece que los servicios de geolocalización en los dispositivos móviles inteligentes están inextricablemente

vinculados a una persona, sirvieron de referencia para fortalecer el posicionamiento de la acción, siendo además que el Instituto se encontraba, a partir de la reforma constitucional, legitimado para promover la acción de inconstitucionalidad a diferencia del Instituto de Transparencia del Distrito Federal que vio desechada su acción por notoria improcedencia de parte de la Suprema Corte de Justicia.

Con las funciones de portabilidad, entre otros elementos tecnológicos, no solo es posible individualizar al usuario, sino además todas y cada una de las actividades que este usuario realiza en un teléfono inteligente o a través de la navegación de Internet, invadiendo la esfera de la privacidad del mismo sin que medie orden judicial. El asunto no es menor porque en un sistema de Estado de derecho y contrapesos democráticos, el orden judicial es un requisito para evitar abusos.

En el debate, los actuales comisionados centraron su atención en los artículos 189 y 190, fracciones I, II y III, los cuales señalan lo siguiente:

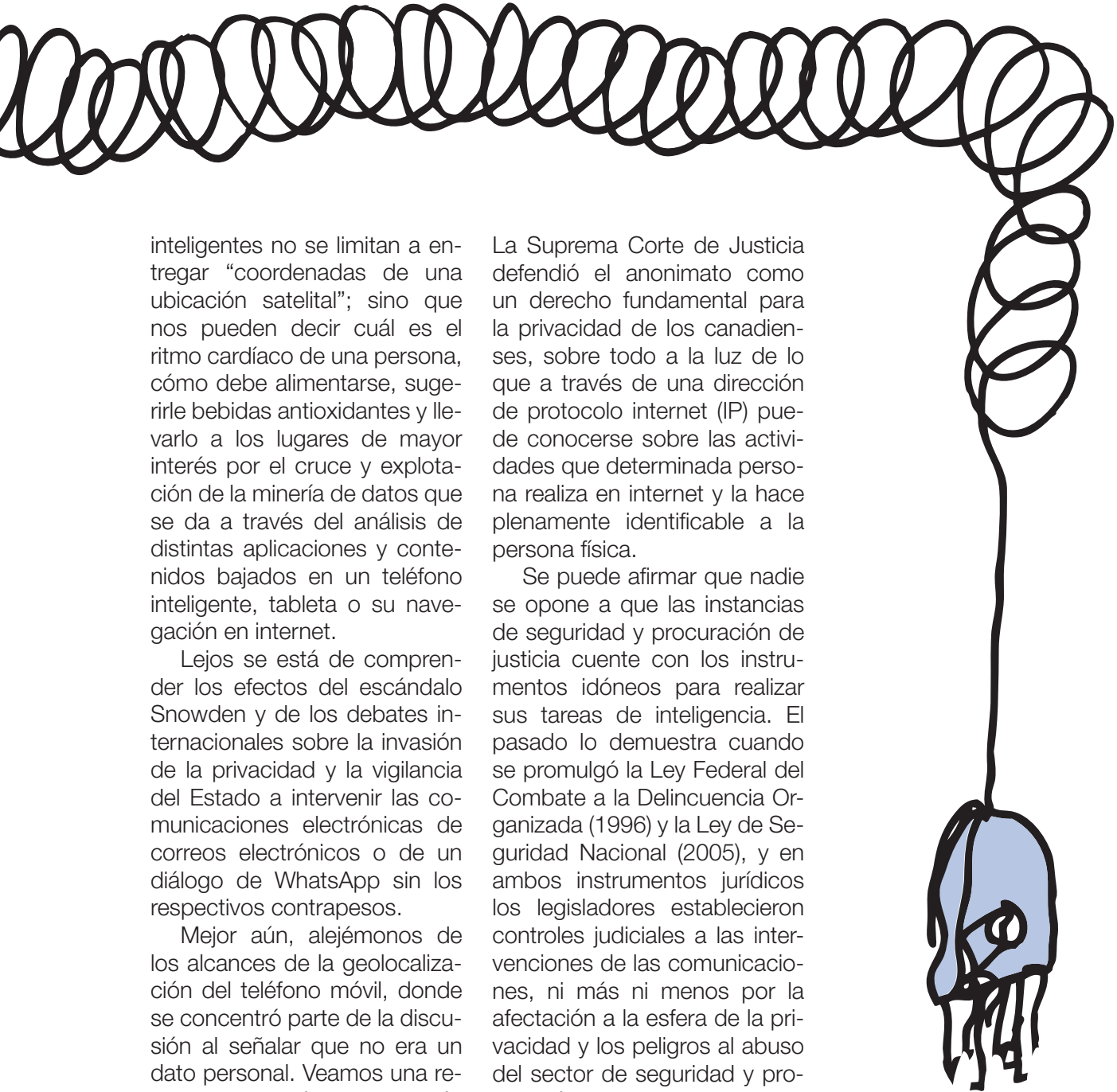
*“Los concesionarios de telecomunicaciones y, en su caso,*

*los autorizados y proveedores de servicios de aplicaciones y contenidos están obligados a atender todo mandamiento por escrito, fundado y motivado de la autoridad competente en los términos que establezcan las leyes. Los titulares de las instancias de seguridad y procuración de justicia<sup>1</sup> designarán a los servidores públicos encargados de gestionar los requerimientos que se realicen a los concesionarios y recibir la información correspondiente (...).”*

Sin embargo, vale la pena desgranar el Artículo 189 en la parte que refiere a “proveedores de servicios de aplicaciones y contenidos”, ya que hoy los creadores de aplicaciones y contenidos también estarán obligados por esta ley a entregar las actividades de sus usuarios a las instancias de seguridad nacional y procuración de justicia. Lo anterior, ni se discutió.

La tecnología en la telefonía celular de los últimos tiempos ha tenido avances exponenciales donde los teléfonos

<sup>1</sup> Para conocer la lista de dependencias e instancias de seguridad nacional, visite [www.cisen.gob.mx](http://www.cisen.gob.mx)



inteligentes no se limitan a entregar “coordenadas de una ubicación satelital”; sino que nos pueden decir cuál es el ritmo cardíaco de una persona, cómo debe alimentarse, sugerirle bebidas antioxidantes y llevarlo a los lugares de mayor interés por el cruce y explotación de la minería de datos que se da a través del análisis de distintas aplicaciones y contenidos bajados en un teléfono inteligente, tableta o su navegación en internet.

Lejos se está de comprender los efectos del escándalo Snowden y de los debates internacionales sobre la invasión de la privacidad y la vigilancia del Estado a intervenir las comunicaciones electrónicas de correos electrónicos o de un diálogo de WhatsApp sin los respectivos contrapesos.

Mejor aún, alejémonos de los alcances de la geolocalización del teléfono móvil, donde se concentró parte de la discusión al señalar que no era un dato personal. Veamos una referencia geográficamente más cercana en Canadá donde la Suprema Corte de Justicia sentenció unánimemente que proveedores de servicios de internet (ISP) no puede entregar a la policía información de un usuario sin una orden judicial.

La Suprema Corte de Justicia defendió el anonimato como un derecho fundamental para la privacidad de los canadienses, sobre todo a la luz de lo que a través de una dirección de protocolo internet (IP) puede conocerse sobre las actividades que determinada persona realiza en internet y la hace plenamente identificable a la persona física.

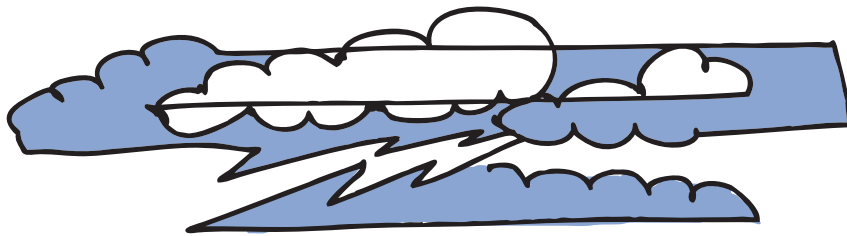
Se puede afirmar que nadie se opone a que las instancias de seguridad y procuración de justicia cuente con los instrumentos idóneos para realizar sus tareas de inteligencia. El pasado lo demuestra cuando se promulgó la Ley Federal del Combate a la Delincuencia Organizada (1996) y la Ley de Seguridad Nacional (2005), y en ambos instrumentos jurídicos los legisladores establecieron controles judiciales a las intervenciones de las comunicaciones, ni más ni menos por la afectación a la esfera de la privacidad y los peligros al abuso del sector de seguridad y procuración de justicia.

¿Qué pasó ahora, tan alarmante son las capacidades de la delincuencia organizada que el propio Estado se impone por encima de un Estado de derecho democrático y el IFAI se asume cómplice? **B**



## Retos y oportunidades de las entidades federativas en materia de cambio climático en México

*Gonzalo Mario Carrasco Levet*



El presente artículo expone una visión general sobre los retos de México frente al cambio climático analizados desde la perspectiva de las entidades federativas y el aporte que éstas pueden realizar mediante la elaboración de los instrumentos de planeación que la ley les confiere.

### Introducción

Para la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el cambio climático se define como: un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables –artículo 1º de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático–.

La evidencia científica recabada permite asegurar que existe una variabilidad en el clima, los fenómenos climáticos a nivel global son cada vez más agudos. En general, los patrones de lluvia se han modificado dando lugar a lluvias más intensas y frecuentes en algunas partes del planeta y menos frecuentes en otras, provocando catástrofes como sequías, inundaciones y pérdidas económicas importantes. De la misma manera las variaciones en las temperaturas se ha hecho más extremas, con veranos más calurosos e inviernos cada vez más fríos

Los estudiosos de este fenómeno han concluido que muy probablemente la explicación de estos cambios encuentre su respuesta en la actividad humana, principalmente a consecuencia del uso intensivo de combustibles derivados del pe-

tróleo, la agricultura intensiva y la deforestación, bajo la siguiente hipótesis: el clima en cualquier región del planeta se ve influenciado con el fenómeno natural conocido como efecto invernadero, el cual se puede entender como: “la absorción de radiación infrarroja por el vapor de agua y gases de efecto invernadero (GEI) presentes en la atmósfera, los cuales contribuyen de manera natural en el mantenimiento de una temperatura media terrestre (15°C) propicia para la vida”. Sin embargo, el aumento en la concentración de estos gases emitidos a mayor ritmo desde la revolución industrial, exacerbaba dicho fenómeno y aumenta la temperatura media del planeta, provocando desequilibrios y catástrofes.

Como consecuencia de lo anterior, Naciones Unidas constituyó en el marco del

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y con ocasión del Protocolo de Montreal, un grupo intergubernamental de expertos denominado Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC) que emitió en 1990 el primer informe sobre el cambio climático, conocido como el Informe IPCC, que sirvió de base a los trabajos de la Cumbre de Río de Janeiro de 1992, o “Cumbre de la Tierra”, donde 155 países mostrando su adherencia y simpatía a los compromisos planteados, relativos a disminuir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero. Para México, esta Convención entró en vigor el 21 de marzo de 1994.

A fin de formalizar los compromisos sobre la implementación de las estrategias de reducción de emisiones de los gases de efecto invernadero acordados, tales como el dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), metano (CH<sub>4</sub>) y óxido nitroso (N<sub>2</sub>O), además de tres gases industriales fluorados: hidrofluorocarburos (HFC), perfluorocarbonos (PFC) y hexafluoruro de azufre (SF<sub>6</sub>), los países acordaron firmar en 1997 el Protocolo de Kyoto, comprometiéndose a reducir sus emisiones en un porcentaje de al menos un 5.2 %, dentro del periodo comprendido entre 2008 a 2012, en comparación con el nivel de las emisiones registradas en el año de 1990. (Trujillo 2007).<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Trujillo, R. (2007) Acciones de comercialización de los bonos de carbono en el mercado internacional, el caso México. Recuperado en <http://itzamna.bnct.ipn.mx/dspace/bitstream/123456789/482/1/TESIS%20MAESTRIA%202007trujillorguez.pdf> (1 de septiembre del 2014).

Para Tudela (2001)<sup>2</sup> la entrada de México en la OCDE -Organización para la Cooperación y el Desarrollo- en mayo de 1994, impidió que nuestro país, participara activamente en las negociaciones del protocolo desde el principio, sin embargo entre las condiciones negociadas para esta integración figuraba la aceptación por parte de la OCDE de la no-inclusión de México en el Anexo I, es decir, que aunque México participaba del protocolo, no estaría obligado a cumplir los compromisos de los países desarrollados, solamente compromisos voluntarios y de tipo cualitativo.

Uno de los compromisos iniciales para México fue el de elaborar un Inventario de Gases de Efecto Invernadero a nivel nacional, mismo que fue publicado en 1995, con base en los manuales publicados por el IPCC, cuyas metodologías se pueden adaptar a los intereses y necesidades de cada gobierno.<sup>3</sup>

El estudio de las fuentes emisoras y la cuantificación de sus emisiones así como de la distribución espacial de éstas, permiten planificar mejores estrategias para reducir las concentraciones de los GEI en la atmósfera.

Por otro lado, en el Diario Oficial de la Federación del 25 de abril del 2005, se publicó el decreto por el que se creó la

<sup>2</sup> Tudela, F. (2001) México y la participación de países en desarrollo en el régimen climático. Recuperado en <http://www2.inecc.gob.mx/publicaciones/libros/437/tudela.html#top> (3 de septiembre del 2014).  
<sup>3</sup> <http://cambioclimatico.inecc.gob.mx/ccygob/informespublicados.html>

Comisión Intersecretarial de Cambio Climático –CICC–, con el objeto de coordinar las acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, relativas a la formulación e instrumentación de las políticas nacionales para la prevención y mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero, la adaptación a los efectos del cambio climático, y en general para promover el desarrollo de programas y estrategias de acción climática.<sup>4</sup>

La Comisión se integrará por los titulares de las Secretarías de:

- Relaciones Exteriores;
- Desarrollo Social;
- Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- Energía;
- Economía;
- Agricultura;
- Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y
- Comunicaciones y Transportes.

## Marco político y programático por sector

A fin de realizar un trabajo efectivo en relación con este reto, el Gobierno Federal planteó estrategias sectorizadas:<sup>5</sup>

### Sector energético

Dentro del sector energético el gobierno de México reconoce que las medidas y acciones de política energética en el país, tienen una estrecha relación

<sup>4</sup> <http://cambioclimatico.inecc.gob.mx/ccygob/ccygob.html>

<sup>5</sup> <http://cambioclimatico.inecc.gob.mx/ccygob/mcopolitico-yprogr/mcopoliyorog.html>

con aquellas dirigidas a reducir las emisiones que generan el calentamiento de la atmósfera, al ser este sector el mayor generador de dichas emisiones.

La política conducida en este sentido, está sustentada por líneas de acción asociadas con la innovación tecnológica, eficiencia en el uso de los combustibles fósiles, así como la promoción e implementación de proyectos de aprovechamiento de energías renovables.

Los instrumentos de planeación relativos a esta estrategia son: la Estrategia Nacional de Energía y el Plan Nacional de Desarrollo.

### **Sector agrícola y ganadero**

En cuanto a agricultura y ganadería el cambio climático global supone riesgos inminentes para esta actividad, en virtud de que las consecuencias del fenómeno complican la planificación de las actividades agrícolas y los sistemas agrícolas se tornan más frágiles.

Las políticas y programas del gobierno de México para este sector prioritario en términos de actividad económica y atención social, son coincidentes con estas preocupaciones y el tema de cambio climático ha sido incluido dentro de la agenda programática del sector.

Los principales instrumentos de planeación son: el Programa de Fomento Agrícola y

el Programa Sectorial de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Pesca.

### **Sector forestal**

La política en materia de cambio climático para el sector forestal, considera la incorporación de elementos que influyen al sector y su entorno, particularmente porque este sector está ligado estrechamente a actividades productivas, en tanto un recurso que genera bienes de consumo e ingresos para una porción importante de la población.

El objetivo de las acciones gubernamentales para este sector es usar racionalmente los recursos forestales del país, sin poner en riesgo los beneficios que ofrecen a la sociedad.

En relación particular con las políticas en materia de cambio climático, el gobierno de México ha dado atención especial a este sector dentro de sus programas, especialmente por su relación estrecha con la mitigación de gases efecto invernadero.

Los principales programas son: ProÁrbol, el Programa Nacional Forestal, el Programa de Desarrollo Forestal, el Programa de Plantaciones, Forestales Comerciales, el Programa de Desarrollo Forestal Comunitario y el Programa para la Integración y Desarrollo de Cadenas Productivas Forestales.

### **Sector hídrico**

La influencia del cambio climático sobre los recursos hídricos mundiales es variada y sus efectos se reflejan en el aumento de los niveles de los océanos, así como la afectación en los niveles de humedad de los suelos, la escorrentía en zonas hidrológicas y el nivel de evaporación.

Es evidente que este fenómeno afecta directamente no sólo al recurso en sí, sino todas las actividades humanas relacionadas y la distribución de los recursos hídricos en México.

En este sentido, las acciones del Gobierno de México han sido encaminadas a desarrollar programas que atiendan la creciente vulnerabilidad asociada al uso del agua derivada del cambio climático, así como su impacto en los asentamientos humanos.

Los principales programas del sector son: el Programa Nacional Hidráulico y el Programa Anual del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.

Como resultado de las acciones implementadas en los sectores mencionados, las diferentes instituciones del Gobierno de México, presentan reportes estadísticos o documentos de prospectiva, con especial énfasis en los sectores medio ambiente y energía; en este sentido, México es el único país en desarrollo que ha

presentado tres Comunicaciones Nacionales y actualizado otras tantas veces su Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, de conformidad con los lineamientos y metodologías en vigor del Panel Intergubernamental del Cambio Climático.

Además de lo anterior, a partir del 6 de junio del 2012, México cuenta con una Ley General de Cambio Climático que es el principal instrumento de política, y tiene como objetivo regular, fomentar y posibilitar la instrumentación de la política nacional de cambio climático e incorpora acciones de adaptación y mitigación con un enfoque de largo plazo, sistemático, descentralizado, participativo e integral. Así mismo determina el alcance y contenido de la política nacional de cambio climático, define las obligaciones de las autoridades del Estado y las facultades de los tres órdenes de gobierno, además de establecer los mecanismos institucionales.<sup>6</sup>

### **Políticas públicas sobre cambio climático en las entidades federativas**

Derivado de los acuerdos signados por el gobierno de México y de lo establecido en la Ley General de Cambio Climático, las entidades federativas están obligadas a desarrollar instru-

mentos de apoyo para el diseño de políticas públicas sustentables y acciones relacionadas con la materia que permitan conocer a mayor escala la situación del país y se denominan Programas Estatales de Acción Ante el Cambio Climático.

Estos programas, toman en cuenta las principales características sociales, económicas y ambientales de cada estado; las metas y prioridades de los planes de desarrollo estatales; el inventario estatal de emisiones de Gases de Efecto Invernadero; los escenarios de emisiones de estos gases y de cambio climático –Temperatura y precipitación– a nivel regional; y en ellos se identifican acciones y medidas para reducir la vulnerabilidad ante los impactos del cambio climático y las emisiones de Gases de Efecto Invernadero de los sistemas naturales y humanos de interés para el estado.

Las primeras entidades que presentaron su Programa estatal de acción ante el cambio climático fueron Veracruz y Guanajuato en noviembre del 2008, en junio del 2010 Nuevo León y en ese mismo año Puebla, Tabasco, Chiapas e Hidalgo en 2011, Baja California en 2012, y Baja California Sur en 2013. Por su parte el Distrito Federal presentó su programa denominado programa de Acción Climática de la Ciudad de

México (PACCM) 2008-2012 en junio de 2008.<sup>7</sup>

Los estados fronterizos del norte como Sonora, Chihuahua y Tamaulipas, cuentan con inventarios de emisiones de gases de efecto invernadero realizados, dentro del marco de la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza.

Otro esfuerzo de trabajo regional se concretó en 2010 con la Declaratoria para la Acción Conjunta ante el Cambio Climático en la Península de Yucatán, misma que impulsa la coordinación entre los gobiernos estatales de Campeche, Quintana Roo y Yucatán con el objeto de desarrollar acciones y estrategias conjuntas para abordar la adaptación, mitigación y reducción de la vulnerabilidad ante el cambio climático en la Península.

Aunque la mayoría de las entidades no han concluido su Programa de Acción Ante el Cambio Climático, todas cuentan con recursos del Fondo Mixto Estado-Conacyt y han realizado esfuerzos como la creación de Comisiones Estatales de Cambio Climático, con la finalidad de coordinar a las dependencias y entidades de los poderes ejecutivos de los estados, a fin de que, promuevan, planifiquen, y ejecuten acciones articuladas y concertadas de prevención, mitigación y adaptación al Cambio Climático.

<sup>6</sup> [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle\\_popup.php?codigo=5301093](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5301093)

<sup>7</sup> <http://www2.inecc.gob.mx/sistemas/peacc/>

**Tabla 1**  
Instrumentos de política estatal en material de Cambio Climático

ESTADO	PEACC	IEGEI	CICCE	Ley de C.C.
Aguascalientes	No	Si	No	No
Baja California	Si	Si	No	NO
BCS	Si	Si	No	No
Campeche	No	No	Si	No
Chiapas	Si	Si	Si	Si
Chihuahua	No	Si	Si	No
Coahuila	No	Si	Si	No
Colima	No	No	No	No
Distrito Federal	Si	Si	Si	Si
Durango	No	No	Si	Si
Edo Mex.	No	Si	Si	Si
Guanajuato	Si	Si	Si	No
Hidalgo	Si	Si	No	Si
Jalisco	No	Si	Si	No
Michoacán	Si	Si	Si	Si
Morelos	No	No	No	No
Nayarit	No	No	No	No
Nuevo León	Si	Si	No	No
Oaxaca	Si	Si	Si	Si
Puebla	Si	Si	s/d	Si
Querétaro	No	No	Si	No
Quintana Roo	No	No	Si	Si
SLP	No	No	Si	No
Sinaloa	No	No	Si	No
Sonora	No	Si	Si	No
Tabasco	Si	Si	Si	No
Tlaxcala	No	No	No	No
Veracruz	Si	Si	Si	Si
Yucatán	Si	Si	Si	No
Zacatecas	No	No	Si	No



## El cambio climático en los municipios

Dada la complejidad el tema y de los altos costos que representa para un ayuntamiento realizar los estudios de clima a escala municipal, así como la escasez de información y especialistas capaces de desarrollar instrumentos de esta naturaleza, son pocos los municipios que cuentan con información en la materia.

Debido a lo anterior de manera institucional, el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático –INECC– financiado por la Embajada Británica en México, realiza esfuerzos a través del Plan de Acción Climática Municipal, programa impulsado en México por ICLEI-Gobiernos Locales por la Sustentabilidad, en el que participan aproximadamente 250 municipios, que representan apenas el 10% del total de municipios del país, sin embargo la ley específica términos que difícilmente llegarán a cumplirse, en lo que se refiere a municipios, o que ya han sido rebasados, como es el caso de las obligaciones conferidas a las administraciones estatales.

## Conclusiones

La Ley General de Cambio Climático prevé en sus transitorios que en materia de “adaptación” antes del 30 de noviembre de 2015, los municipios más vulnerables ante el cambio climático, en coordinación con las Entidades Federativas y el gobierno federal, deberán contar con un programa de desarrollo urbano que considere los efectos del cambio climático.

Por su parte, las Entidades Federativas debieron haber elaborado y publicado sus respectivos programas locales para enfrentar al cambio climático antes de que finalizara el año 2013.

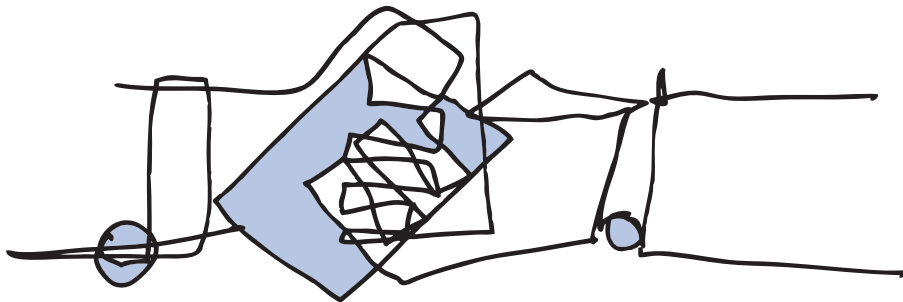
En cuanto a “mitigación”: para el año 2018, los municipios, en coordinación con las Entidades Federativas y con el apoyo técnico de la Secretaría de Desarrollo Social, desarrollarán y construirán la infraestructura para el manejo de residuos sólidos que no emitan metano a la atmósfera en centros urbanos de más de cincuenta mil habitantes, lo que sería factible si estos municipios contaran con los rellenos

sanitarios y la infraestructura que la ley les obliga, sin embargo el descuido en cuanto al cumplimiento de las normas ambientales tanto para aguas residuales como para manejo de residuos sólidos urbanos, se hace evidente en casi todas las entidades y en la mayoría de los municipios.

El país asumió el objetivo indicativo o meta aspiracional de reducir al año 2020 un treinta por ciento de emisiones con respecto a la línea de base; así como un cincuenta por ciento de reducción de emisiones al 2050 en relación con las emitidas en el año 2000, lograr esto sin comprometer el desarrollo económico, requiere seguir estrategias que involucran a todos los sectores. Coordinarlas y hacerlas funcionar es un enorme reto para cualquier país y para cualquier administración, pero también es una gran oportunidad para cambiar muchas de las cosas que desde hace mucho se hacen mal en México. **B**

## La predisposición al autogobierno y la gestión del bien común

*Sergio Colín Castillo*



Este trabajo pone de relieve la utilidad de realizar evaluaciones ex-ante para mejorar la gestión de recursos de uso común. Basado en las actitudes de los usuarios del recurso es posible evaluar si un cambio en la gobernanza es factible y deseable, un paso para comprender a-priori si el autogobierno sería realizable o no. Bajo una cuidadosa consideración, una evaluación de este tipo puede ser útil para dilucidar, por ejemplo, entre continuar con la gestión desde las oficinas de gobierno o promover, por ejemplo, adoptar el autogobierno.

Para tal propósito seguramente se requerirán consideraciones más puntuales, pero una medida de evaluación como la que aquí se esboza aportaría indicios científicamente fundamentados para hacer frente a la sobreexplota-

ción y a los niveles bajos de ingreso derivados de la utilización inadecuada de un recurso de uso común.

### Introducción

En un sistema de autogobierno los individuos como grupo generan reglas que buscan el beneficio común. Este es un sistema promisorio, no obstante, su adopción enfrenta limitantes, en especial para la gestión de actividades que se desarrollan en recursos de uso común (CPR por sus siglas en inglés). Si bien a partir del análisis del CPR se han descubierto características que permiten evaluar éxito del autogobierno, evaluar ex-ante (antes de que ocurra) su potencial de adopción es un tema poco estudiado; es un reto, más en recursos donde es difícil controlar el acceso a los usuarios.

Por ejemplo, las actividades pesqueras, forestales, riego, pastoreo, todas ellas se desarrollan en CPR como zonas marinas, lagos, bosques, pastizales, etc., recursos donde es muy difícil excluir a los individuos del uso del bien.

Dada la evidencia empírica, podemos aceptar al autogobierno como un sistema factible que permite mejorar el manejo del CPR, pero ¿cómo medir su potencial de adopción? ¿qué características son las más significativas? Este manuscrito revisa el método propuesto por Colin & Woodward (2014) y Colin (2011) para esbozar una respuesta a estas preguntas.

Conocer ex-ante la viabilidad de un sistema de autogobierno podría ahorrar recursos y dirigir los esfuerzos para una gestión eficiente. Los gobiernos



destinan grandes esfuerzos para la regulación, y en muchos casos, la efectividad es muy poca. Por ejemplo, en países de la OCDE de 1990 a 2004 el sector público gastó 0.7% anual del PIB para controlar y reducir la contaminación, con un nivel de éxito muy limitado (Townsend 1995, Ostrom 2007). Mientras que en muchas partes del mundo, incluyendo México, bienes comunes como la pesca son sobreexplotados, lo cual significa una pérdida de biodiversidad y de su capacidad de producir alimentos (Worm et al. 2009, 2006).

Por tanto, evaluar ex-ante la viabilidad de adopción del autogobierno como una alternativa de gestión del CPR, aportaría información valiosa a los tomadores de decisiones y a las comunidades para mejorar sus estrategias de manejo.

## Antecedentes

Bajo la perspectiva del análisis económico, el problema de manejo del CPR surge por la falta de asignación plena de los derechos de propiedad<sup>1</sup>, lo cual lleva a un acceso ilimitado, degradación ambiental, y a que las actividades desarrolladas en estos recursos presenten baja rentabilidad. Este es el “problema del CPR”.

En efecto, no obstante la gestión implementada desde las oficinas de Gobierno, permanecen el deterioro ambiental

y la baja rentabilidad así como las condiciones de pobreza y marginación. La solución obvia sería reducir el uso o extracción y hacer eficiente su manejo, no obstante, cada usuario enfrenta un dilema: si él limita su uso y acepta las condiciones de manejo y los otros no, la situación sería peor, sería una pérdida para todos especialmente para los que se sacrifican. La “tragedia de los comunes” basada en Hardin (1968) destaca este argumento y afirma que, los usuarios como grupo, no son capaces de administrar los comunes, ni considerar las consecuencias de sus acciones sobre los demás.

No obstante, la evidencia empírica muestra que el autogobierno ha ayudado a administrar el CPR (ver Townsend y Sutton 2008, Ostrom 1990). Los usuarios, dado su conocimiento “cercano” a la situación, se organizan para establecer y hacer cumplir reglas de uso. Bajo esta forma de acción colectiva, el autogobierno es exitoso si la institución permite a los usuarios desarrollar soluciones por sí mismos para lidiar con los oportunistas (free-riders), y administrar de forma eficiente el CPR (Ostrom 2005).

Como se puede apreciar, la solución ya no parece tan fácil ni tan obvia. No es casualidad que al buscar un esquema de gestión ad-hoc que brinde una solución al problema del CPR, ni las instituciones diseñadas por el gobierno, ni el enfoque

de mercado han sido exitosas. Son muy pocos los casos donde se ha logrado detener la degradación y el agotamiento, e implementar las mejoras sociales adecuadas. En cambio, parece existir un consenso, una necesidad de lograr una gobernanza para la gestión eficaz del CPR (Grafton et al. 2006, 2007; Hilborn 2007b; Ostrom 2005).

Esto significa entre otras cosas adoptar una mezcla de instituciones privadas y públicas que alinean los incentivos de los usuarios con los objetivos sociales y de salud de los ecosistemas, y que además incluyan a las instituciones endógenas a la comunidad (Hilborn 2007a; Degnbol et al. 2006; Ostrom 2005; Sarker y Itoh 2003). Por gobernanza entendemos el ejercicio de reglas y acuerdos que influyen en el comportamiento de los usuarios del recurso (Stiftung 2009; Sissenwine y Mace 2003; Banco Mundial 1991).

En efecto, la evidencia empírica señala que la gestión basada en la comunidad de usuarios es la mejor manera para manejar y, por ejemplo, recuperar la actividad pesquera (Worm et al. 2009). De ser exitosa, se logran beneficios como reducir los costos de gestión y aumentar la certeza y legitimidad de los acuerdos o reglas (Ostrom 1990).

Pero ¿cómo lograr una gestión común? al menos tres modelos describen lo difícil que es

<sup>1</sup> Esto a diferencia de un bien de mercado donde el contrato de compra venta asigna el derecho de exclusión.

lograr la acción colectiva. (a) La «tragedia de los comunes» que detalla como los intereses del individuo van en dirección opuesta a los intereses de la comunidad (Llyod 1977, Clark 1980, Thompson 1977), detallada líneas arriba. (b) El dilema del prisionero, un juego de información completa, con acuerdos no vinculantes y comunicación prohibida o imposible (Dawes 1975), donde la estrategia de un individuo racional puede dar lugar a resultados colectivamente irracionales (Ostrom 1990; Campbell 1985). (c) El modelo de la acción colectiva de Olson (1965) que describe cómo la acción colectiva es más viable en grupos pequeños. Estos modelos, captan la esencia del problema y muestran los enormes desafíos para la gestión del CPR.

En un análisis detallado que describe cómo la gestión común ha superado algunos de los desafíos antes señalados, Ostrom (1990) propone “8 prin-

cipios” que tienen las instituciones “robustas” o de manejo duradero y estable. Estos principios son la base de un trabajo arduo que le permitió ganar el Premio Nobel de Economía 2009, los principios se han utilizado en el análisis ex-post de instituciones que administran recursos de uso común (Gautam y Shivakoti 2005). Precisamente, usando los ocho principios como base, el marco de evaluación de sistemas ecológicos y sociales (SES) plantea la interacción de la gobernanza, los recursos y los sistemas de producción para evaluar el proceso de toma de decisiones (Anderies et al. 2004; Ostrom 2007; Basurto 2008).

El marco SES asocia a actores e instituciones, delimitados por fronteras alrededor del ecosistema y su contexto (Anderies et al. 2004), describe la estructura y la dinámica de las relaciones entre los elementos, lo que requiere un trabajo trans-disciplinario (Hirsch-Hadorn et al.

2008). No obstante lo promisorio del marco SES, la complejidad y el dinamismo de los sistemas es todo un reto.

En general, podemos decir que la investigación respecto al CPR es extensa, se ha privilegiado el análisis de su manejo, su caracterización, los factores que inciden o facilitan su gestión, etc. Sin embargo, el análisis ex-ante de las condiciones para adoptar el autogobierno es aún limitado. Por fortuna, el fundamento teórico para este tipo de análisis sí existe. Ostrom (1990) propuso seis condiciones (Figura 1) para evaluar la probabilidad de que los usuarios adopten cambios en el uso del CPR. Estas seis condiciones (OC por sus siglas en inglés) serán más precisas para explicar la posible adopción del autogobierno conforme el efecto del sistema político tienda a ser muy limitado o nulo (“condición cero”), esto debido a que las distorsiones externas serían menores.

**Figura 1**

Condiciones de Ostrom (OC) para analizar la posible adopción del autogobierno

- “la mayoría de los usuarios” concluyen que se verán perjudicados si no adoptan nuevas normas
- “la mayoría de los usuarios” concluyen que serán afectados de manera similar por las nuevas normas
- “la mayoría de los usuarios” asignan un valor alto por continuar en la actividad
- los usuarios comparten normas generalizadas de reciprocidad y confianza
- los usuarios enfrentan bajos costos de supervisión y vigilancia
- el grupo de usuarios es pequeño y estable

La propuesta de Ostrom significa una novedad, sobre todo al análisis económico. En efecto, el análisis económico tradicional usaría por ejemplo la relación costo beneficio, donde la lógica sería que los usuarios favorecen el autogobierno si los beneficios esperados son mayores que los costos. No obstante, el problema en este tipo de análisis es que si las normas no están definidas, los datos son difíciles, sino imposibles de obtener.

Alternativamente, usando el marco SES se han generado algunas características para identificar el compromiso a adoptar el autogobierno: (1) bajos costo de monitoreo, (2) cambios tecnológicos y socio-económicos a tasas moderadas, (3) comunicación directa y frecuente, y confianza mutua entre usuarios, (4) exclusión de forasteros a bajo costo, (5) supervisión y cumplimiento de acuerdos colectivos (Dietz, Ostrom y Stern 2003). A su vez, Ostrom (2009) propuso observar 10 características: (1) el tamaño del sistema-recurso, (2) la productividad del sistema, (3) la previsibilidad de la dinámica del sistema, (4) la movilidad de los recursos, (5) el número de usuarios, (6) el liderazgo, (7) las normas de capital social, (8) el conocimiento del SES, (9) la importancia del recurso para los usuarios, y (10) las normas de elección colectiva.

Hay similitudes y discrepancias en estas dos últimas

propuestas y las OC descritas en la Figura 1. En las similitudes, es relevante la reciprocidad y la confianza en los tres enfoques, aunque menos explícita en Ostrom (2009) al presentarla como capital social y reglas de elección colectiva. Todos apuntan el bajo costo de supervisión y vigilancia, y los tres afirman que los grupos pequeños y estables son más propensos a adoptar el autogobierno.

En las diferencias, la principal es que las seis OC se centran en las opiniones de los usuarios, mientras que Dietz et al. (2003) y Ostrom (2009) se basan en la relación entre sistemas (usuarios, recursos, instituciones). Además, Dietz et al. (2003) no incluye de forma suficiente el valor que los usuarios otorgan a la actividad. Por su parte, Ostrom (2009) no menciona de forma clara los costos de supervisión y vigilancia, aunque es el único trabajo que incluye otras características como el liderazgo y el conocimiento del sistema. En general, es importante distinguir que el enfoque de OC podría evaluarse con base en la opinión de los usuarios del recurso, mientras que los otros dos enfoques requieren de un trabajo más sofisticado y extenso que implica la colaboración de expertos en diferentes áreas del conocimiento.

En resumen, la evidencia acerca de las condiciones que favorecen el autogobierno para

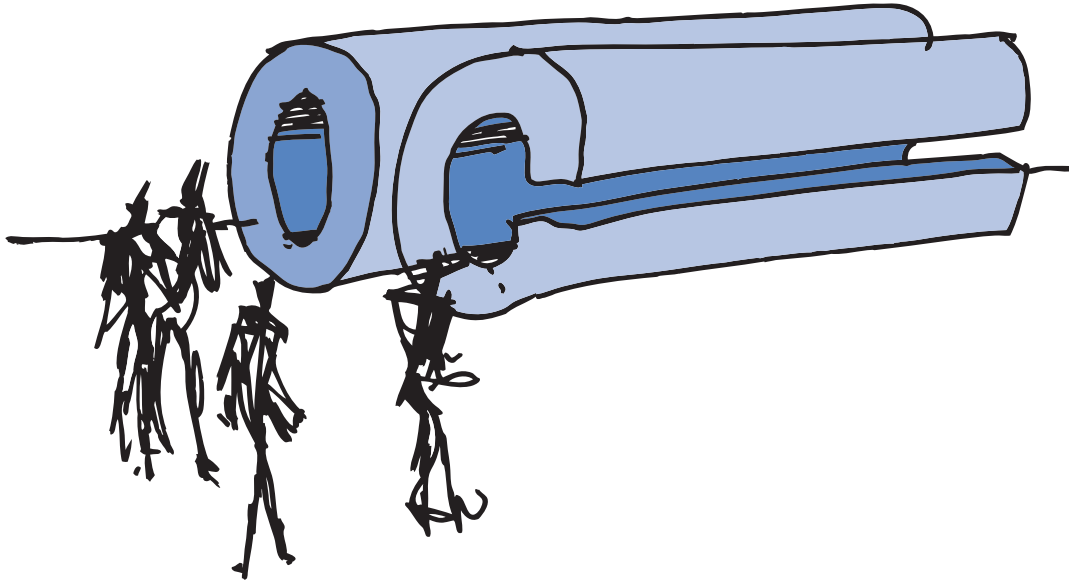
la gestión del CPR se ha centrado en análisis ex-post. Muy poco se han estudiado las condiciones para adoptar el autogobierno, perspectiva importante de explorar pues un sistema de autogobierno está en concordancia plena con la voluntad de resolver juntos problemas comunes (solidaridad), con la ayuda escalonada para formar el tejido social (subsidiariedad), y que en definitiva apuntan a la realización plena de los individuos que usan el recurso común (dignificación).

## La propuesta

Es posible evaluar la predisposición o potencial de adopción del autogobierno usando el método propuesto por Colin & Woodward (2014), el cual se basa en las seis OC. Aquí es importante aclarar que el método no busca medir la “disposición a adoptar” el autogobierno, en lugar de eso, se evalúa un paso previo a la elección del régimen de gobierno (reglas) para administrar el CPR, es decir, se evalúa la predisposición o el potencial de adoptar el autogobierno. En este sentido, el estimar las seis OC no revela una acción de política, es decir, la predisposición de los usuarios no indica que necesariamente deban implementar un sistema de autogobierno, no obstante ayudaría a generar una propuesta para su probable implementación.

Sin detallar el modelo,<sup>2</sup> lo

<sup>2</sup> Para aquellos interesados en el modelo y demás detalles pueden revisar Colin & Woodward (2014) y Colin (2011)



que se rescata del mismo es la operatividad de la propuesta la cual sugiere diseñar una serie de reactivos adaptados al lenguaje de los usuarios del CPR. Se basa en una encuesta ad-hoc para identificar los elementos clave de cada OC, con preguntas que miden la opinión de los individuos respecto al autogobierno y cuyas respuestas permitirían formar un índice para cada OC.

Un antecedente de este tipo de evaluación se puede observar en Colin (2011), experiencia aplicada al manejo de la pesca, de donde se destacan dos cuestiones. (i) No obstante que el método se basa en la teoría desarrollada por Ostrom, es decir, tiene un fondo teórico sólido; su limitación más importante es la falta de validez externa. Esto quiere decir que falta comprobar la validez empírica de la evaluación, la cual se observará si autogobierno es implementado (o no) en el escenario antes evaluado. (ii)

Al método propuesto le falta trabajar la variable política, esto significa desarrollar un método alternativo que ayude a relajar el supuesto de “condición cero” y permita incluir el efecto del régimen político en la acción colectiva para el manejo del recurso. Por tanto, si se llega a implementar una evaluación como la que se sugiere, los tomadores de decisiones (federal, estatal, municipal, comunidad) deben ser cautos y considerar las cuestiones antes señaladas, además de otros factores muy puntuales y otros externos a las consideraciones aquí esbozadas. En este sentido, un punto interesante a observar sería por ejemplo, la diferencia en la influencia del régimen político al autogobierno cuando dicha influencia se da por partidos grandes, partidos sólidos versus partidos pequeños o de reciente creación. Otra vertiente interesante de análisis sería la influencia de los líderes locales y regionales.

Al final, no hay que olvidar que al analizar los determinantes para adoptar el autogobierno no se debe analizar si el comportamiento de los individuos es proclive a solucionar el problema del CPR, conducta en línea con el perfil humanista, y que en última instancia busca el bien común. Por lo mismo, toda investigación que busque generar un modelo de gobierno como el aquí esbozado, será útil en tanto propicie la libertad, la prosperidad económica y la democracia. Al menos la experiencia empírica señala que autogobierno, para ciertos casos, puede cumplir con dicho cometido siempre y cuando realmente se base en el bien común, en la solidaridad y en la subsidiariedad de los individuos, lo cual de forma natural debería apuntar al realce de la dignidad de los que sobreviven del uso de un recurso natural de uso común, individuos comúnmente azotados por la marginación social y la pobreza. **B**

## “Sin protesta no hay democracia”

*María Elena de la Rosa Vázquez*

La protesta como una manifestación social que demanda y reclama justicia, respeto al compromiso entre gobernados y gobernantes, promover un cambio, reprobación de una ley, denunciar arbitrariedades y violaciones a los derechos humanos, en el estricto sentido jurídico es ilegal, pues no está contemplada en el cuerpo constitucional ni mucho menos reglamentada.

Su presencia en los espacios públicos y en las arenas políticas es criminalizada por los actores en el poder y en no pocas ocasiones se hace eco en los medios de comunicación.

Pero sin lugar a duda, su ejercicio es fundamental para garantizar y dar cuerpo a la democracia, así concluyeron catedráticos, defensores de derechos humanos, activistas digitales y quienes han hecho uso de este derecho consagrado en tratados internacionales.

A principios de agosto, la Casa Universitaria del Libro

(UNAM) concentró a una veintena de expositores para realizar la conferencia Sin protesta no hay democracia. En esta primera entrega de Bien Común les ofrecemos un resumen de la primera jornada de este esfuerzo académico internacional.

Darío Ramírez, director para México y Centroamérica de la organización Artículo19, tuvo a su cargo la convocatoria y presentación de los expositores. Durante la apertura destacó que el propósito fue reunir a voces autorizadas sobre el tema, de otros países y del nuestro, y particularmente conectar a México con el mundo.

*“El recrudecimiento de la violencia contra las voces del disenso en México y América Latina”, así como la criminalización del derecho a protestar, fueron los temas principales de este foro internacional, en el contexto de una iniciativa*

*presentada en el Senado de la República para reglamentar “el suso de la fuerza”.*

A manera de resumen, presentamos las aportaciones de los ponentes en el orden de aparición, durante el primer día de este foro académico.

*Luis Raúl González Pérez*, abogado general de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

- Conforme a las recomendaciones de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), las libertades de expresión y de reunión conforman el derecho a la protesta, y son elementos vitales de un sistema democrático.
- Para la UNAM, la sociedad debe hacer escuchar sus opiniones, destacar los problemas y exigir sus soluciones respectivas, empezando

por cuestiones de seguridad y justicia, pasando por el respeto a los derechos humanos, hasta la atención de temas prioritarios.

- En este contexto, el ejercicio del derecho a la protesta adquiere especial relevancia, porque la resignación, la indiferencia y la falta de compromiso son el supuesto que abre la puerta para que los problemas se perpetúen.
- No hay democracia sin protesta, sin posibilidad de disentir, de expresar la demandas y de reclamar públicamente; sin protesta la democracia no puede subsistir. El derecho a cuestionar y criticar al poder público y al privado que es inherente al derecho de protesta es uno de los medios principales, sino es que el más importante, con que cuenta la sociedad para expresarse, alzar su voz y dar a conocer sus opiniones.
- El ejercicio del derecho de protesta no es una tarea sencilla, ya que implica un ejercicio de prudencia y responsabilidad, quien lo ejerce de manera legítima se constituye como la instancia que advirtiendo la problemática de la sociedad, puede recoger la voz de la misma, integrar su pluralidad en cuestiones concretas y transmitir ese producto a la esencia política y al entorno público. Esta tarea lleva implícito el

entrar en contacto con las autoridades, y estructuras del poder para, con frecuencia, decir lo que no siempre están dispuestos a escuchar; implicar valorar, criticar, pero también proponer y dar seguimiento a éstas; en el fondo, es necesario que impera la voluntad de hacer una sociedad mejor, renovar la incidencia de intereses generales para emprender acciones tendientes al bien común.

- La subsistencia de nuestras instituciones democráticas está indudablemente ligada al reconocimiento del derecho de protesta; los grandes cambios en nuestra historia se han dado de un modo u otro gracias a la participación de la sociedad que, bajo esquemas distintos a los actuales, reconoció la existencia de problemas y se organizó para buscar una soluciones a los mismos y actuó en consecuencia, encontrando los medios para expresar sus pensamientos y hacer valer sus opiniones.
- La pluralidad, el conocimiento verdadero, la libertad y la democracia sólo son posibles donde existe una sociedad que se expresa y participa de una vida pública de manera activa y responsable.
- La protesta es la base para la preservación de los demás derechos, sin embargo, no es un derecho abso-

luto, existen limitantes y son materia de discusión en México y otros países. La Constitución mexicana y los tratados internacionales lo señalan a través de los límites a los derechos humanos como el de expresión, pensamiento y asociación. En los artículos 13 y 15 de la Convención Americana, enumeran las limitaciones y pueden ser el derecho de terceros, la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral pública.

- El ejercicio del derecho de manifestación o de protesta debe realizarse en armonía con nuestra vida social, servir como canal de denuncias públicas, sobre violaciones a los derechos humanos, sin uso de violencia ni armas.
- El ejercicio del derecho a la protesta no debe estar reñido con los estándares más elevados de protección a los derechos humanos, al desempeño profesional de quienes informar sobre la realización de una protesta social y de quienes tienen a su cuidado el orden público.
- Las conductas radicales, intolerantes y dogmáticas son contrarias al respeto a la dignidad humana, la cual requiere que cada persona a través del entendimiento y de la razón sea por sí mismo, es decir, que sea libre. Por lo que en la protesta



debe prevalecer el diálogo, la tolerancia y el respeto si se quiere conservar su legitimidad y su esencia.

*Catalina Botero*, relatora especial para la Libertad de Expresión de la CIDH.

- Los estándares internacionales del derecho a la protesta se pueden abordar desde dos perspectivas: sus principios y sus responsabilidades (deberes).
- Respecto a la protesta social se debe ver como un derecho humano fundamental con una jerarquía superior en el orden jurídico, con un nivel “altísimo” de protección. Hay constituciones que lo reconocen de manera expresa, pero existen también ordenamientos legales que lo llevan implícito en el derecho a la libertad de expresión o de asociación, por ejemplo; pero está clarísimamente protegido.
- La jurisprudencia marca que si el derecho a la libertad de expresión está protegido constitucionalmente, y la protesta es una manera de expresarse, entonces esta garantía también deberá protegerse.
- A finales de los 90 y principio del año 2000, en toda la región (América Latina) hay un proceso de renovación constitucional que tienen que ver con todas las transiciones a la democracia, de los regímenes autoritarios

del Cono Sur y de los conflictos armados, esos nuevos marcos jurídicos recogen el derecho a la protesta. Pero luego, eso parece que se debilita y hay una curva decreciente en las garantías del derecho a la protesta social. A partir de 2011 al 2013, la curva baja en toda la región de manera dramática. En muchos países de la región se producen gravísimas restricciones ilegítimas y desproporcionadas del derecho a la protesta social, lo que provoca una declaración de la CIDH por el uso desproporcionado de la fuerza en dichas manifestaciones.

- El segundo principio también es muy importante y tiene que ver con documentar la protesta, con el derecho de los comunicadores, periodistas, incluso a los periodistas ciudadanos, a documentar la protesta social. El rol de los comunicadores en el proceso de la protesta social implica ser la vía para explicarle al resto de la ciudadanía en qué consiste la protesta, ya que terceras personas entran en un proceso de animadversión natural porque en la vida cotidiana, ciertos derechos de circular y transportarse eventualmente se ven restringidos. Si la gente no sabe por qué las otras personas protestan, si no entiende el motivo de la protesta social,

lo único que van a sentir es el malestar por no poder llegar a tiempo, o por el ruido o por el desorden. Pero hay una razón todavía más importante: la mejor manera de prevenir el uso de la fuerza, en contextos de conflictividad social, es el monitoreo. Es decir, cualquier gobierno democrático debía de entender que si de verdad no quiere un mal uso de la fuerza, que puede ocurrir, lo mejor que puede tener es a la prensa en primera línea y a los periodistas ciudadanos y a cualquier cantidad de gente con teléfonos celulares y cámaras, reportando lo que está pasando; esa es la mejor garantía y prevención sobre el abuso de la fuerza, porque quien hace uso de la fuerza se puede contener ante la cobertura y seguimiento de la manifestación.

- Que estos comunicadores y periodistas tenga el derecho a la protección reforzada por la importancia de esa documentación para la sociedad y para prevenir el uso de la fuerza y para garantizar el derecho legítimo de la protesta social. ¿Qué significa una protección reforzada? Significa, según la declaratoria de los dos relatores, que deben existir dos cosas por lo menos: medidas de protección, concretas y específicas, a las personas que reportan; y segundo,

deben crearse condiciones estructurales para mitigar el riesgo de una represión o uso indebido de la fuerza.

- En las medidas de protección específicas se encuentra el derecho de las y los comunicadores y periodistas a que no se les obstaculice, a través del uso de la fuerza, el derecho de documentar lo que está pasando, es decir, a no ser amenazados ni retenidos o detenidos, a no ser agredidos y que de ninguna manera se limite su derecho fundamental a documentar los hechos; en segundo lugar, el material de trabajo está protegido, no puede ni debe ser confiscado, ni siquiera revisado, para ello la policía necesitaría una orden judicial, y ello significaría “una intromisión a la intimidad de una persona” o del derecho de la libertad de expresión; en tercer lugar, tienen derecho a que no existan barreras de acceso al lugar de los hechos; en casos de cobertura como una balacera, son necesarios y razonables los cordones de seguridad, pero en el caso de una protesta social, no. Cuarta medida: es fundamental que la legislación penal, sobre todo, pero también la administrativa, no tengan ambigüedades de tal naturaleza que permita la detención y la imputación de cargos por la simple documentación de

este tipo de procesos. Hay que hacer un paneo de estas normas, porque son antidemocráticas. Quinta protección específica: los periodistas no pueden ser vistos como potenciales testigos, son observadores imparciales, que le reportan a la ciudadanía lo que está pasando; si son llamados a declarar como testigos ponen en riesgo a su persona, ponen en riesgo a sus fuentes, y generan una condición de inestabilidad en el ejercicio de la profesión y esto tiene que ver con las condiciones estructurales para que los periodistas puedan documentar con tranquilidad la protesta. Sexta: la persona que reporta tampoco puede ser llamada a testificar la veracidad de los testimonios que recoge; en algunos casos han llamado a periodistas al imputárseles injuria porque recogen el testimonio de un manifestante que dice “a mí me dispararon directamente al cuerpo con perdigones”, “me lanzaron una bomba lacrimógena”, “me arrastraron del pelo por la calle”, entonces el periodista no puede ser llamado a probar la veracidad de la denuncia, basta con que haya un reporte fiel de lo que pasó. Siete: no se pueden prohibir las transmisiones en directo en cualquier formato o plataforma, en medios tradicionales (ra-

dio o televisión) ni de medios digitales, telefonía móvil o redes sociales. Ocho: está prohibido claramente estigmatizar o estereotipar a las personas por participar en manifestaciones sociales. Los gobernantes, que están siendo cuestionados por esa manifestación, e incurrir en estas estigmatizaciones para señalar a los manifestantes y en particular a los líderes de las protestas, porque son funcionarios tienen el deber fundamental de proteger los derechos humanos de todas las personas, estén o no de acuerdo con ellos. Si incurrir en la estigmatización, lo que hacen es elevar el riesgo potencial de un uso arbitrario de la fuerza pública o de la justicia o de la imputación de cargos desproporcionados. Los estigmas generan realidades, porque cuando los funcionarios hablan, en el común de las personas encuentran cierto nivel de credibilidad y ello puede generar inestabilidad social. Nueve: la fuerza pública debe estar entrenada para atender las manifestaciones sociales, desde la óptica de que la protesta es parte de la democracia y ellos están para protegerla. (La gravedad de esta omisión está en función de que manejan armas, muchas de ellas letales). Que (a los agentes del orden) los reco-

nozcan como iguales, que no los deshumanicen, que vean al manifestante como su par, no como su enemigo, como otro ciudadano que está ejerciendo un derecho fundamental y que tienen la obligación de proteger; para ello tienen que existir protocolos policiales claros de actuación, protocolos para los jueces y procuradores, respecto a la manifestación. Y cuando hay abusos, investigación, sanción y reparación del daño, no puede quedar el impune las agresiones.

- En la reparación del daño, ya sea por la vía penal o administrativa, la justicia debe llegar primero con la difusión de la verdad, con el resarcimiento moral y hasta económico, y medidas de no repetición.
- En la declaratoria conjunta de los cuatro relatores especiales de la ONU, OEA, Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la Relatora Especial sobre Libertad de Expresión y Acceso a la Información de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP), así como las organizaciones ARTÍCULO 19 y el Centro para la Libertad y la Democracia, se determinó que el Internet debe estar regulado por los principios de universalidad, de neutralidad y de apertura, lo

que significa que todos sin discriminar deben tener acceso a esta herramienta, que su señal no puede ser bloqueada ni por zonas ni por ninguna circunstancia y significa que sus usuarios tienen el derecho al anonimato. Los Estados deben adoptar medidas de ciberseguridad para proteger a los periodistas que operan a través de esta plataforma.<sup>1</sup>

### Conferencia vía internet con Julian Assange

El director general para México y Centroamérica de Artículo19, Darío Ramírez, sostuvo una video conferencia con el conocido programador, periodista, hacker y activista de Internet; fundador, editor y portavoz del sitio WikiLeaks.

- ¿La tecnología está empezando a dañar a la sociedad?
- El dominio de la técnica no le importa de dónde vengamos, que ésta se ha generalizado sin que los sistemas políticos y de gobierno tengan mucho que ver, lo mismo hacen los usuarios en Egipto, que en Ecuador, el Reino Unido y México. No importa de dónde vengamos, pero sí las metas que persigamos, desde los diferentes deseos, políticos y sociales, hay algo que permanece que son las herramientas para alcanzar dichas metas; y tal vez sean las herramientas las que están siendo

resultado de los conflictos sociales, pero no importa en qué parte de la ecuación estés, de todas maneras estamos tratando de expresar y necesitas un tipo de arma para poder defender tus ideas a través de la tecnología, de la comunicación, no importa de qué lado estés.

Si ves las investigaciones, sus mecanismos, en términos de cómo buscar, presentar la información, y por ejemplo se están utilizando las mismas técnicas, el mismo software, y algunos de los recursos siguen siendo lo mismo, eso te lleva a cuestionar qué tanto control se tiene en el curso del desarrollo de estas herramientas, son cuestiones que están empezando a dominar nuestras vidas.

No importa el sistema político en que se viva, lo que las personas hacen con su tiempo es utilizar la tecnología y manejan todas sus invenciones, creo que esto es muy importante desde el punto de vista de la técnica, pero también nos preguntamos si ésta es neutral, quizá en otros ámbitos no.

- ¿Tenemos verdadera libertad en Internet, y qué papel juegan los intermediarios que ponen filtros?
- El Internet es un gran activo, es una gran invención de los seres humanos, pero también es una amenaza a las investigaciones humanas y debido a que la cuestión

<sup>1</sup> Se puede consultar en: <http://www.oas.org/es/cidh/expression/showarticle.asp?artID=849&IID=2>

legal afectó todo es un gran fenómeno que de muchas maneras está acabando con la civilización humana; y el hecho de estar conectados y el hecho de estar comunicados a todas las civilizaciones, eso produce un cierto sistema mundial de conformidad y esto es resultado de la gran conectividad; nos permite afectar y expandir todo el perímetro de esta herramienta, se permite también interceptar la mayoría de la información que se comunica en todo el mundo, y básicamente se utiliza para influenciar al mundo, lo que cae en una descripción imperialista. Al utilizar sistemas de búsqueda como Google, se sabe qué es lo que está pasando con los sistemas operativos en todo el mundo, porque todo el mundo está conectado, entonces se tiene una empresa que se expande en el gran mercado del mundo.

- Hay ciertas razones para tener esperanza, por ejemplo, en Latinoamérica en los últimos años se ha tratado de ser más independientes de los Estados Unidos, en parte porque la comunicación se da de manera muy rápida, por esa conectividad, se pueden dar de manera muy impredecible; porque la comunicación es mucho más rápida y las decisiones deben de ser rápidas.

- Con respecto a las protestas, ¿cómo ve usted la conectividad y el ejercicio de la protesta en la era digital, cómo ve el futuro?
- Hay un estado de conformidad y una estructura con influencias exteriores estáticas; son básicamente estructuras y este tipo de digitalización puede beneficiar sobre todo a los activistas y a los individuos que pasan información de Estado a Estado, y ayuda a todos los que están conectados con esta estructura, ese es el tipo de beneficios que tiene Internet, el hecho de traspasar estructuras nacionales que les permite tener material interno y externo para actuar. También es algo truculento, porque el hecho de concentrar todas estas estructuras al mismo tiempo, produce un ambiente de estructuras armonizadas y una o dos estructuras dominantes. Eso pasa con las estructuras en todo el mundo: Europa, Norteamérica, Estados Unidos, y se está volviendo muy importante.
- Como activista, y considerando al Internet como herramienta de protesta, ¿qué se puede hacer con las actividades de interceptación, hackeo de celulares, etc? ¿Cómo podríamos enfrentar esta realidad?
- Internet tiene también una descripción negativa, aspectos positivos y negativos,

cuando hay un gobierno que ha hecho todo este tipo de interceptaciones. Esta es la realidad básica de los grupos opositores a un gobierno y cómo pueden lidiar con esto; el uso de la tecnología permite lidiar con estructuras no tan desarrolladas, o eventualmente desarrolladas por gente de Wikileaks y que el común de las personas aún no sabe cómo aplicarlas. Pero lo que está pasando ahora y lo que pasó en los dos últimos años ha marcado la labor de los periodistas y el resto de la población, sobre este comportamiento crítico de cómo algunos gobiernos han sido subsidiados por agencias internacionales de seguridad nacionales, y las naciones que tienen mucho dinero para utilizar este tipo de herramientas.

De tal manera que hay interés mutuo para desarrollar una solución a la interceptación de señales y contenidos, como la encriptación de información, de software. Hay muchas actividades que se están desarrollando para analizar esta codificación en todo tipo de dispositivos, que muchos de estos proyectos están siendo financiados por el gobierno de Estados Unidos, utilizan hackers; de igual forma nosotros también deberíamos utilizar esta tecnología porque muchos otros gobiernos las están financiando. **B**

# Trabajo decente, desafío de la política social en México

*Wendy Balcázar Pérez*

En el presente documento se hace un breve análisis sobre el concepto de trabajo decente promovido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), con el fin de distinguir las condiciones que debe reunir una relación laboral para cumplir con los estándares laborales internacionales. A partir de ello, se hace un breve diagnóstico sobre la situación del mercado de trabajo en México con el objetivo de advertir los retos que los distintos órdenes de gobierno deben enfrentar para garantizar los derechos laborales y promover la creación de empleos de calidad.

## **I. Introducción**

La conclusión de un ciclo de reformas estructurales y las recientes acciones para impulsar una consulta popular que conduce a cuestionar el beneficio directo que las acciones del gobierno han tenido en el

bienestar de los ciudadanos, ha dado pie a un debate sobre por qué nuestra economía no logra crear los empleos requeridos por la creciente fuerza de trabajo.

La gran mayoría de la población económicamente activa de nuestro país no logra acceder a un trabajo productivo, adecuadamente remunerado y en condiciones de libertad, seguridad, equidad y dignidad humana, tal y como lo propugna la Organización Internacional del Trabajo y sus constituyentes a nivel mundial.

Por lo anterior, este trabajo pretende hacer un breve análisis sobre el concepto de trabajo decente promovido por dicho organismo, con el fin de distinguir las condiciones que debe reunir una relación laboral para cumplir con los estándares laborales internacionales.

De esa forma, se identifican los principales elementos que

caracterizan a un empleo decente, a partir de diversos indicadores que han surgido de diferentes métodos teóricos para evaluar la evolución del mercado laboral de un país determinado.

A la luz de tales variables, se plantea un breve diagnóstico sobre la situación del empleo en México, con el objeto de estar en posibilidad de advertir los retos que la presente administración debe enfrentar en materia de promoción de los derechos laborales.

Pues si bien, la legislación laboral mexicana ha registrado importantes cambios, en los que se incluye el reconocimiento legal del Trabajo Decente o Digno. Es necesario tener un acercamiento a la medición de trabajo decente, desarrollado bajo la óptica más general del concepto internacionalmente aceptado, con el fin de analizar si existe la suficiente coherencia

en las políticas económicas y políticas que permitan reflejar el éxito en el fomento de la inversión, el crecimiento y el empleo.

### II. Acción Nacional abre el debate

El 28 de julio de 2014, el presidente del Partido Acción Nacional, anunció que el instituto político que dirige, pondría en marcha la promoción de una consulta ciudadana, con el objeto de recuperar el salario digno del trabajador.

En el marco de esta acción, con miras a la elección de 2015 y con la concepción de haber concluido un ciclo reformador que tuvo como resultado la promulgación de diversos ordenamientos jurídicos, que pretenden elevar la productividad de México, impulsar su crecimiento económico y fortalecer su transformación institucional en beneficio de los derechos y el bienestar de los mexicanos, se abre paso a un debate sobre la desigualdad social y la exclusión de los más vulnerables respecto de los beneficios del desarrollo en nuestro país.

En este contexto, el salario mínimo digno concebido como aquél que debe “ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos”,<sup>1</sup> constituye uno de los

elementos del trabajo decente. Concepto acuñado por el organismo internacional encargado de velar por la promoción de los derechos laborales reconocidos a nivel internacional.

Lo anterior, obliga a ampliar el espectro de la discusión, partiendo de un análisis de las condiciones del mercado laboral en el que se desarrolla alrededor del cincuenta y nueve por ciento de la población.<sup>2</sup>

Exige realizar un breve diagnóstico a la luz de los estándares internacionales previstos por la Organización Internacional del Trabajo, que permita advertir los retos y las oportunidades de nuestro país en materia de promoción de los derechos laborales: la promoción del empleo, la protección social, y el tripartismo y el fomento del diálogo social.

Dicho análisis permitirá evaluar si las decisiones de cambio estructural que han sido adoptadas hasta ahora, han permitido ir en la dirección correcta para generar un adecuado marco laboral, fundamental en el esfuerzo por reducir la pobreza, lograr un desarrollo equitativo, sostenible e incluyente.

O si por el contrario, se constituye como una más de las asignaturas pendientes en nuestro país, y por tanto es imperativo incluir todos y cada uno de estos elementos en las prioridades de la agenda

social, política y económica que contribuya a resolver esa aspiración primordial de contar con un empleo decente que permita vivir con dignidad.

### III. Antecedentes de la OIT

En 1919, tras la firma del Tratado de Versalles con el que se daba fin a la Primera Guerra Mundial, se reflejaba el reconocimiento de la importancia de la justicia social como elemento esencial para alcanzar una paz universal y permanente.

Ello, en contraste con un pasado de explotación de los trabajadores en los países industrializados y la comprensión de la necesidad de cooperación para obtener igualdad en las condiciones de trabajo en los países que competían por mercados, condujo a la creación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) como un organismo especializado de las Naciones Unidas, responsable de promover los derechos humanos y laborales reconocidos a nivel internacional.

Con el fin de responder a las necesidades laborales, reuniendo a gobiernos, empleadores y trabajadores para establecer normas de trabajo, desarrollar políticas y concebir programas, la OIT planteó como sus principales objetivos: la promoción de los derechos laborales, el mejoramiento de la protección social, el fortalecimiento del diálogo en temas relacionados con el empleo y la ampliación de oportunidades

<sup>1</sup> Artículo 123, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

<sup>2</sup> Los principales resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) para julio de 2014, indican que 59.19% de la población de 14 años y más en el país es económicamente activa.



para acceder a un trabajo decente.

Este último concepto surge en 1999 cuando en la Conferencia N° 87 de la Organización, su director general Juan Somavía declaró que el objetivo primordial de la OIT era promover oportunidades para que las mujeres y los hombres consiguieran un trabajo decente y productivo en condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana.

Fue a partir de ese momento que se concibió al trabajo decente como la noción representativa de las características y elementos que debe reunir una relación laboral acorde con los estándares internacionales: el empleo, la protección social, los derechos de los trabajadores y el diálogo social.

Desde entonces hasta la actualidad, el organismo ha desarrollado una agenda que contribuya con la creación de condiciones laborales y económicas favorables en distintas naciones, a través del diseño y la aplicación de programas de Trabajo Decente construidos como resultado de su labor con interlocutores dentro y fuera de las Naciones Unidas, cuya finalidad es la atención de cuatro principales objetivos:

1. Creación de empleos: Una economía que genere oportunidades de inversión. En la que las personas puedan adquirir y actualizar capacidades y

competencias necesarias para poder trabajar de manera productiva en aras de su realización personal. Iniciativa empresarial sostenible para hacer posible el crecimiento y la generación de mayores oportunidades y perspectivas de empleo e ingresos para todos.

2. Promoción de los derechos de los trabajadores: Lograr el reconocimiento y el respeto irrestricto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Un marco jurídico que promueva el trabajo de hombres y mujeres en condiciones de libertad, igualdad y dignidad.

3. Protección social: Ampliación de la seguridad social a todas las personas. Garantizar que mujeres y hombres disfruten de condiciones de trabajo seguras y saludables, que les proporcionen tiempo libre y descanso adecuados, que tengan en cuenta los valores familiares y sociales, que contemplen una justa redistribución de los frutos del progreso y un salario mínimo vital, incluidas medidas para proporcionar ingresos básicos a quienes necesiten protección para responder a nuevas necesidades e incertidumbres generadas por la rapidez de los cambios tecnológicos, sociales, demográficos y económicos.

4. Diálogo social: Fortalecer la organización y representación de actores en el ámbito laboral, por medio de la participación de organizaciones de trabajadores y de empleadores, sólidas e independientes, a fin de elevar la productividad, evitar los conflictos en el trabajo, y traducir el desarrollo económico en progreso social.

Dichas finalidades, y la equidad de género como aspecto transversal, constituyen la base del contenido de los programas de Trabajo Decente que difieren de un país a otro, al reflejar sus necesidades, recursos y prioridades.

México es miembro de la OIT desde septiembre de 1931. Ha firmado 78 de sus 185 convenios y ha apoyado campañas mundiales impulsadas por el organismo, con lo que ha asumido el compromiso de respetar y promover los Derechos Fundamentales del Trabajo.

Al integrarse al Programa de Trabajo Decente, adicionalmente se obligó a promover el trabajo productivo con ingreso justo en condiciones de libertad, equidad y dignidad, la seguridad y el diálogo social.

En 2008, la OIT México decidió formar un grupo de trabajo con la Universidad Nacional Autónoma de México para establecer una medición del Trabajo Decente a nivel nacional y regional, con el fin de mostrar

la forma en que evolucionan los cuatro ejes que lo componen, a partir del diseño de indicadores que siguieran los criterios desarrollados en la 18a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, realizada en el mismo año.

El primer eje agrupa variables que permiten valorar la composición del mercado laboral entre formal e informal, por nivel de ingresos de la población ocupada, por tiempo trabajado y aquellos que abiertamente buscan empleo.

El segundo, evalúa las condiciones en los centros de trabajo, recurriendo a variables como son asegurados en el trabajo, accidentes y enfermedades de trabajo.

Uno más, se conformó a partir de seleccionar indicadores que permitieran mostrar el proceso de negociación obrero patronal, comprendido desde el emplazamiento a una huelga, hasta la culminación deseada de la celebración de un contrato colectivo.

El cuarto eje agrupa aquellas variables que muestran el cumplimiento de la Ley Federal del Trabajo en términos de equidad de género, eliminación del trabajo infantil y formalización del trabajo.

Respecto a este último, el concepto internacionalmente aceptado fue reflejado en la legislación mexicana después de que con fecha 1º de septiembre del año 2012, el Titular del Poder Ejecutivo Federal

presentara a la Cámara de Diputados una iniciativa de reforma a diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, solicitando que la misma fuera turnada para trámite preferente.

La propuesta contemplaba dentro de sus consideraciones, la necesidad de incorporar la noción de trabajo decente promovida por la OIT para destacar los elementos que deben imperar en cualquier relación laboral, que no son otros, más que el respeto a la dignidad humana del trabajador, la no discriminación por razón de género, preferencia sexual, discapacidad, raza o religión, el acceso a la seguridad social, el salario remunerador, la capacitación continua para el incremento de la productividad, la seguridad e higiene en el trabajo, la libertad de asociación, la autonomía y democracia sindical, el derecho de huelga, y la contratación colectiva.<sup>3</sup>

Fue así, que tras la conclusión del proceso legislativo correspondiente, el artículo 2º de la Ley Federal del Trabajo recogió ese concepto como una categoría legal, señalando a la letra:

*Se entiende por trabajo digno o decente aquél en el que se respeta plenamente la dignidad humana del trabajador; no existe discriminación por ori-*

*gen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales o estado civil; se tiene acceso a la seguridad social y se percibe un salario remunerador; se recibe capacitación continua para el incremento de la productividad con beneficios compartidos, y se cuenta con condiciones óptimas de seguridad e higiene para prevenir riesgos de trabajo.*

*El trabajo digno o decente también incluye el respeto irrestricto a los derechos colectivos de los trabajadores, tales como la libertad de asociación, autonomía, el derecho de huelga y de contratación colectiva.<sup>4</sup>*

A pesar de los cambios promovidos, una tasa de desocupación en México equivalente al 5.47 por ciento anual, los 28.6 millones de mexicanos que laboran en la informalidad careciendo de acceso a la seguridad social o a otras prestaciones laborales, y el 15.1 por ciento de la población ocupada en el país que percibe un salario mínimo que está por debajo de la línea de pobreza,<sup>5</sup> son tan solo algunos de los factores

<sup>3</sup> Iniciativa de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo presentada por el titular del Poder Ejecutivo federal, el 1 de septiembre de 2012.

<sup>4</sup> Artículo 2º de la Ley Federal del Trabajo.

<sup>5</sup> Datos divulgados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) el 22 de agosto de 2014.

que reflejan que los cambios a la legislación mexicana abren nuevas posibilidades para revisar y adaptar la medición propuesta, para evaluar y advertir la situación del mercado laboral en México, a la luz de los diversos indicadores que componen el Índice del Trabajo Decente.

#### IV. Índices e indicadores

Un índice se compone de indicadores de fenómenos subyacentes. Un indicador a su vez se compone de variables, cuyos conceptos se construyen de manera distinta en cuanto a contenido, definición y cobertura de los mismos.

Dado que no existen reglas perfectas para la construcción de índices, lo único que se puede asegurar con convicción es que la metodología debe ser transparente y reproducible.

En materia de trabajo decente, existen diversos planteamientos que se han concebido para hacer la medición a nivel regional, nacional e internacional, destacando los siguientes:

*El modelo teórico esbozado por Florence Bonnet, José B. Figueiredo y Guy Standing, basa la medición del Trabajo Decente en la necesidad de seguridad básica para todos en el plano de la sociedad, en el del trabajo y en el del trabajador individual.*

Independientemente de la perspectiva, para los autores el concepto de trabajo decente por ellos establecido, subyace la noción de la obtención o procuración de las seguridades básicas en torno al trabajo, especificando siete tipos de ellas: seguridad del mercado de trabajo, seguridad del empleo, seguridad profesional, seguridad en el trabajo, seguridad de formación profesional, seguridad de ingresos y seguridad de representación.

En el plano agregado (macro), el objetivo se puede definir en términos de establecimiento de leyes, reglamentos e instituciones que hagan posible que un número cada día mayor de personas en todas las sociedades trabajen sin opresión, con una seguridad razonable y oportunidades de desarrollo personal continuamente mejoradas, y con ingresos suficientes para su sustento y el de su familia.

En el plano de los centros de trabajo (meso), un entorno de trabajo decente será aquel que proporcione una seguridad suficiente a los trabajadores y, al mismo tiempo, fomente la eficiencia dinámica de la empresa.

En el plano del trabajador (micro), el trabajo decente consistirá en tener buenas posibilidades de trabajar con niveles suficientes de todas las facetas de la seguridad socio económica.<sup>6</sup>

El cálculo del índice lo hacen por el procedimiento normalizado que se siguen en el de índice de desarrollo humano del PNUD:

Valor Normalizado X= [valor real-valor mínimo] / [valor máximo-valor mínimo]<sup>7</sup>

*El trabajo de Richard Anker, Igor Chernyshev, Philippe Egger, Farhad Mehran<sup>2</sup> y Joseph A. Ritter, busca identificar un conjunto de indicadores estadísticos, existentes en muchos países, que sirven para mostrar los avances en todo el mundo, tratan de relacionar trabajo decente, pobreza y desempeño económico. Traducen el concepto de Trabajo Decente en once indicadores: oportunidades de empleo, trabajo inaceptable, remuneración adecuada y trabajo productivo, horarios decentes, estabilidad y seguridad en el trabajo, balance entre trabajo y la vida familiar, trato justo en el empleo, trabajo seguro, protección social, diálogo social y relaciones de trabajo; además, hay un grupo de indicadores que resumen aspectos del contexto económico y social. También identifican treinta indicadores para observar las diferencias entre hombres y mujeres.<sup>8</sup>*

<sup>6</sup> Bonnet, Florence, et. al.; Una familia de índices de trabajo decente; Revista Internacional del Trabajo, vol. 122 (2003), núm. 2

<sup>7</sup> Ibid.

<sup>8</sup> Anker, Richar, et. al.; La medición del trabajo decente con indicadores estadísticos; Revista Internacional del Trabajo, vol. 122 (2003), núm. 2

- David Bescond, Anne Châtaignier y Farhad Mehran seleccionan siete indicadores de los treinta propuestos en el modelo de Richard Anker y compañía, con el fin de valorar algunas facetas esenciales del trabajo decente. Los indicadores miden el déficit de trabajo decente en cuarenta países respecto de los siguientes aspectos: remuneración, jornada de trabajo, empleo, escolarización, desempleo juvenil, tasa de actividad femenina y personas mayores sin pensión.<sup>9</sup>

Los distintos modelos, propuestas e investigaciones dieron lugar a que en 2006, la OIT concluyera el cálculo de un índice global construido con ocho indicadores sobre los cuatro principales componentes del trabajo decente.

En el caso particular de nuestro país, se conformó un índice compuesto por 21 indicadores divididos en cuatro ejes.

Dichas variables son:

<p><b>Eje 1</b> <b>Acceso al empleo</b></p>	<p>Tasa de participación laboral. Tasa de desocupación. Tasa de presión general. Tasa de condiciones críticas de ocupación. Tasa de ocupación en el sector no estructurado. Tasa de ocupación en el sector informal. Tasa de trabajo asalariado. Indicador de insuficiencia de ingresos. Relación urbana rural.</p>
<p><b>Eje 2</b> <b>Seguridad en el empleo</b></p>	<p>Porcentaje de trabajo sobre el total de asegurados. Porcentaje de enfermedades del trabajo sobre el total de asegurados. Asegurados permanentes/población ocupada.</p>
<p><b>Eje 3</b> <b>Derechos laborales</b></p>	<p>Tasa de participación femenina. Trabajo infantil. Relación de desempleo por género. Porcentaje de población con contrato. Brecha salarial mujeres-hombres.</p>
<p><b>Eje 4</b> <b>Diálogo Social</b></p>	<p>Emplazamientos a huelgas. Huelgas estalladas. Conciliaciones. Convenios colectivos.</p>

La metodología consiste en utilizar los datos obtenidos por periodo, estimando los indicadores parciales, agrupando las variables en los cuatro ejes mencionados anteriormente.

Una vez agrupados los indicadores, se analiza la serie determinando en cada caso el valor máximo y mínimo de cada variable. Obtenida la diferencia entre el valor máximo y el mínimo de las series en cada etapa, se le denomina parámetro k; cuando el

indicador es benéfico para el trabajo decente, al valor máximo se le resta el valor mínimo, y cuando el indicador es perjudicial al trabajo decente, el valor mínimo se le resta al valor máximo, dando como resultado un parámetro k negativo.

Con las calificaciones por indicador se hace un promedio aritmético para generar el índice parcial de cada eje y con los promedios de los cuatro ejes se obtiene un segundo promedio aritmético, al que se le denomina índice global o índice de trabajo decente.

## V. En México no se cumplen con los estándares internacionales

A pesar de los cambios estructurales en nuestro país, no ha sido posible garantizar que las relaciones laborales cumplan con los estándares internacionales establecidos a partir de los elementos que constituyen el concepto de trabajo decente acuñado por la Organización Internacional del Trabajo y adoptado por nuestro país en el marco jurídico mexicano y en los objetivos planteados en su programa de trabajo decente impulsado a nivel internacional.

En noviembre de 2013, la oficina para México y Cuba de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) hizo público un boletín sobre la situación del trabajo decente en México. Los resultados son consecuencia de la metodología desarrollada para evaluar el avance del

mercado laboral mexicano basada en el concepto de Trabajo Decente.

Con base en los distintos indicadores señalados, se recabaron datos por Eje, reflejando las diversas variables que fueron aplicadas en el procedimiento en cada entidad federativa.

### **1. Creación de empleos**

En el segundo trimestre de 2013 se observó una mejora a nivel nacional de los indicadores de acceso al empleo, que reflejan el aumento del trabajo asalariado y la disminución del trabajo informal.

En este último aspecto, según datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). Del primer trimestre del 2013 a igual periodo de este año, la economía informal promedio en las 32 entidades federativas bajó de 54.8 a 53.2% de la población ocupada.

Lo anterior, implica que la informalidad ha disminuido en 23 entidades de la República Mexicana durante el último año. No obstante, el que en algunos estados la economía subterránea aún represente más de 50%, refleja un serio problema de déficit del “trabajo decente”, como causa y consecuencia de la desigualdad, la pobreza, la baja productividad y la falta de oportunidades.

Al interior del país, Coahuila registró la disminución más importante de su tasa de informalidad laboral y de la tasa de

desocupación, al pasar de 40.6 a 36% de los habitantes con un trabajo. Le siguieron Quintana Roo, con un retroceso de 3.6; Baja California, con 3.3; Jalisco, con 3.2, y Chihuahua, con 3.1.

Actualmente, sólo en Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Baja California, Baja California Sur, Querétaro, Sonora, Tamaulipas, Aguascalientes, Quintana Roo, Sinaloa, DF y Jalisco, el sector informal es inferior a 50% de la población ocupada, es decir, apenas 13 de las 32 entidades.

Por otro lado, los estados que presentan las condiciones menos propicias para acceso al empleo son: Tlaxcala, Chiapas, Tabasco, Oaxaca y Zacatecas. Finalmente, cabe señalar que a nivel agregado 18 estados de la República lograron posicionarse por arriba del nivel nacional en el Eje 1.

Actualmente, Guerrero, Oaxaca y Chiapas cuentan con las mayores tasas de informalidad: 72.4, 71.8 y 68.6%, respectivamente. Los estados donde este fenómeno creció en el periodo de referencia fueron: Guerrero, Morelos, Michoacán, Veracruz, México, San Luis Potosí, Chiapas, Tabasco y Sonora.

### **2. Promoción de los derechos de los trabajadores**

Este eje considera para su evaluación la equidad de género, la disminución del trabajo

infantil y el incremento del trabajo contractual. Dicho indicadores pretenden reflejar mejoras en cuanto a los derechos laborales.

Las entidades con mejor desempeño en estas materias fueron Baja California, Chihuahua, Baja California Sur, Querétaro y Nuevo León. Asimismo, las entidades que más avanzaron en el periodo en el cumplimiento de los derechos laborales se encuentran Sonora, Morelos, Hidalgo y San Luis Potosí, estados en los cuales el trabajo infantil disminuyó, y sin cambios considerables se encuentra la población con contrato definido.

Las entidades que prácticamente se mantuvieron sin cambios fueron Oaxaca, Campeche y Zacatecas, estados que a pesar de los esfuerzos realizados no han logrado disminuir el trabajo infantil, y que aún presentan áreas de oportunidad en cuanto al desempleo y la brecha salarial entre hombres y mujeres, así como en lo relacionado al aumento de los contratos definidos entre la población ocupada.

A pesar de ello, la interpretación de los datos de la Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social 2013 (ENESS), refleja la tarea pendiente que, en materia de derechos laborales, existe en nuestro país.

Uno de los mayores elementos de quiebre de nuestra economía se encuentra en la



progresiva e inexorable pérdida del poder adquisitivo de los salarios de las mayorías. Este hecho impacta sin duda en la calidad de vida de las personas y de sus familias, pero también impide la reconstrucción del mercado interno dinámico y en continua expansión que requerimos.

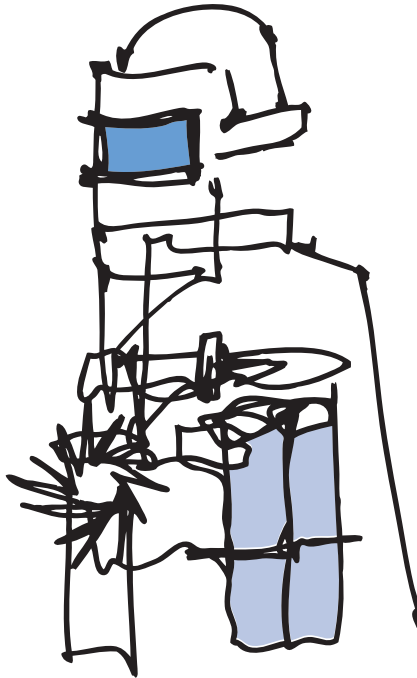
El Índice de la Tendencia Laboral de la Pobreza que elabora cada trimestre el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (Coneval) no deja lugar a dudas: entre 2008 y 2013 el ingreso laboral per cápita cayó de mil 800 pesos mensuales a mil 256 pesos.

Lo anterior significa, en sólo cinco años, una pérdida mensual, por el mismo trabajo desarrollado, de 543 pesos por trabajador, es decir, un retroceso de 30% en los ingresos en el periodo señalado.

### 3. Protección social

La variación en este Eje se explica por el nivel de accidentes y enfermedades en los centros de trabajo y por el acceso a la seguridad social. Con relación al primer indicador, en el segundo trimestre de 2013 se observó un deterioro derivado del aumento de los accidentes en los centros de trabajo; en cuanto a las enfermedades y la población asegurada, ambos indicadores registraron avances.

Al respecto, de acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social (ENESS) elaborada



por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el porcentaje de afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) pasó de 76% del total de mexicanos afiliados a alguna institución de seguridad social o de salud en 1996 a 44% en 2013.

El número de mexicanos que durante el año pasado no estuvieron afiliados a ninguna institución de seguridad social ascendió a 26 millones 960 mil 893 personas, lo que representó casi 23% de la población total. De ellos, 13 millones se encuentran en el rango de edad que va de los 20 a los 49 años de edad, es decir, el grupo que se supone se encuentra en las mejores condiciones de productividad.

En valores absolutos, el IMSS reportó 40 millones 144 personas afiliadas el año pasado, cifra inferior a los 41 millones 145 mil 824 personas registradas en el Seguro Popular. Después del IMSS y el Seguro Popular, la institución de Seguridad Social que reportó el mayor número de afiliados fue el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) con 6 millones 174 mil 281 personas, mientras que el resto se lo repartieron otras instituciones públicas y privadas.

Uno de los elementos a destacar es la inequidad persistente entre hombres y mujeres en el ámbito laboral. De los millones de trabajadores titulares de la seguridad social afiliados en instituciones públicas, los hombres representan prácticamente 60% del total. En contraste, del total de personas afiliadas como titulares del Seguro Popular, 77% son mujeres.

En la materia, las entidades mejor posicionadas fueron el Distrito Federal, Nuevo León, Querétaro, Campeche y Tamaulipas, lo que se explica por un mayor número de asegurados permanentes como proporción de la población ocupada.

Los casos sobresalientes fueron Nuevo León y el Distrito Federal, entidades en las que se redujo el número de accidentes de trabajo y aumentó el número de asegurados permanentes con relación al promedio



nacional. Cabe señalar que en el Distrito Federal, 60 de cada 100 trabajadores se encuentran asegurados en una institución de salud.

En contraste, existen entidades en las que las condiciones de seguridad son menos favorables, tales como Hidalgo, Zacatecas, Estado de México, Nayarit, y Baja California Sur.

#### 4. Diálogo social

El último eje incorpora el concepto del diálogo entre las fuerzas productivas, al considerar los contratos colectivos, las conciliaciones, los emplazamientos a huelga y las huelgas estalladas.

Este indicador presenta un retroceso a nivel agregado, derivado de una reducción en el número de conciliaciones, mismas que son un mecanismo de resolución de conflictos entre patrones y trabajadores, lo que refleja un debilitamiento del diálogo social.

En contraste a esta situación, el número de huelgas y emplazamientos a huelgas disminuyeron en 2013 en prácticamente todas las entidades. Sin embargo, es importante mencionar que la inexistencia de huelgas estalladas o emplazamientos a huelgas, no necesariamente es reflejo de mejoras en el diálogo social, por el contrario, podría implicar un menor margen de negociación de los trabajadores con sus patrones.<sup>10</sup>

<sup>10</sup> Situación del Trabajo Decente en México, Boletín Semestral, Año I, Núm. 1, Septiembre 2013, pág. 6.



Las entidades mejor posicionadas en este Eje, para el periodo 2012-2013, fueron Veracruz, Puebla, el Estado de México, Tabasco y Baja California, producto principalmente de no haber registrado ninguna huelga en el primer semestre de 2013. En la dinámica de 2012 a 2013, algunas de las entidades que retrocedieron fueron Sonora, Jalisco, Morelos, Colima y Nayarit.<sup>11</sup>

De lo anterior, se advierte un avance en algunos de los elementos que componen una política de Trabajo Decente, conforme a los programas y lineamientos establecidos por la Organización Internacional del Trabajo. No obstante, el significado rezago en el crecimiento del mercado

<sup>11</sup> Ibid.

laboral y en el mejoramiento de las condiciones de trabajo en diversas entidades federativas, reflejan las acciones pendientes a nivel nacional que deben implicar el esfuerzo de los distintos órdenes de gobierno en torno a una agenda que permita crear empleos de calidad.

#### VI. Conclusiones

Las políticas en torno al empleo deben ser una prioridad en la agenda económica, política y social de nuestro país, toda vez que los ingresos de los hogares mexicanos provienen de las remuneraciones del trabajo para satisfacer las necesidades básicas más apremiantes.

Este asunto cobra mayor relevancia frente a una comunidad internacional que reconoce en el fomento del empleo y el trabajo decente, un requisito importante para el logro de metas crecientes de desarrollo y de reducción de la pobreza en la región.

Por ello, México ha decidido ser partícipe de los programas de trabajo decente impulsados por la Organización Internacional del Trabajo, cuya labor ha sido promover dicho concepto, caracterizado por cuatro objetivos estratégicos: los derechos en el trabajo, las oportunidades de empleo, la protección social y el diálogo social.

Esta noción busca expresar lo que debería ser, en el mundo globalizado, un buen trabajo o un empleo digno, concibiéndose

como aquél que dignifica y permite el desarrollo de las propias capacidades, el que se realiza con respeto a los principios y derechos laborales fundamentales, que permite un ingreso justo y proporcional al esfuerzo realizado, sin discriminación de género o de cualquier otro tipo, el que se lleva a cabo con protección social, y aquél que fomenta el diálogo social y el tripartismo.

En ese sentido es necesario advertir que, recientemente, la legislación laboral mexicana ha registrado importantes cambios, en los que se incluye el reconocimiento legal del Trabajo Decente o Digno. No obstante, el hecho de que la legislación mexicana recoja ahora este concepto como una categoría legal, no es suficiente y por el contrario, abre nuevas posibilidades para revisar y adaptar la medición propuesta a nivel internacional.

Por lo tanto, la tarea de nuestro país no puede circunscribirse sólo a la ratificación de determinados convenios o instrumentos internacionales, o a reflejar en nuestra legislación principios contenidos en ellos; sino que debe ir más allá mediante la aplicación de esos principios, la observancia de las normas nacionales e internacionales de trabajo, y el cumplimiento

efectivo de los derechos laborales fundamentales.

Pues los resultados de la medición hecha en el mercado laboral mexicano, reflejan que estas acciones no han sido suficientes para abatir la desocupación y la informalidad, así como las condiciones precarias de empleo, principalmente en las entidades federativas que presentan mayores grados de pobreza y vulnerabilidad a nivel nacional.

Este asunto forma parte de las condiciones de seguridad jurídica que demandan los trabajadores y sus organizaciones en todos y cada uno de los rincones del país, por lo que México debe asumir como principal reto la creación de empleo decente; abatir la desocupación, en especial la existente entre los jóvenes y las mujeres; combatir la informalidad laboral e incrementar el monto de las percepciones que hasta hoy se encuentran muy rezagadas.

La precarización del mercado laboral continúa siendo un lastre para la economía mexicana. En términos generales, las condiciones laborales no han presentado un cambio sustancial en beneficio de la población mexicana ocupada.

Por lo anterior, es imperativo que la presente administración tenga como principal objetivo diseñar políticas integrales de

carácter macro y microeconómico que permitan que el actual modelo sea capaz de generar un crecimiento vigoroso y sostenido que permita la generación de empleos de calidad y suficiente para los requerimientos del país.

Por ello, se considera que una vez establecido el marco jurídico que permite fomentar la productividad en el país, los distintos órdenes de gobierno tienen la obligación de enfrentar los amplios desafíos en materia laboral, sobre todo en el aspecto de crear empleo de calidad, mejorar la competencia de la fuerza del trabajo, para que las remuneraciones estén estrechamente ligadas no sólo a la demanda de fuerza laboral, sino también a la capacitación con que cuentan los trabajadores. A mejores competencias, habilidades y calificaciones de los empleados, mayores deberán ser los salarios a los que pueden aspirar.

De esta forma, en la medida en la que se atiendan cada uno de los elementos que conforman un empleo decente, se podrá tener una función en el logro de metas más amplias como la inclusión social, la erradicación de la pobreza, el fortalecimiento de la democracia, el desarrollo integral y la realización personal. **B**

### Bibliografía

- Bertranou, Fabio, El Trabajo Decente: la concepción de la OIT y su adopción en Argentina, consultado el 16 de agosto de 2014 en [http://www.academia.edu/1329611/El\\_Trabajo\\_Decente\\_la\\_concepcion\\_de\\_la\\_OIT\\_y\\_su\\_adopcion\\_en\\_Argentina](http://www.academia.edu/1329611/El_Trabajo_Decente_la_concepcion_de_la_OIT_y_su_adopcion_en_Argentina)
- Dharam, Ghai, (2006) Decent work: objectives and strategies, Geneva: ILO / International Institute for Labour Studies, 2006. 224 p.
- Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social a la Iniciativa del Ejecutivo Federal con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal Del Trabajo.
- El Programa de Trabajo Decente, consultado el 10 de agosto de 2014, en <http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/decent-work-agenda/lang-es/index.htm>
- El trabajo decente y la economía informal. Conferencia Internacional del trabajo, 90ª. Reunión. Ginebra, 2002. Ginebra: OIT, junio 2002. (Informe VI)
- Espinoza, Malva, (2003), Trabajo decente y protección social, Chile, Oficina Internacional del Trabajo.
- Guía de Trabajo Decente para una globalización con derechos (2009). ISCOD y UGT La Rioja; Cyan, Proyectos y Producciones Editoriales, S. A.; 128 p.
- Indicadores sobre participación económica y el trabajo de las mujeres. (2010) Cámara de Diputados. Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género; 91 p.
- Levaggi, Virgilio, (2006), *Democracia y trabajo decente en América Latina*, Lima: OIT, 161 p.
- Organización Internacional del Trabajo, Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento, consultado el 12 de agosto de 2014 en <http://ilo.org/declaration/thedeclaration/textdeclaration/lang-es/index.htm>
- Situación del Trabajo Decente en México, Boletín Semestral, Año I, Núm. 1, Septiembre 2013, en [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@americas/@ro-lima/@ilo-mexico/documents/genericdocument/wcms\\_230532.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@americas/@ro-lima/@ilo-mexico/documents/genericdocument/wcms_230532.pdf)
- Trabajo Decente: memoria del Director General. Conferencia Internacional del Trabajo, 87ª reunión, 1999 (Informe 1 A). Ginebra: OIT, 1999.
- Trabajo decente. Concepto e indicadores (2002). Revista Internacional del Trabajo, vol. 122, núm. 2.
- Zepeda, Aurora, "Reforma laboral es para crear trabajo decente, dice Secretario del Trabajo", en *Excelsior* consultado el 12 de agosto de 2014 en <http://www.excelsior.com.mx/2013/02/17/884738> [17 de febrero de 2014]

# B Bien Común



PUBLICACIÓN MENSUAL DE LA  
FUNDACIÓN RAFAEL PRECIADO HERNÁNDEZ

*La referencia en información bien hecha.*

www.frph.org.mx   
contacto@fundacion.pan.org.mx   
55 59 63 00 





# CEDIS PAN

CENTRO DE ESTUDIOS, DOCUMENTACIÓN E  
INFORMACIÓN SOBRE EL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL



BIBLIOTECA  
ARCHIVO HISTÓRICO  
ARCHIVO FOTOGRÁFICO  
VIDEOTECA



Ángel Urraza 812  
Col. Del Valle  
México D.F.  
C.P. 03100



La atención al público tiene un horario de:  
Lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas  
y de 16:00 a 19:00 horas.

Teléfono:  
(01 55) 56 36 06 70

[www.frph.org.mx](http://www.frph.org.mx)